

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

ENTIDAD:

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y
AMIGABLE COMPOSICIÓN - CORJURIDICAS

Grupo Clase de Proceso:

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

No. Folios Digitales en anexo:

231

CONVOCANTE (S):

CAROLINA	MORALES	HOLGUIN	1.216.720.121
Nombre	1° Apellido	2° Apellido	C.C.

CONVOCADO (S)

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS	860.028.415-5
Nombre	C.C. o N.I.T.

APODERADO(S):

DIEGO ROLANDO	GARCIA	SANCHEZ	8.355.407	160.180
Nombre	1° Apellido	2° Apellido	No. C.C.	No. T.P.

ANEXOS

Los documentos relacionados en el capítulo Medios de Prueba en formato.PDF

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

Medellín – Antioquia, septiembre de 2024

Señores:

**CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
“CORJURIDICAS”
E.S.D.**

CONVOCANTE : CAROLINA MORALES HOLGUIN.
CONVOCADOS : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS.
ASUNTO : Solicitud De Indemnización.

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ, abogado inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.355.407, portador de la tarjeta profesional Nro. 160.180, del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte convocante, solicito la realización de audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, a fin de obtener la reparación de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales que le fueron causados a mi representada, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 29 de noviembre de 2021, siniestro causado por el conductor del vehículo de placas **STI-842**, vinculado jurídicamente con los convocados en las calidades que se enuncian a continuación:

I. SUJETOS

CONVOCANTE.

En calidad de víctima la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.216.720.121, con domicilio en el municipio de Don Matías – Antioquia.

CONVOCADOS.

En calidad de ente asegurador **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC**. Identificada con NIT. 860028415-5, representada judicialmente por el doctor **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 94.311.640 o por quien haga sus veces, con domicilio en Bogotá D.C.

En calidad de empresa transportadora **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS COOUNISAN**, identificada con NIT. 811.013.863-8; representada legalmente por el señor **RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 8.153.857, con domicilio en el municipio de santa rosa de osos Antioquia.

En calidad de conductor y propietario el señor **ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.037.547.063, con domicilio en el municipio de santa rosa de osos Antioquia.

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

II. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

PRIMERO. El 29 de noviembre de 2021, siendo las 16: 20 horas, en el Kilómetro 66 + 500, en la vía Don Matías – Santa Rosa, en el sector La Papera, en el municipio de Santa Rosa de Osos - Antioquia, el conductor del vehículo de placa STI-842, causó un accidente de tránsito del que fue víctima la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.216.720.121, quien se movilizaba en calidad de pasajera del vehículo de placas TSI-364.

SEGUNDO. Para el día del accidente el vehículo de placas STI-842, era conducido por su propietario el señor **ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ**, se encontraba vinculado en la compañía transportadora **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS COOUNISAN**, identificada con NIT. 811.013.863- y se encontraba asegurado para el riesgo de responsabilidad civil con la compañía aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, identificada con NIT. 860028415-5.

TERCERO. En el siniestro ocurrido resultó gravemente lesionada la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, como consecuencia del accidente causado por el conductor del vehículo tipo automóvil servicio público de placa STI-842, quien falta al deber objetivo de precaución y cuidado al transitar a una alta velocidad en la carretera dirigiéndose de Medellín hacia Santa rosa de osos, en una curva cerrada pierde el control invadiendo el carril del sentido contrario, que va desde Santa Rosa De Osos hacia Medellín, por el que circulaba bien posicionado y con toda la prelación vial el vehículo de placas TSI-364, tipo microbús en el que se encontraba la víctima en calidad de pasajera, la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, de esta manera sucede el accidente produciéndole graves lesiones. Rodante de placa STI-842, que circulaba en ejercicio de una actividad peligrosa, bajo la guarda, instrucción, coordinación, dirección y control de su propietario, conductor, y empresa transportadora.

CUARTO. El día de ocurrencia del accidente se hizo presente en el lugar de los hechos la autoridad de tránsito adscrita a la Secretaría de Movilidad de Santa Rosa de Osos– Antioquia, quienes elaboraron el Informe Policial de Accidente de Tránsito Nro. A001374455, donde el agente que atendió los hechos plasmó como hipótesis atribuible al conductor de placas STI-842, la Nro. 127, la cual determina *“Transitar En Contra Vía”*.

QUINTO. El 8 de marzo del 2022, la Secretaría de movilidad en Santa Rosa de Osos – Antioquia, inició instrucción contravencional con ocasión del siniestro ocurrido, la cual finalizó por medio de la Resolución No. 084 del 6 de abril del 2022, por medio de la cual el

inspector de turno declaró como responsable del accidente al señor **ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ**, conductor del vehículo de placas **STI-842**, por transgredir los artículos Nro. 55 "*comportamiento del conductor, pasajero o peatón,*", 60 "*obligatoriedad de transitar por los carriles demarcados,*" 68 "*utilización de los carriles,*" exonerando de toda responsabilidad al conductor del vehículo de placa **TSI-364**, donde se encontraba mi representada.

SEXTO. Las lesiones ocasionadas a la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, fueron objeto de valoración por el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, evaluaciones que contienen distintos diagnósticos de conformidad con su historia clínica; no obstante, se transcriben algunos apartes de principal relevancia de los diagnósticos; veamos:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
29/11/2021

PROCEDIMIENTOS:

REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS DE CLAVICULA IZQUIERDA
RETIRO DE PLACA DE CLAVÍCULA IZQUIERDA
RX DE COLUMNA CERVICAL
RX DE TÓRAX
RX DE HOMBRO IZQUIERDO
RX DE MANO IZQUIERDO
RX DE TOBILLO IZQUIERDO
TAC DE SENOS PARANASALES O CARA.
TAC DE CRÁNEO SIMPLE

DIAGNÓSTICOS PRINCIPALES:

FRACTURA DE CLAVÍCULA IZQUIERDA
TRAUMATISMO DE LA CABEZA NO ESPECIFICADO
CERVICALGIA
ESGUINCES Y TORCEDURAS COLUMNA CERVICAL
FRACTURA DE COSTILLA
LUXACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DEL TOBILLO IZQUIERDO
CONTUSIÓN DE LOS PÁRPADOS Y DE LA REGION PERIOcular
CONSOLIDACIÓN RETARDADA DE FRACTURA

SÉPTIMO. El 19 de junio del año 2024, la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, fue sometida a examen de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional por el médico laboral **JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA**, quien dictaminó una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional del **doce punto ochenta y un por Ciento (12,81%)**, porcentaje derivado de las secuelas de carácter permanente que hoy padece mi poderdante.

OCTAVO. Para la fecha del siniestro la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, tenía **25 años** contando con una vida probable atendiendo su edad para el momento del accidente de **60.2 años o 722.4 meses**, según la Resolución 1555 de 2010.

NOVENO. La señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, para la fecha de ocurrencia del siniestro, no contaba con una vinculación laboral, sin embargo, siempre ha ejercido labores como pintora de manera independiente, por lo que sus ingresos serán estimados atendiendo la presunción de productividad, adoptada por la jurisprudencia y doctrina

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

colombiana en un salario mínimo legal mensual vigente, que a la fecha representa la suma de **Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000)**, valor al que debe incluirse el factor prestacional en razón de un **25%** de los ingresos percibidos, lo que corresponde a la suma de **Trescientos Veinticinco Mil Pesos (\$325.000)**, quedando como base salarial para la liquidación de su perjuicio patrimonial la suma de **Un Millón Seiscientos Veinticinco Mil Pesos (\$1'625.000)**.

DÉCIMO. La señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, debió cancelar al profesional **JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA**, a fin de que procediera con la realización del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional la suma de **Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$460.000)**, así mismo, incurrió en gastos de transporte como por ejemplo para presentar la querrela ante la Fiscalía General de la Nación, acudir a las valoraciones médico legales, citas médicas, terapias y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman razonablemente en la suma de **Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000)**.

DECIMO PRIMERO. Las lesiones sufridas por la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, en el accidente de tránsito generaron en su ser un intenso daño extrapatrimonial en su modalidad de perjuicio moral, representado en los fuertes dolores que la han acompañado desde el siniestro presentado y durante su prolongada recuperación, hoy materializado en estrés, impotencia, sufrimiento, congoja, desmedro anímico y aflicción al tener que enfrentar por sus propios medios las consecuencias emocionales, de salud y económicas derivadas de una situación completamente inesperada para la cual no estaba preparada, y especialmente al ver el nuevo estado físico que la acompaña.

DÉCIMO SEGUNDO. Los daños sufridos por la víctima generaron en su integridad secuelas de carácter permanente que le generaron una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de **Doce Punto Ochenta Y Un Por Ciento (12,81%)**, porcentaje que se explica por la fractura, procedimientos quirúrgicos y terapias, que requirió para mejorar sus lesiones; esto le conllevó limitaciones físicas, dolores residuales, y cicatrices, que no le han permitido disfrutar de espacios y momentos de sano esparcimiento con su familia o seres queridos. El evento en concreto se traduce en un trastocamiento serio y permanente de sus condiciones de vida que acredita el perjuicio extrapatrimonial en su modalidad de daño a la vida de relación, junto con la afectación de su estética corporal; esto ha traído consigo un impacto negativo en su percepción y autoestima que influye negativamente en la manera de sentirse, y una disminución en el goce de sus ámbitos laborales, lúdicos, personales, teniendo en cuenta que se trataba de una persona cuya condición era perfecta antes de la ocurrencia del siniestro.

DÉCIMO TERCERO. El 11 de julio de 2024, se presentó reclamación directa por medio de apoderado ante la compañía **EQUIDAD SEGUROS O.C**, Petición que acreditó extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y su cuantía de conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, quedando la aseguradora constituida en mora a partir de ese momento y adeudando intereses moratorios a los solicitantes conforme al artículo 1080 del Código de Comercio.

DÉCIMO CUARTO. El 8 de agosto de 2024, la compañía **EQUIDAD SEGUROS O.C**, emitió respuesta a la reclamación directa, mediante la cual, objeto formal e integralmente.

III.PRETENSIONES

La presente tiene como objeto de obtener la indemnización de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales sufridos por la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

A) PERJUICIOS PATRIMONIALES

➤ DAÑO EMERGENTE

- Los gastos originados en el pago de transporte para acudir a las citas médicas y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman en la suma de **Un Millón Trescientos Mil pesos (\$1.300.000)**.
- Los gastos originados en el pago de la valoración realizada por el profesional **JUAN MAURICIO ROJAS** que ascendieron a **Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$460.000)**.

➤ LUCRO CESANTE

Para tazar los perjuicios patrimoniales en su modalidad de lucro cesante consolidado y futuro se dejan sentados los siguientes presupuestos.

DATOS PRELIMINARES

- Fecha de ocurrencia del accidente: **29 de noviembre de 2021**.
- Edad de la reclamante para la fecha de ocurrencia del siniestro **25 años**, contando con una vida probable de conformidad con la Resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia de **60.2 años o 722.4 meses**.
- Ingresos mensuales devengados por la víctima: **(\$1'625.000)**.
- Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional: **(12,81%)**,
- La renta para la liquidación del perjuicio patrimonial (LCC y LCF) equivale a la suma de **Doscientos Ocho Mil Ciento Sesenta Y Dos pesos (\$208.162)**, la cual se deduce de la multiplicación del porcentaje de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional dictaminado a la víctima por sus ingresos.

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

En el caso del LCC se tomarán en cuenta los meses transcurridos entre la fecha del siniestro y la liquidación, que en el caso concreto corresponden a **32 meses**.

$$\text{LCC} = \text{Renta Actualizada} \times \frac{(1+i)^n - 1}{\text{Intereses}}$$

$$\text{LCC} = \$208.162 \times \frac{(1 + 0.004867)^{32} - 1}{0.004867}$$

$$\text{LCC} = \$208.162 \times \frac{(1.004867)^{32} - 1}{0.004867}$$

$$\text{LCC} = \$208.162 \times \frac{1.16808566 - 1}{0.004867}$$

$$\text{LCC} = \$208.162 \times \frac{0.16808566}{0.004867}$$

$$\text{LCC} = \$208.162 \times 34.5357839$$

$$\text{LUCRO CESANTE CONSOLIDADO} = \$ 7'189.037$$

LUCRO CESANTE FUTURO

Este concepto se liquidará para la víctima tomando como parámetro su vida probable, que en el caso concreto y de acuerdo con la Resolución 1555 de 2010, equivale a **60.2 años o 722.4 meses** a los cuales se le descontarán los meses utilizados para liquidar el Lucro Cesante Consolidado, que en el caso concreto corresponde a **32 meses**, resultando para la liquidación del perjuicio referido **690.4 meses**.

$$\text{LCF} = \text{RA} \times \frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n}$$

$$\text{LCF} = \$208.162 \times \frac{(1 + 0.004867)^{690.4} - 1}{0.004867 (1 + 0.004867)^{690.4}}$$

$$\text{LCF} = \$208.162 \times \frac{(1.004867)^{690.4} - 1}{0.004867 (1.004867)^{690.4}}$$

$$\text{LCF} = \$208.162 \times \frac{28.5605457 - 1}{0.004867 \times 28.5605457}$$

$$\text{LCF} = \$208.162 \times \frac{27.5605457}{0.139004176}$$

$$\text{LCF} = \$208.162 \times 198.271350$$

$$\text{LUCRO CESANTE FUTURO} = \$ 41'272.560$$

RESUMEN PERJUICIOS PATRIMONIALES

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

DAÑO EMERGENTE:.....	\$ 1'760.000
LUCRO CESANTE CONSOLIDADO:.....	\$ 7'189.037
LUCRO CESANTE FUTURO:.....	\$ 41'272.560
TOTAL PERJUICIOS PATRIMONIALES:.....	\$ 50'221.597

B) PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

➤ **PERJUICIOS MORALES**

Que se reconozca y pague a favor de la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, una suma de dinero equivalente a **20 S.M.L.M.V.**

➤ **DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN**

Que se reconozca y pague a favor de la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, una suma de dinero equivalente a **10 S.M.M.L.V.**

RESUMEN PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

PERJUICIO MORAL:.....	20 SMLMV
DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN:.....	10 SMLMV
TOTAL PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:.....	30 SMLMV
TOTAL EN PESOS:.....	\$ 39'000.000

IV. FUNDAMENTOS LEGALES

La presente solicitud la fundamento en el artículo 2356 del Código Civil, 1077, 1080, 1081, 1127, 1133 del Código de Comercio y ley 446 de 1998.

V. MEDIOS DE PRUEBA

Documentales que se aportan con la Conciliación.

- 1) Poder.
- 2) Copia de la cédula.
- 3) Informe Policial de Accidente de Tránsito.
- 4) Copia de la actuación contravencional.
- 5) Copia FURIPS, historia clínica.
- 6) Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
- 7) Cuenta de cobro dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
- 8) Álbum fotográfico de la cicatriz.
- 9) Constancia de radicación, reclamación directa ante **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.**
- 10) Ofrecimiento realizado por **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.**
- 11) Resultado de consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante **DATA CRÉDITO EXPERIAN.**
- 12) Certificado de existencia y representación legal de la compañía convocada.

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

VI. NOTIFICACIONES

CONVOCADOS.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC. Dirección para notificación judicial: CRA 9 A Nro. 99 - 07 Torre 3 Piso 14 Municipio: Bogotá D.C, Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop , Teléfono para notificación 1: 5922929 Teléfono para notificación 2: 5185898, datos descritos dentro del certificado de existencia y representación legal de la compañía.

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS COOUNISAN. Dirección para notificación judicial: Carrera 28 30 B 54 Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico de notificación: contabilidad@coounisan.com.co Teléfono para notificación 1: 8609000 Teléfono para notificación 2: 8609999 Teléfono para notificación 3: 8607545, datos obtenidos del certificado de existencia y representación de la compañía.

ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ. Dirección KR 31 Nro. 31 – 116, del municipio de santa rosa de osos Antioquia, teléfono: 3104055998, datos descritos, corroborados y añadidos mediante la consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante **DATA CRÉDITO EXPERIAN** donde se describen además los siguientes correos electrónicos: alexanderbetancur45@gmail.com , lady_0107991@hotmail.com

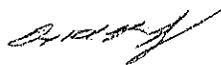
CONVOCANTE.

CAROLINA MORALES HOLGUIN. Email: karo.lomejor1000@hotmail.com

APODERADO Y CONVOCANTE.

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ. En la calle 49 No. 50 – 21, Ed. del café, piso 25, oficina 2505 y 2506, Medellín – Antioquia, PBX 322 28 25 y 301 370 15 34, email: litigios@garciayasociados.co

Cordialmente,



DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
C.C. Nro. 8.355.407
T.P. Nro. 160.180 del C. S. de la J.



Garcia Asociados <litigios@garciayasociados.co>

otorgamiento de poder

1 mensaje

Karolina Holguin holguin <Karo.lomejor1000@hotmail.com>
Para: "litigios@garciayasociados.co" <litigios@garciayasociados.co>

14 de agosto de 2024, 11:15 a.m.

Medellín Antioquia, agosto de 2.024.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
Reparto.

DEMANDANTE : CAROLINA MORALES HOLGUIN.
DEMANDADOS : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS.
ASUNTO : OTORGAMIENTO DE PODER.

-
-
CAROLINA MORALES HOLGUIN, persona mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, obrando en propio nombre y representación comedidamente manifiesto por medio de este instrumento que otorgo poder especial, amplio y suficiente al señor **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ**, abogado inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.355.407 y tarjeta profesional Nro. 160.180 del Consejo Superior de la Judicatura, para que presente demanda declarativa de responsabilidad civil extracontractual ante las siguientes personas en calidad de conductor y propietario el señor **ALEXANDER BETANCUR LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.037.547.063, en calidad de empresa transportadora la compañía **TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS COUNISAN**, identificada con el NIT. 811.013.863-8, representada legalmente por el señor **RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.153.857, en calidad de aseguradora la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, identificada con el NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por su presidente el señor **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 94.311.640 o por quien haga las veces, a fin de constituirlos en mora u obtener la indemnización o compensación de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales que fueron causados en el accidente de tránsito presentado el día 29 de noviembre de 2021, siniestro causado por el conductor del vehículo de placas, **STI-842**.

El apoderado designado cuenta en los términos del artículo 77 del Código General del proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para proteger los derechos de las víctimas, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, desistir, recibir, recibir documentos, información, títulos valores, entre otros.

Atentamente,

CAROLINA MORALES HOLGUIN
CC. 1.216.720.121
MAIL: karo.lomejor1000@hotmail.com

14/8/24, 11:22

Correo de Garcia y Asociados Abogados - otorgamiento de poder

Acepto.

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ

C.C. 8.355.407

T.P. 160.180 del C.S. de la J

litigios@garciayasociados.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.216.720.121

MORALES HOLGUIN

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES

Carolina Morales H

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1996

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

A-

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

F

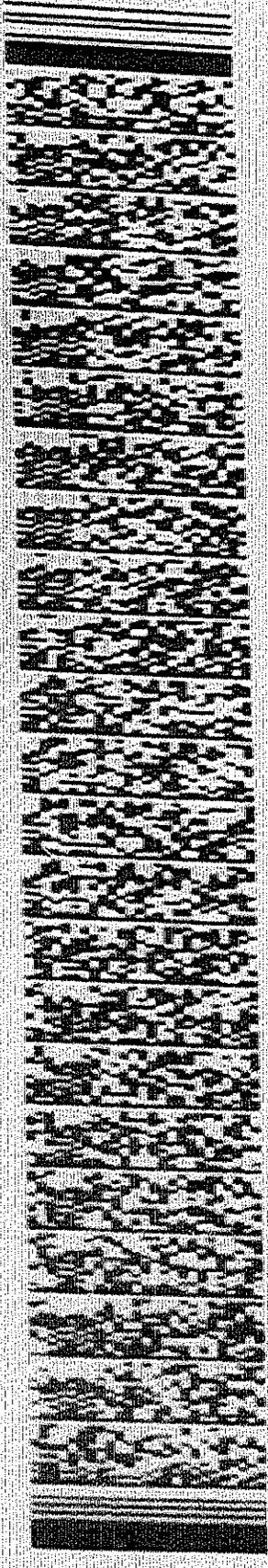
02-ABR-2014 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Autopaisaje de la ciudad de Medellín

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0100150-00566066-F-1216720121-20140423

0038094631A 1

42511872



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. A

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **05686000**

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS

SANTA ROSA DE OSOS

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA **2910** VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD **Km 6.1500 vía Don Matías - Sta Rosa**

Lat **06° 32' 45"**
Long **75° 77' 40"**

3.1 LOCALIDAD O COMUNA **La Garena**

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA **29/11/2021 14:22**
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO **29/11/2021 14:30**

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOCUE CAIDA OCUPANTE
ATROPELLO INCENDIO
VOLCAMIENTO OTRO

5.1. CHOCUE CON 5.2 OBJETO FUJO

VEHICULO MURO SEÑALADO TARRINA, CASETA
TREN POSTE INMUEBLE VEHICULO ESTACIONADO
SEMÓFORO ARBOL HIDRANTE OTRO
OBJETO FUJO BARANDA VALLA SEÑAL

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. AREA: RURAL NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL URBANA
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL ESCOLAR DEPORTIVA INDUSTRIAL TURISTICA PRIVADA COMERCIAL MILITAR HOSPITALARIA
6.3. ZONA: CLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE INTERSECCIÓN PONTON PASO INFERIOR TRAMO DE VÍA LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL TUNEL
6.4. DISEÑO: CLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE INTERSECCIÓN PONTON PASO INFERIOR TRAMO DE VÍA LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL TUNEL
6.5. CONDICION CLIMATICA: GRANIZO VIENTO LLUVIA NORMAL NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS: A RECTA CURVA D PLANO PENDIENTE C BANIA DE C/CT CON ANDEN CON BERMA
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO DOBLE SENTIDO REVERSIBLE CONTRAFUJO CICLO VÍA
7.3. CALZADAS: UNA DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.4. CARRILES: UN DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO AFRIADO ADQUIN EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO
7.6. ESTADO: BUENO CON MUECOS DERRUMBES EN REPARACION MUNDAMIENTO INUNDADA PARCHADA RIZADA FISURADA
7.7. CONDICIONES: ACEITE HÚMEDA LODO ALCANTARILLA DESTAPADA
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA B. SIN
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO B. SEMAFORO OPERANDO INTERMITENTE CON CÁRGS APAGADO OCULTO C. SEÑALES VERTICALES: PARE CEDA EL PASO NO GRC SINTON VAL NO ACLANTAR VELOCIDAD OTRA NINGUNA
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL LINEA DE PARE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SECOVENTADA LINEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SECOVENTADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA ANTIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS SIMBOLOS OTRA
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS REPALTO MÓVIL FIJO SONORIZADOR STOPEROL OTRO
F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ESTOPEROL TACHAS BOYAS TIEBOLLOS TIEBOLLOS BARRERAS PLASTICAS METOS TUBULARES CONOS OTRO
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL B. DISMINUIDA POR: CAJETAS CONSTRUCCION VALLAS ABSOLUTA RELATIVA VEHICULO ESTACIONADO ENCLAVAMIENTO POSTE OTRO

8. CONDUCTORES VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES **Beltramey Ramirez Sergio Leon** DOC **CC 98.575.849** NACIONALIDAD **Colombiana** FECHA DE NACIMIENTO **16/04/1979** SEXO **M** GRAVEDAD **HERIDO**
DIRECCION DE DOMICILIO **cl la ronda** CIUDAD **S.R.O** TELEFONO **3117134448** SE PRACTICO EXAMEN SI NO
AUTORIZADO SI NO POS NEG OTRA
PORTA LICENCIA SI NO LICENCIA DE CONDUCCION No **98575849** CATEGORIA **C3** RESTRICCION EXP VEN CODIGO OF. TRANSITO **61ardota** CHALECO CASCO ESTIROPOL
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION **San Juan de Dios** DESCRIPCION DE LESIONES **sta Rosa de Osos**

8.2. VEHICULO: PLACA **H51364** D. NACIONALIDAD **COLOMBIANO** MARCA **chevrolet** LINEA **NPR** COLOR **blanca** MODELO **2009** CANTIDAD **19** LICENCIA DE TRANSITO **1001092884**
EMPRESA **colectivansa** MATRICULADO EN **Medellin** INMOVILIZADO EN **transito** TARJETA DE REGISTRO No **155994311**
NIT **890908347** A DISPOSICION DE **S.R.O**
REV. TEC. MEC SI NO No **155994311** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE

PORTA SCAT SI NO POLIZA No **80169003** ASEGURADORA **Seinos Mundial** VENCIMIENTO **31/01/22**
PORTA DEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO VENCIMIENTO **31/01/22** PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL SI NO VENCIMIENTO **31/01/22**
No **80169003** ASEGURADORA **Seinos Mundial** VENCIMIENTO **31/01/22**

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR SI NO APELLIDOS Y NOMBRES **Beltramey Sergio Leon** DOC **CC 98.575.849** IDENTIFICACION No **1001092884**

8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL BUS BUSETA CAMION CAMIONETA CAMPERO MICROBUS TRACTOCAMION VOLQUETA MOTOCICLETA
8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL PUBLICO PARTICULAR DIPLOMATICO MIXTO CARGA EXTRADIMENSIONADA EXTRAPESADA MERCANCIA PELIGROSA
8.5. MODALIDAD DE TRANSITO: PASAJEROS COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL TURISMO ESPECIAL ESCOLAR ESPECIAL ASALARIADO ESPECIAL OCASIONAL PASO DE ACCION NACIONAL MUNICIPAL
8.6. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: **Dañacion total en parte frontal y lateral izquierda**

8.7. FALLAS EN: FRENSOS DIRECCION LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSION OTRA
8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR

CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS VEHICULO 2

1.1 CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES, DOC, IDENTIFICACION No, NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, SEXO, GRAVEDAD

1.2 LICENCIA: LICENCIA DE CONDUCCION No, CATEGORIA/RESTRICCION, EXP, VEN, CODIGO DE TRANSITO, CHALECO, CASCO, CINTURON

1.3 LESIONES: HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION, DESCRIPCION DE LESIONES

2.1 VEHICULO: PLACA, PLACA REMOLQUE, NACIONALIDAD, MARCA, LINEA, COLOR, MODELO, CARROCERIA, TON, PASAJEROS, LICENCIA DE TRANSITO

2.2 MATRICULACION: EMPRESA, MATRICULADO EN, INMOVILIZADO EN, VARIANTE DE REGISTRO No.

2.3 SEGURO: PORTA SEAT, POLIZA No, ASEGURADORA, VENCIMIENTO

2.4 RESPONSABILIDAD: PORTA SEC. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, VENCIMIENTO, PORTA SEC. RESP. EXTRA CONTRACTUAL, VENCIMIENTO

3.1 CLASE DE VEHICULO: AUTOMOVIL, BUS, BUSETA, CAMION, CAMIONETA, CAMPERO, MICROBUS, TRACTOCAMION, VOLQUETA, MOTOCICLETA

3.2 CLASE DE SERVICIO: OFICIAL, PUBLICO, PARTICULAR, DIPLOMATICO

3.3 MODALIDAD DE TRANSITO: MOTOCICLO, CARGA, EXTRADIMENSIONADA, EXTRAPESADA, MERCANCIA PELIGROSA

3.4 RADIO DE ACCION: NACIONAL, MUNICIPAL

3.5 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Destruccion total parte frontal y lateral derecha.

4.1 FALLAS EN: FRENSOS, DIRECCION, LUCES, BOCINA, LLANTAS, SUSPENSION, OTRA

4.2 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL, LATERAL, POSTERIOR

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No, DEL VEHICULO No, APELLIDOS Y NOMBRES, DOC, IDENTIFICACION No, NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, SEXO

9.1 DETALLES DE LA VICTIMA: CONDICION, PASAJERO, ACOMPAÑANTE, GRAVEDAD, MUERTO, HERIDO

10. TOTAL VICTIMAS: PEATON, ACOMPAÑANTE, PASAJERO, CONDUCTOR, TOTAL HERIDOS, MUERTOS

11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO: DEL CONDUCTOR, DEL VEHICULO, DE LA VIA, DEL PASAJERO

12. TESTIGOS: APELLIDOS Y NOMBRES, DOC, IDENTIFICACION No, DIRECCION Y CIUDAD, TELEFONO

13. OBSERVACIONES: se diligencian las lesiones del conductor del vehiculo # 1 ya que fue remitido a la ciudad de Medellin, se diligencian direccion y telefono del conductor del vehiculo # 2

14. ANEXOS: ANEXO 1 (Conductores vehiculos), ANEXO 2 (Victimas, peatones o pasajeros), OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE: GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES, DOC, IDENTIFICACION No, PLACA, ENTIDAD, FIRMA

16. CORRESPONDIO: NUMERO UNICO DE INVESTIGACION, Dia, Hora, Pm, U. receptora, Aho, Consecutivo

ORIGINAL - AUTORIDAD COMPETENTE -



ANEXO N° 7
VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

8. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

NOMBRE Y APELLIDOS: **Jepes Luisa Y** | C.C. NO. VOTACION: **42 102 992** | NACIONALIDAD: **Colombiana** | FECHA DE NACIMIENTO: **13/10/1979**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Calle 30 N 24-40 Apto. 201** | TELEFONO: **Dorotillos 3-0615362**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **San Juan de Dios S.R.O.** | DESCRIPCION DE LESIONES: **Herida lacerante superior e inferior - Tec. Lacer. herida de brazo izquierdo, fractura de hueso de nariz izquierda, abulsión de los dedos de la mano izquierda y entubos respirados.**

ESTADO CIVIL: CASADO | SEXO: FEMENINO | PASAJERO: PASAJERO | ACOMPAÑANTE: ACOMPAÑANTE | GRAVEDAD: GRAVEDAD | ABIERTO: ABIERTO | HERIDO: HERIDO

9. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

NOMBRE Y APELLIDOS: **Rojas Jesus Alfonso** | C.C. NO. VOTACION: **3-382-874** | NACIONALIDAD: **Colombiana** | FECHA DE NACIMIENTO: **11/06/1961**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Cra 29 No 33-73** | TELEFONO: **Sta. Rosa de los Andes 311 385 1367**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **San Juan de Dios S.R.O.** | DESCRIPCION DE LESIONES: **Trauma leve en columna dorsal de columna y en cadera izquierda.**

ESTADO CIVIL: CASADO | SEXO: MASCULINO | PASAJERO: PASAJERO | ACOMPAÑANTE: ACOMPAÑANTE | GRAVEDAD: GRAVEDAD | ABIERTO: ABIERTO | HERIDO: HERIDO

9. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

NOMBRE Y APELLIDOS: **Parientes Leandro Arturo** | C.C. NO. VOTACION: **1057545-874** | NACIONALIDAD: **Colombiana** | FECHA DE NACIMIENTO: **21/02/1911**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Cra 32 B No 39 A-13 B Eduardo Rendón Don Matías** | TELEFONO: **321 730 4038**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **San Juan de Dios S.R.O.** | DESCRIPCION DE LESIONES: **Luxación anterior de hombro izquierdo.**

ESTADO CIVIL: CASADO | SEXO: MASCULINO | PASAJERO: PASAJERO | ACOMPAÑANTE: ACOMPAÑANTE | GRAVEDAD: GRAVEDAD | ABIERTO: ABIERTO | HERIDO: HERIDO

9. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

NOMBRE Y APELLIDOS: **Higuchi Carolina** | C.C. NO. VOTACION: **1-246-727-121** | NACIONALIDAD: **Colombiana** | FECHA DE NACIMIENTO: **21/03/1961**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Cra 32 B No 39 A-13 B Eduardo Rendón Don Matías** | TELEFONO: **321 730 4038**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **San Juan de Dios S.R.O.** | DESCRIPCION DE LESIONES: **Trauma Servical, Fractura de clavícula izquierda y mano izquierda, luxación de fémur izquierdo.**

ESTADO CIVIL: CASADO | SEXO: FEMENINO | PASAJERO: PASAJERO | ACOMPAÑANTE: ACOMPAÑANTE | GRAVEDAD: GRAVEDAD | ABIERTO: ABIERTO | HERIDO: HERIDO

9. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

NOMBRE Y APELLIDOS: **Herzules Anthony** | C.C. NO. VOTACION: **1018272-621** | NACIONALIDAD: **Colombiana** | FECHA DE NACIMIENTO: **22/11/1961**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Cra 32 B No 39 A-13 B Eduardo Rendón Don Matías** | TELEFONO: **321 730 4038**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **San Juan de Dios S.R.O.** | DESCRIPCION DE LESIONES: **Contusión maxilar derecho.**

ESTADO CIVIL: CASADO | SEXO: MASCULINO | PASAJERO: PASAJERO | ACOMPAÑANTE: ACOMPAÑANTE | GRAVEDAD: GRAVEDAD | ABIERTO: ABIERTO | HERIDO: HERIDO

9. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

NOMBRE Y APELLIDOS: **Herzules Samuel Alexander** | C.C. NO. VOTACION: **1018266-625** | NACIONALIDAD: **Colombiana** | FECHA DE NACIMIENTO: **01/06/1971**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Cra 32 B No 39 A-13 B Eduardo Rendón Don Matías** | TELEFONO: **321 730 4038**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **San Juan de Dios S.R.O.** | DESCRIPCION DE LESIONES: **Ematoma maxilar superior izquierdo.**

ESTADO CIVIL: CASADO | SEXO: MASCULINO | PASAJERO: PASAJERO | ACOMPAÑANTE: ACOMPAÑANTE | GRAVEDAD: GRAVEDAD | ABIERTO: ABIERTO | HERIDO: HERIDO

13. OBSERVACIONES

14. DATOS DE QUIEN COMIENZA EL ACCIDENTE

NOMBRE: _____ | D.O.C.: _____ | ZONA DE ACCIDENTE: _____ | CIUDA: _____ | CUBANA: _____ | FECHA: _____

15. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: **01568660000347202100210**

- ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE -

ANEXO N° 7

VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

1. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1		DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO
Apellido y Nombre		C.C.	Ciudad	Telefono	Localidad	Fecha de nacimiento	Sexo
Familia Lopez Luisa Y		cc 42 702 972	Colombia	13 10 89			
Direccion de Domicilio		Hospital, Clinica o Sitio de Atencion		Descripcion de Lesiones		Detalle de la Victoria	
Calle 30 N 24-40 Apto 201		Dentaltios 3-0695262		Trauma leve en columna dorsal y en caderas izquierdas		CONTUSION: [] [] PASTELON: [] [] PASAJERO: [] [] ACOMPAÑANTE: [] [] CONVENCION: [] [] ABERTO: [] [] HERIDO: [] []	

3. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 2		DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO
Apellido y Nombre		C.C.	Ciudad	Telefono	Localidad	Fecha de nacimiento	Sexo
Familia Rojas Jesus Alfonso		cc 3 582 874	Colombia	16 04 96			
Direccion de Domicilio		Hospital, Clinica o Sitio de Atencion		Descripcion de Lesiones		Detalle de la Victoria	
Cra 29 N 31-73		San Jose de Dios S.R.O		Trauma leve en columna dorsal y en caderas izquierdas		CONTUSION: [] [] PASTELON: [] [] PASAJERO: [] [] ACOMPAÑANTE: [] [] CONVENCION: [] [] ABERTO: [] [] HERIDO: [] []	

3. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 3		DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO
Apellido y Nombre		C.C.	Ciudad	Telefono	Localidad	Fecha de nacimiento	Sexo
Familia Barrantes Leonardo Arturo		cc 10 7545 874	Colombia	12 20 91			
Direccion de Domicilio		Hospital, Clinica o Sitio de Atencion		Descripcion de Lesiones		Detalle de la Victoria	
Cra 32 B N 39 A-13 B Ricardo Rendón Don Matias		San Juan de Dios S.R.O		Luxacion inferior de hombro izquierdo		CONTUSION: [] [] PASTELON: [] [] PASAJERO: [] [] ACOMPAÑANTE: [] [] CONVENCION: [] [] ABERTO: [] [] HERIDO: [] []	

3. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 4		DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO
Apellido y Nombre		C.C.	Ciudad	Telefono	Localidad	Fecha de nacimiento	Sexo
Familia Morales Hgoth Carolina		cc 1 216 727 121	Colombia	12 10 196			
Direccion de Domicilio		Hospital, Clinica o Sitio de Atencion		Descripcion de Lesiones		Detalle de la Victoria	
Cra 32 B N 39 A-13 B Ricardo Rendón Don Matias		San Juan de Dios S.R.O		Trauma Servical, fractura de clavícula izquierda y mano izquierda, luxacion de fémur izquierdo		CONTUSION: [] [] PASTELON: [] [] PASAJERO: [] [] ACOMPAÑANTE: [] [] CONVENCION: [] [] ABERTO: [] [] HERIDO: [] []	

3. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 5		DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO
Apellido y Nombre		C.C.	Ciudad	Telefono	Localidad	Fecha de nacimiento	Sexo
Familia Vasquez Horacio Anthony		cc 10 16 272 621	Colombia	22 11 19			
Direccion de Domicilio		Hospital, Clinica o Sitio de Atencion		Descripcion de Lesiones		Detalle de la Victoria	
Cra 32 B N 39 A-13 B Ricardo Rendón Don Matias		San Juan de Dios S.R.O		Confusion maxilar derecho		CONTUSION: [] [] PASTELON: [] [] PASAJERO: [] [] ACOMPAÑANTE: [] [] CONVENCION: [] [] ABERTO: [] [] HERIDO: [] []	

3. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 6		DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO	DE VEHICULO
Apellido y Nombre		C.C.	Ciudad	Telefono	Localidad	Fecha de nacimiento	Sexo
Familia Vasquez Horacio Samuel Alexander		cc 10 16 26 68 55	Colombia	09 06 14			
Direccion de Domicilio		Hospital, Clinica o Sitio de Atencion		Descripcion de Lesiones		Detalle de la Victoria	
Cra 32 B N 39 A-13 B Ricardo Rendón Don Matias		San Juan de Dios S.R.O		Eritema maxilar superior izquierdo		CONTUSION: [] [] PASTELON: [] [] PASAJERO: [] [] ACOMPAÑANTE: [] [] CONVENCION: [] [] ABERTO: [] [] HERIDO: [] []	

13. OBSERVACIONES

14. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

Nombre	Apellido y Nombre	Doc	Profesion	Finis	Curul	Tramo
--------	-------------------	-----	-----------	-------	-------	-------

15. CORRESPONDENCIA

PRIMER OFICINA DE INVESTIGACION

0 5 6 8 6 6 0 0 0 3 4 7 2 0 2 1 0 0 2 0

De: Mudo, Euf, U. Ines, Año

- ORIGINAL - AUTORIDAD COMPETENTE -



Secretaría de Transportes y Tránsito de Santa Rosa de Osos, 08 de marzo de 2022, en la fecha y siendo las 10:27 de la mañana se presentó ante este Despacho el señor antes citada, con el fin de rendir declaración, relacionada con el accidente de tránsito ocurrido el día 29 de noviembre de 2021, en la zona conocida como Km 66+500 Sector el Turco. El Inspector de la Secretaría de Tránsito Municipal de Santa Rosa de Osos, le recibe la declaración según el Artículo 33 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 54 del C.G.P, previa imposición del Artículo 442 del C.P. 383 y 385 del C.P.P. para esta diligencia el mencionado señor viene asistido por apoderado la Dra. Luisa Fernanda Gómez Orrego identificada con cédula de ciudadanía 1.023.724.167 y portadora de la tarjeta profesional 325.240 del C.S de la J, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso. Igualmente se hace presente el señor Gildardo Antonio Benítez en calidad de víctima quien viene asistido por su abogado el Dr. Nelson Ferney Guisao Ospina identificado con cédula de ciudadanía 98.698.905 y portador de la tarjeta profesional 214.619 del C.S de la J, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso, del mismo modo se hace presente el Dr. Wilson Álvarez Guzmán identificado con cédula de ciudadanía 71.333.237 y portador de a tarjeta profesional 258.003 del C.S de la J actuando en calidad de apoderado del señor Alexander Betancur López identificado con cédula de ciudadanía 1.037.547.063 así mismo se hace presente en la diligencia la señora Guidela del Socorro Calle Barrientos identificada con cédula de ciudadanía 21.700.576 quien asiste en compañía de su abogada la Dra. Geraldin Mazo Castaño identificada con cédula de ciudadanía 1.040.744.194 y portadora de la tarjeta profesional 318.545 del C.S de la J a quien se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso, además se hace presente el abogado Agustín Jaramillo Cardona identificado con cédula de ciudadanía 8.276.183 y portador de la tarjeta profesional 271.032 del C.S de la J en calidad de apoderado de la señora Luisa Fernanda Jaramillo Yepes identificada con cédula de ciudadanía 42.902.992, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso, igualmente se hace presente el señor Ramón Ángel Agudelo Vanegas identificado con cédula de ciudadanía 8.153.857 gerente de la empresa de transporte COUNISSAN. PREGUNTADO: POR SUS CONDICIONES CIVILES Y PERSONALES EXPUSO: Mis nombres y apellidos son como aparecen arriba, soy hijo de Gabriel Betancur y María Ramírez, tengo 52 años de edad, nací el 16 de abril de 1969 en Bello actualmente estoy incapacitado, estado civil unión libre, dirección de domicilio Calle 25B N° 58D - 39 Cabañas Bello autorizo notificación al correo electrónico luisagomez1133@gmail.com teléfono: 3117134448. PREGUNTADO: MANIFIÉSTELE AL DESPACHO LA RAZON POR LA CUAL USTED SE ENCUENTRA RINDIENDO ESTA DECLARACIÓN. CONTESTADO: Por un accidente de tránsito. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO QUE VEHICULO CONDUCA USTED EL DIA DEL ACCIDENTE. CONTESTADO: Un microbús de coopetransa de placas TS1364. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO LO OCURRIDO EL DIA DEL ACCIDENTE. CONTESTADO: Salí de la terminal de Santa Rosa hacía Medellín cuando bajando al turco ahí sobre la papera

DECLARACIÓN QUE RINDE SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.575.849 expedida en Bello

un vehículo tipo taxi me invadió el carril me colisiono y me volteo. PREGUNTADO: MANIFIÉSTELE AL DESPACHO A QUE VELOCIDAD SE DIRIGIA SU VEHICULO ANTES DE QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE. CONTESTADO: Yo iba por ahí a 50 kilómetros si mucho porque el GPS de la empresa lo debe de decir. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO POR CUAL CARRIL TRANSITABA USTED. CONTESTADO: Por el derecho que me pertenecía dirección a Medellín el derecho. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO POR CUAL CARRIL TRANSITABA EL CONDUCTOR DEL AUTOMÓVIL. CONTESTADO: Viniendo a Santa Rosa venía por el derecho hasta que ocupo el carril mío. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO A QUE DISTANCIA LOGRO OBSERVAR EL AUTOMÓVIL. CONTESTADO: Lo vi fue encima. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO EN CUAL CARRIL SE PRESENTÓ EL PUNTO DE IMPACTO. CONTESTADO: En el carril, derecho mío. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO SI USTED LO SABE POR QUE RAZÓN EL CONDUCTOR DEL AUTOMÓVIL INVADIE SU CARRIL. CONTESTADO: No puedo decir nada simplemente él traía mucho exceso de velocidad ya los rumores son rumores. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO SI EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE QUEDARON HUELLAS DE FRENADO, DE ARRASTRE METALICO O ALGÚN TIPO DE HUELLA Y EN CASO AFIRMATIVO EN QUE LUGAR DE LA VÍA QUEDARON UBICADAS. CONTESTADO: Deben de haber quedado las huellas el frenon mío no más porque él no freno y debieron de quedar en mi carril porque al ver ese carro toco frenar. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO QUE MANIOBRA REALIZÓ USTED PARA EVITAR LA COLISIÓN. CONTESTADO: Frenar. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO COMO ERA EL FLUJO VEHICULAR EL DÍA DEL ACCIDENTE EN SU CARRIL Y EN EL CARRIL CONTRARIO A SU CIRCULACIÓN. CONTESTADO: De aquí para allá solo iba yo y de allá para acá pasó una moto cuando apareció ese hombre. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO ESTE VEHÍCULO QUE PROPORCIÓN DEL CARRIL INVADIÓ EL AUTOMÓVIL. CONTESTADO: Él me cogió todo el frente y luego quedo montado sobre el muro del carril mío. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO SI LO SABE SI EL AUTOMÓVIL IMPACTA PRIMERO EN ALGÚN OBJETO ANTES DE INVADIR SU CARRIL. CONTESTADO: La verdad yo lo vi encima de mí. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO SI LO SABE SI EL CONDUCTOR DEL AUTOMOVIL TENÍA EL CONTROL DE SU VEHÍCULO O HABIA PERDIDO EL CONTROL DEL MISMO. CONTESTADO: La verdad lo vi encima a un golpe de esos venía a un exceso de velocidad para poder voltear la buseta normal no venía. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO A QUE VELOCIDAD CONSIDERA TRANSITABA EL AUTOMÓVIL. CONTESTADO: Yo le digo que la velocidad que traía venía a más de 100 para dar un golpe así y voltear una buseta en bajada. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO COMO ERA LA VISIBILIDAD EL DÍA DEL ACCIDENTE. CONTESTADO: Buena. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO EN QUE LUGAR SUFRE EL IMPACTO SU VEHÍCULO. CONTESTADO: En el frente. PREGUNTADO: MANIFIESTELE AL DESPACHO EN QUE LUGAR SUFRE EL IMPACTO EL AUTOMÓVIL.

DECLARACIÓN QUE RINDE SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.575.849 expedida en Bello

CONTESTADO: Todo el frente, porque en las fotos se ve acabado. PREGUNTADO MANIFIESTE AL DESPACHO SI LOGRO OBSERVAR ALGUNA SEÑAL DE TRÁNSITO EN EL LUGAR DONDE OCURRE EL ACCIDENTE. CONTESTADO: No señor. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI EN LUGAR DEL ACCIDENTE QUEDARON RESIDUOS, FRAGMENTOS DE LOS VEHÍCULOS LUEGO DEL IMPACTO Y EN CASO AFIRMATIVO EN QUE LUGAR. CONTESTADO: Deben de haber quedado pero yo salí trasladado para el hospital. PREGUNTADO MANIFIESTE AL DESPACHO COMO ERA EL ESTADO DE LA VÍA CONTESTADO: Seco, en buen estado. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO CUAL CONSIDERA USTED QUE ES LA CAUSA DEL ACCIDENTE. CONTESTADO: Del muchacho un exceso de velocidad del taxi. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI LOS VEHÍCULOS FUERON MOVIDOS DEL LUGAR DEL ACCIDENTE Y EN CASO AFIRMATIVO POR QUE RAZÓN. CONTESTADO: No sé porque yo desperté el 2 de diciembre. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI ESTA USTED DE ACUERDO CON EL INFORME REALIZADO POR EL AGENTE DE TRÁNSITO. CONTESTADO: Si. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI USTED SE CONSIDERA RESPONSABLE DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021. CONTESTADO: No. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO QUE LESIONES SUFRIO EL DÍA DEL ACCIDENTE. CONTESTADO: Se desastillo el hueso del hombro se partió los huesos de la antebrazo tengo dos platinas y una el hombro y golpe en la cabeza y me pusieron 11 punto y golpe en la cabeza parte trasera. PREGUNTADO MANIFIESTE AL DESPACHO QUE DAÑOS SUFRÍÓ SU VEHÍCULO EL DÍA DEL ACCIDENTE. CONTESTADO: Se acabó el frente y el lado izquierdo por lo que vi en la foto vidrio trasero todo el lado izquierdo. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI USTED TIENE ALGO MAS QUE AGREGAR A LA PRESENTE DECLARACIÓN. CONTESTADO: No.

Se procede a dar el uso de la palabra a la Dra. Luisa Fernanda si desea interrogar al señor Sergio León aportar o solicitar elementos de prueba al proceso. Ninguna pregunta voy aportar 8 fotografías enviadas al correo electrónico y tres videos.

Se corre traslado en audiencia pública a los apoderados intervinientes y se les pregunta si tienen alguna observación al respecto de los videos y fotografías aportadas por la Dra. Luisa Fernanda. Contestado: Los apoderados no tienen objeción alguna el Dr. Wilson Álvarez es quien se va a pronunciar frente al mismo una vez interroge al señor Sergio León.

Se procede a dar el uso de la palabra al Dr. Wilson Álvarez para que interroge al señor Sergio León aportar o solicitar elementos de prueba al proceso. Contestado: Si.

INDIQUE AL DESPACHO QUE SEÑAL DE PREVENCIÓN HIZO USTED PARA EVITAR DICHA COLISIÓN. CONTESTADO: Bajaba en el bus con los pasajeros y el señor apareció exceso de velocidad y me colisiono entonces lo único que uno

AUDIENCIA PÚBLICA

DECLARACIÓN QUE RINDE SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.575.849 expedida en Bello

puede ser como conductor es frenar y el señor no dio tiempo de hacer más maniobra por el exceso de velocidad que traía.

INDIQUELE AL DESPACHO SI USTED COMO SE APRECIA EN EL VÍDEO SI USTED SALÍA DE UNA CURVA INFORMELE AL DESPACHO A CUANTOS METROS SI LO SABE UNA VEZ SE DA LA COLISIÓN A CUANTOS METROS QUEDA DE LA CURVA APROXIMADAMENTE. CONTESTADO: No lo sé no me acuerdo.

INDIQUELE AL DESPACHO SI LO SABE A CUANTOS KILÓMETROS SE PUEDE TRANSITAR POR LA RESPECTIVA VÍA DONDE OCURRIERON LOS HECHOS. CONTESTADO: Es una vía rápida es una autopista nacional se puede andar a 80 kilómetros por hora y yo bajaba por ahí a 50 kilómetros máximo iba muy suave porque a nosotros en la empresa nos tienen GPS y nos enseñan primero las vidas y los pasajeros.

INDIQUELE AL DESPACHO SI USTED UNA VEZ HACE LA CURVA O REALIZA LA CURVA INVADIR EL CARRIL CONTRARIO. CONTESTADO: Yo con el respeto que usted se merece ya lo dije que iba por mi carril cuando el señor apareció de repente y me golpeó y me volteó en ningún momento yo invadí carril contrario.

SE LE PONE DE PRESENTE EL VÍDEO INDIQUELE AL DESPACHO COMO LO MUESTRA EL VÍDEO USTED PORQUE DIO ESE GIRO TAN CERRADO COMO LO MUESTRA EL VÍDEO LLEVANDOLO A INVADIR EL OTRO CARRIL. CONTESTADO: En ese momento yo no invadí ningún carril en la curva la tome bien si el dijera que el accidente fue por yo invadir el carril téngalo por seguro que yo no me le escondo y le digo que fui yo el de la culpa y la colisión fue muy delante de la curva culpame donde la colisión fuera en la curva donde él dice que la cogí cerrada.

INDIQUELE AL DESPACHO CUAL ES LA CAPACIDAD DEL MICROBUS PARA TRANSPORTAR PASAJEROS. CONTESTADO: 19.

INDIQUELE AL DESPACHO CUANTOS PASAJEROS LLEVABA AL MOMENTO DE LA COLISIÓN Y SI SE ACUERDA. CONTESTADO: 15 no llevaba ni los sentados.

El Dr. Wilson Álvarez Guzmán procede a pronunciarse frente al video aportado por la apoderada del conductor del vehículo clase microbús. Manifiesto al despacho y solicitó se desestime en este proceso contravencional el respectivo video toda vez que para este suscrito no reúne las características que debe tener una prueba o un elemento material probatorio y de que carece de ausencia probatoria si se va a hacer eco en el respectivo proceso, ya que la prueba debe de ser pertinente, útil y conducente y debe de tener un convencimiento tal como lo señala la sentencia T - 117 del año 2013 del Corte Constitucional, que habla de las pruebas nulas de pleno derecho y de aquellas pruebas que no cumplen algunos requisitos pueden ser

AUDIENCIA PÚBLICA

DECLARACIÓN QUE RINDE SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.575.849 expedida en Bello

ilícitas y por ello se adolece de un apoyo factico claro por lo siguiente: En primer lugar en el sector donde ocurrieron los hechos no hay una cámara o no hay algunos postes que no tienen cámaras públicas que da veracidad y confianza en cualquier proceso sea administrativo o sea judicial este supuesto vídeo que pudimos ver observar todos aquí presentes se aprecia que se hizo a mucha distancia y se puede ver que se hizo desde el aire no haciéndose el mismo o él que lo hizo no lo hizo de manera personal estando ahí cerca de escena de aquel infortunio, por esta razón se desestima y le solicito de manera respetuosa al despacho que desestime esa prueba para la resultas del respectivo proceso contravencional.

Se procede a dar el uso de la palabra al Dr. Nelson Ferney si desea interrogar al señor Sergio León aportar o solicitar elementos de prueba al proceso. Si.

MANIFESTÓ USTED AL DESPACHO QUE TRANSITABA A UNA VELOCIDAD APROXIMADA DE 50 KILÓMETROS POR HORA INDIQUELE AL DESPACHO SI ESTA VELOCIDAD LA CUAL MANIFESTÓ ERA CONSTANTE O USTED DESACELERO O ACELERO AL MOMENTO DE SALIR DE LA CURVA. CONTESTADO: Era constante yo salí de aquí a esa velocidad.

INFORMELE AL DESPACHO SI ESTA ERA UNA CURVA PRONUNCIADA LA CUAL TENÍA UN IMPEDIMENTO DE VISIBILIDAD O POR EL CONTRARIO EN LA CURVA USTED TENÍA VISIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE VENÍAN EN SENTIDO OPUESTO AL SUYO. CONTESTADO: Ella es cerrada usted logra ver cuando sale de la curva.

INFORMELE AL DESPACHO SI USTED HA RECIBIDO CAPACITACIONES PARA AL CONDUCCIÓN DE VEHICULOS Y MÁXIME PARA VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO. CONTESTADO: Si.

INDIQUELE AL DESPACHO CON ESE AMPLIO CONOCIMIENTO QUE USTED TIENE EN MATERIA A QUE VELOCIDAD SE DEBE REDUCIR CUANDO SE INGRESA A UNA CURVA CERRADA Y NO SE TENGA VISIBILIDAD SOBRE LOS DEMÁS VEHICULOS. CONTESTADO: Una mínima de 30 a 50.

INDIQUELE AL DESPACHO QUE LE IMPEDIA A USTED DISMINUIR LA VELOCIDAD ENTONCES A 30 KILÓMETROS POR HORA. CONTESTADO: Nada me impedía a rebajar simplemente iba aproximadamente a 50 dije que aproximadamente en el GPS de la empresa debe de decir a cuanto iba.

Se procede a dar el uso de la palabra a la Dra. Geraldin si desea interrogar al señor Sergio León aportar o solicitar elementos de prueba al proceso. Sin preguntas.

Se procede a dar el uso de la palabra al Dr. Agustín Jaramillo si desea interrogar al señor Sergio León aportar o solicitar elementos de prueba al proceso. Contestado: No voy a interrogar.

AUDIENCIA PÚBLICA
DECLARACIÓN QUE RINDE SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ, identificado con
cedula de ciudadanía Nro. 98.575.849 expedida en Bello

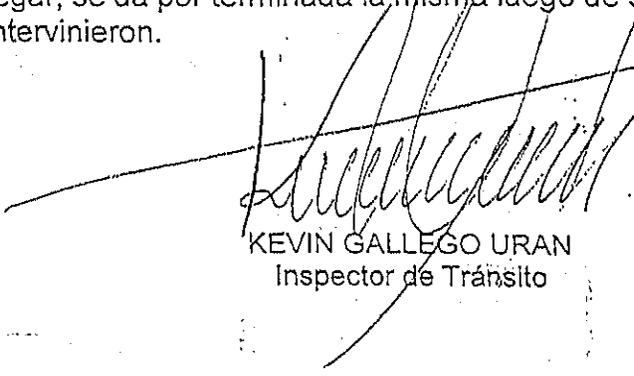
El video para mí es muy diciente se dice que quien hizo el vídeo estaba muy retirado, ese vídeo es de una cámara situada en un establecimiento conocido como la papera una cámara fija, yo entiendo por lo que dijo el Dr. Que viene en representación del conductor del taxi que debieron de haberlo tomado más cerca, es que si ese vídeo lo hubiera hecho alguna persona no se hubiera puesto hacer el vídeo si no que se hubiera puesto a parar el tráfico para evitar el accidente y no hubiera puesto a firmar sino que se hubiera puesto a parar el tráfico para evitar el accidente, en cuanto a las velocidades me parece muy subjetivo muy incierto porque el conductor de la buseta va es pendiente de su recorrido precisamente para evitar accidentes y salvo guardar la vida de todos sus pasajeros uno no puede ir manejando un vehículo y estar constantemente viendo el espirómetro o instrumento que marca la velocidad sino pendiente de la labor que está haciendo de la conducción del vehículo para así salvo guardar la integridad de los pasajeros.

El despacho considera que con los elementos materiales probatorios recaudados en el expediente del proceso contravencional es suficiente para tomar una decisión de fondo frente al accidente de tránsito que hoy nos ocupa, por lo anterior no es necesaria la declaración del conductor del vehículo de servicio público "taxi" es decir el señor Alexander Betancur López, toda vez, que a la presente diligencia asiste su abogado y se le corre traslado de todos los elementos materiales probatorios que van a considerarse en el fallo contravencional para su respectiva contradicción.

Frente a esta decisión se le procede a dar el uso de la palabra al Dr. Wilson Álvarez quien manifiesta: Estoy de acuerdo no hay problema.

Los apoderados deberán aportar al despacho los alegatos de conclusión para el día miércoles 23 de marzo de 2022, estos se allegaran al correo electrónico accidentes.santarosadeosos@gmail.com o físicos al despacho.

Se procede a fijar fecha de audiencia para la lectura de fallo para el día miércoles 06 de abril de 2022 a las 09:00 a.m., esta decisión se notifica en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia y en vista que los señores no tienen nada más que agregar, se da por terminada la misma luego de ser leída y firmada por los que en ella intervinieron.


KEVIN GALLEGO URAN
Inspector de Tránsito

Sergio B. 98575849

SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ
Conductor vehículo UNO

Luisa F. Gomez Orrego
LUISA FERNANDA GÓMEZ ORREGO
Apoderada del conductor del vehículo UNO

Wilson Alvarez Guzman
WILSON ALVAREZ GUZMÁN
Apoderado del conductor del vehículo DOS

Gildardo Benitez Gutierrez
GILDARDO ANTONIO BENITEZ GUTIERREZ
Víctima

Nelson Ferney Guisao
NELSON FERNEY GUISAO
Apoderado de víctimas

Guidela Sel Socorro Calle Barrientos
GUIDELA SEL SOCORRO CALLE BARRIENTOS
Pasajera

Geraldin Mazo Castaño
GERALDIN MAZO CASTAÑO
Apoderada de víctimas

Agustin Jaramillo Cardona
AGUSTIN JARAMILLO CARDONA
Apoderado de víctimas



Santa Rosa de Osos
Segura, Educada y Competitiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 084
(06 de abril de 2022)

POR LA CUAL SE EMITE UN FALLO CONTRAVENCIONAL EN ACCIDENTE DE TRANSITO

EL INSPECTOR DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 3, 134, 143 y siguientes del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 1383 de 2010,

PROCESO	Contravencional de Tránsito
CONDUCTOR 1	Sergio León Betancur Ramírez C.C 98.575.849
CONDUCTOR 2	Alexander Betancur López C.C 1.037.547.063
PASAJERO	Jhoyner Benítez Cartagena (Fallecido) C.C 1.017.194.142
PASAJERO	Luisa Jaramillo Yépez C.C 42.902.992
PASAJERO	Jesús Alfonso Zapata Rojas C.C 3.582.894
PASAJERO	Leandro Arturo Vásquez Barrientos C.C 1.037.545.891
PASAJERO	Carolina Morales C.C 1.216.729.121
PASAJERO	Anthony Vásquez Morales NIUP 1.018.272.621
PASAJERO	Samuel Alexander Vásquez Morales NUIP 1.018.266.855
PASAJERO	Antonio Dávila Galeano C.C 70.301.341
PASAJERO	Adriana Torres C.C 32.564.021
PASAJERO	Cristina Galeano Torres C.C 1.007.773.279
PASAJERO	Estefanía Galeano Torres T.I 1.041.630.269
PASAJERO	Guideia Calle Barrientos C.C 21.700.576
PASAJERO	Dora Cecilia Vasco C.C 21.769.547
PASAJERO	Rosa Taborda Herrera C.C 22.059.102
INSTANCIA	Primera
RADICADO	7060
ASUNTO	Fallo contravencional de tránsito

I. HECHOS

1. Que los señores SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ Conductor del vehículo clase MICROBUS con placas TSI364 y ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ conductor del vehículo AUTOMÓVIL de placas STI842, fueron informados en este Despacho por estar involucrados en un accidente de tránsito ocurrido el 29 de noviembre de 2021, en el sitio conocido como Km 66+500 sector la Papera, lugar que está ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Santa Rosa de Osos.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Municipio de
**Santa
Rosa de
Osos**
*Segura, Educada
y Competitiva*

2. Que se realizó Informe Policial de Accidentes de Tránsito se realizó diez minutos después de ocurrido el mismo.
3. Que los conductores de los vehículos fueron citados para que se presentaran a rendir sus respectivos descargos en audiencia pública.
4. Que el día 08 de marzo de 2022 se hizo presente a este despacho el señor SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ, quien rindió sus respectivos descargos.
5. Que se considera este en el momento de expedir una resolución que ponga fin a la instancia y por lo cual se le tendrá en cuenta los siguientes...

II. ACERVO PROBATORIO

Que en el caso que es objeto de análisis, cabe resaltar, que fueron arrimados al proceso contravencional y dentro de la oportunidad procesal dispuesto para ello lo siguientes elementos probatorios:

- Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
- Bosquejo topográfico.
- Interrogatorio de parte del señor Sergio León Betancur Ramírez.
- Álbum Fotográfico.
- Material Fílmico aportado por la Dra. Luisa Fernanda Gómez.
- Material fotográfico aportado por la Dra. Luisa Fernanda Gómez.

Que este Organismo de tránsito procederá analizar cada uno de los medios de prueba allegados al proceso contravencional por el accidente de tránsito ocurrido el día 29 de noviembre de 2021 en el Km 66+500 sector la Papera, se tiene evidencia de la causa que origina el accidente de vial, este Despacho valorara los hechos que son motivo de investigación a la luz de la experiencia y la sana crítica.

III. CONSIDERACIONES

El Informe Policial de Accidentes de Tránsito Nro. A001374455, es claro en mostrar las condiciones generales de la vía, cuando expresa que fue en zona nacional urbana, comercial, en un tramo de vía y tiempo normal.

En cuanto a las características de la vía, expresa como curva, pendiente, de doble sentido, calzadas una y dos carriles, en asfalto, en buen estado, seca al momento del accidente, sin iluminación artificial, señal vertical SP75 y visibilidad normal.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



"la conducción de automotores ha sido calificada por la jurisprudencia inalterada de la Corte Constitucional mediante sentencia C-468/2011 como actividad peligrosa, es decir, 'aquella que ... aunque lícita, es de las que implican riesgos de tal naturaleza que hacen inminente la ocurrencia de daños...', considerada su aptitud de provocar un desequilibrio o alteración en las fuerzas que de ordinario- despliega una persona respecto de otra, su apreciable, intrínseca y objetiva posibilidad de causar un daño' (cas. civ. 22 de febrero de 1995, exp. 4345), o la que '... debido a la manipulación de ciertas cosas o al ejercicio de una conducta específica que lleva insito el riesgo de producir una lesión o menoscabo, tiene la aptitud de provocar un desequilibrio o alteración en las fuerzas que -de ordinario- despliega una persona respecto de otra', como recientemente lo registró esta Corporación en sentencia de octubre 23 de 2001, expediente 6315" (cas. civ. sentencia de 16 de junio de 2008 [SC-052-2008], exp. 47001-3103-003-2005-00611-01".

Que el artículo 165 del Código General del Proceso que regula el régimen probatorio dispone lo siguiente: "MEDIOS DE PRUEBA. Son medios de prueba la declaración de parte, la confesión, el juramento, el testimonio de terceros, el dictamen pericial, la inspección judicial, los documentos, los indicios, los informes y cualesquiera otros medios que sean útiles para la formación del convencimiento del juez." Y teniendo en cuenta, que las disposiciones contenidas en el CGP, son aplicables al procedimiento contravencional, por expreso mandato del artículo 162 del Código Nacional de Tránsito que estipula: COMPATIBILIDAD Y ANALOGÍA. Las normas contenidas en el Código Contencioso Administrativo; Código Penal, Código de Procedimiento Penal y Código de Procedimiento Civil, serán aplicables a las situaciones no reguladas por el presente código.

De conformidad con los elementos materiales probatorios que reposan dentro del proceso contravencional, le corresponde a esta judicatura pronunciarse frente a cada uno de estos, en primer lugar frente al sentido vial y sentido vehicular de los mismos, advierte este despacho que el vehículo N° uno transita en sentido Santa Rosa de Osos- Medellín y el rodante número dos en sentido Medellín - Santa Rosa de Osos, esta afirmación quedó demostrada dentro del proceso con la declaración del conductor del vehículo uno, así como también con el material fílmico aportado al proceso, igualmente observando los lugares de impacto en los automotores se evidencia que el rodante N° uno sufre la colisión en el tercio medio anterior, en tanto el automóvil sufre el impacto en el tercio derecho anterior de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8.9 del IPAT, de otro lado, frente a las posiciones finales de los vehículos se plasma el automóvil sobre el carril contrario a su circulación es decir en el carril sentido Santa Rosa de Osos - Medellín y el microbús sufre un volcamiento lateral el cual es plasmado sobre su respectivo carril, estas aseveraciones nos llevan a corroborar sin duda alguna que en el incidente vial que hoy nos ocupa, la causa del accidente es una invasión de carril, que para el caso que es objeto de análisis dicha maniobra es ejecutada por el conductor del vehículo N° dos.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Ahora bien, en lo concerniente a los demás EMP y EF encontradas en el lugar, estas fueron plasmadas en el numeral 17 "Bosquejo Topográfico" del Informe Policial de Accidente de Tránsito se aprecia unas huellas de derrape las cuales se encuentran sobre el carril sentido Santa Rosa de Osos – Medellín, así como también la huella de arrastre metálico que deja por el microbús cuando presenta el volcamiento lateral, de otro lado, el agente de procedimiento diagrama el posible punto de impacto o área de impacto en este carril, lo que indica a este fallador que efectivamente se presenta una invasión de carril, siendo esta la causa generadora del accidente de tránsito que hoy nos ocupa.

Frente a la situación anteriormente planteada, el Código Nacional de Tránsito en su artículo 60 establece lo siguiente: "Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce."

En lo concerniente a la versión rendida por el señor Sergio León Betancur en audiencia pública celebrada el día 08 de marzo de 2022, considera el despacho que la misma es coherente, clara y guarda coherencia con los demás elementos materiales probatorios, donde efectivamente se demuestra la invasión de carril ejecutada por el conductor del automóvil, sin embargo, menciona en su relato que transitaba a una velocidad de 50 kilómetros por hora aproximadamente si mucho llegaba a esa velocidad "PREGUNTADO: MANIFIÉSTELE AL DESPACHO A QUE VELOCIDAD SE DIRIGIA SU VEHICULO ANTES DE QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE, CONTESTADO: Yo iba por ahí a 50 kilómetros si mucho porque el GPS de la empresa lo debe de decir." y que esta era constante, así mismo narra que el lugar de los hechos es una curva y que es cerrada y que se logra ver cuando se sale de la curva "INFORMELE AL DESPACHO SI ESTA ERA UNA CURVA PRONUNCIADA LA CUAL TENIA UN IMPEDIMENTO DE VISIBILIDAD O POR EL CONTRARIO EN LA CURVA USTED TENIA VISIBILIDAD DE LOS VEHICULOS QUE VENIAN EN SENTIDO OPUESTO AL SUYO, CONTESTADO: Ella es cerrada usted logra ver cuando sale de la curva."

Frente a esta situación el Código Nacional de Tránsito en su artículo 74 establece en que lugares se debe reducir la velocidad a 30 kilómetros por hora: "Los conductores deben reducir la velocidad a treinta (30) kilómetros por hora en los siguientes casos:

En lugares de concentración de personas y en zonas residenciales.

En las zonas escolares.

Quando se reduzcan las condiciones de visibilidad. (Subrayado fuera de texto original)

Quando las señales de tránsito así lo ordenen.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Municipio de
**Santa
Rosa de
Osos**
*Segura, Educada
y Competitiva*

En proximidad a una intersección."

Sin embargo, para el despacho esta conducta no incide, ni aporta causa alguna a la producción del accidente de tránsito que hoy nos ocupa, teniendo en cuenta que es evidente que la causa determinante del mismo es una invasión de carril, de igual forma, tampoco existe prueba técnica e idónea dentro del expediente del proceso contravencional que nos determine sin duda alguna la velocidad a la cual circulaba el microbús, por lo anterior, no queda demostrado un exceso de velocidad.

Con relación al material fotográfico que reposa en el expediente el despacho los considera pertinentes, útiles y necesarios, toda vez, que estos elementos nos corroboran las posiciones finales de los vehículos, así mismo los lugares de impacto de los rodantes y las características del lugar donde ocurre el incidente vial, el cual se observa que es una curva.

En lo que atañe al material fílmico, este elemento material probatorio despeja de toda duda razonable al despacho sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en la que se produce el accidente de tránsito que hoy es objeto de investigación, donde se demuestra que es la maniobra o conducta desplegada por el conductor del vehículo dos quien pone la causa efectiva para la producción del mismo, donde invade totalmente el carril contrario en el cual transitaba el conductor del rodante N° uno.

El siniestro vial que hoy nos ocupa se presenta en una vía nacional y que es de doble sentido tal como queda plasmado en IPAT en su numeral 7.2; frente a esta situación el Código Nacional de Tránsito en su artículo 68 dispone como se debe circular por este tipo de vías donde consagra lo siguiente: "Los vehículos transitarán de la siguiente forma:

Vía de sentido único de tránsito.

En aquellas vías con velocidad reglamentada para sus carriles, los vehículos utilizarán el carril de acuerdo con su velocidad de marcha.

En aquellas vías donde los carriles no tengan reglamentada su velocidad, los vehículos transitarán por el carril derecho y los demás carriles se emplearán para maniobras de adelantamiento.

Vías de doble sentido de tránsito.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 0902-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



De dos (2) carriles: Por el carril de su derecha y utilizar con precaución el carril de su izquierda para maniobras de adelantamiento y respetar siempre la señalización respectiva. (Subrayado fuera de texto original.)

De tres (3) carriles: Los vehículos deberán transitar por los carriles extremos que queden a su derecha; el carril central sólo se utilizará en el sentido que señale la autoridad competente.

De cuatro (4) carriles: Los carriles exteriores se utilizarán para el tránsito ordinario de vehículos, y los interiores, para maniobras de adelantamiento o para circular a mayores velocidades dentro de los límites establecidos.

PARÁGRAFO 1o. Sin perjuicio de las normas que sobre el particular se establecen en este código, las bicicletas, motocicletas, motociclos, mototriciclos y vehículos de tracción animal e impulsión humana, transitarán de acuerdo con las reglas que en cada caso dicte la autoridad de tránsito competente. En todo caso, estará prohibido transitar por los andenes o aceras, o puentes de uso exclusivo para los peatones.

PARÁGRAFO 2o. Se prohíbe el tránsito de motocicletas y motociclos por las ciclorrutas o ciclovías. En caso de infracción se procederá a la inmovilización."

Es importante anotar, que el tránsito de vehículos por carretera por donde circulan gran cantidad de automotores, el estado del suelo, la visibilidad, el peso del vehículo, el estado del tiempo y otras condiciones pueden alterar la capacidad de frenado de este, por lo que se hace necesario que los conductores extremen las medidas de seguridad al conducir.

Que el artículo 6 de la Constitución Política de Colombia establece la cláusula general de la responsabilidad en Colombia, consagran que: "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes.", por lo tanto, el despacho llega a la conclusión y teniendo en cuenta los elementos probatorios que reposan en el expediente que el señor ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ se encontraba transgrediendo el Código Nacional de Tránsito en su Artículo 55: "Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito". Así mismo vulnerando el estipulado en el artículo 60 de la misma disposición "Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce."

Código Postal: 051860



Certificado N° SC.5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860.80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Santa
Rosa
Osos
Seguro, Educación
y Competencia

Es decir, el responsable de los hechos que son materia de investigación, es el señor ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ, por su falta de precaución, al deber objetivo de cuidado, al transitar por el carril contrario, carril en el cual el vehículo clase automóvil se dirigía.

Cabe destacar que el Despacho no encuentra elementos que determinen una responsabilidad contravencional en cabeza del señor SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ convirtiéndose en sujetos pasivos de los hechos que son materia de investigación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, y conforme al numeral 2 del artículo 105 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley

IV. RESUELVE

Primero: DECLARAR contravencionalmente responsable al señor ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.547.063, por el accidente de tránsito del día 29 de noviembre de 2021, en atención a la parte considerativa de la presente providencia.

Segundo: SANCIONAR al señor ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.547.063 con una multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, lo cual corresponde a OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L (\$877.803,00), según lo establecido en el Artículo 131 Literal D.03 del Código Nacional de Tránsito Terrestre "Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito."

Para el pago con descuento de la sanción impuesta, el contraventor cuenta con un plazo de cinco días contados a partir de la ejecutoria de este pronunciamiento, según lo establecido en el Artículo 24 de la LEY 1383 del 16 de marzo de 2010, y el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002.

Tercero: EXONERAR de toda responsabilidad contravencional de tránsito al señor SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ identificado con cedula ciudadanía 98.575.849, de notas civiles y personales insertas en su audiencia de descargos, por las razones aducidas en la parte motiva de esta providencia

Cuarto: La presente decisión se toma en audiencia y queda notificada en estrados, lo que significa que causa ejecutoria inmediata Artículo 139 del C.N.T.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia

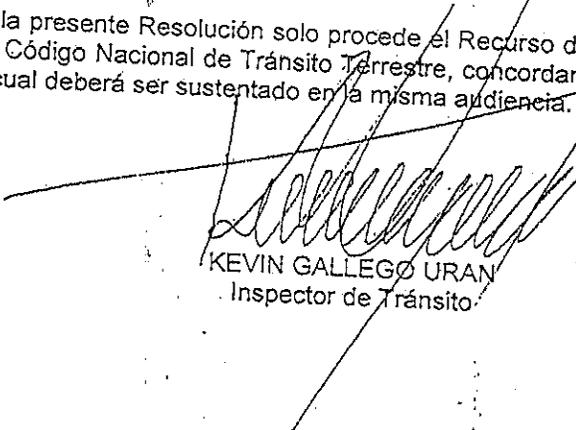


www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



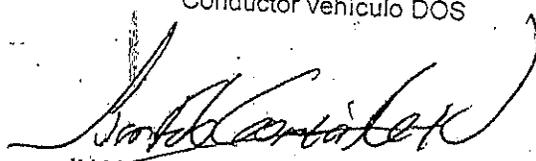
Municipio de
Santa Rosa de Osos
Seguro, Educado y Convivial

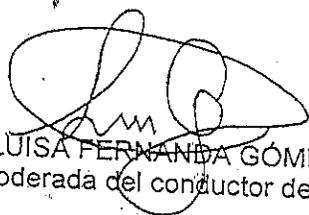
Quinto: Contra la presente Resolución solo procede el Recurso de Apelación estipulado en el Artículo 142 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, concordando con el Artículo 134 de la misma obra, el cual deberá ser sustentado en la misma audiencia.


KEVIN GALLEGO URAN
Inspector de Tránsito

SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ
Conductor vehículo UNO

ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ
Conductor vehículo DOS


JUAN FERNANDO GONZALEZ UPEGUI
Apoderado del conductor del vehículos DOS


LUISA FERNANDA GÓMEZ ORREGO
Apoderada del conductor del vehículo UNO

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Comutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



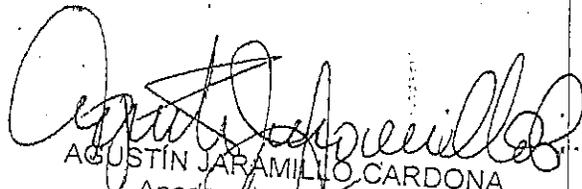
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Santa
Rosa de
Osos
Segunda Educación
y Campesinista

NELSON FERNEY GUISAO
Apoderado de víctimas

GERALDIN MAZO CASTAÑO
Apoderada de víctimas


AGUSTÍN JARAMILLO CARDONA
Apoderado de víctimas

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos. NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
 FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE LOS PRESTADORES
 DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VÍCTIMAS DE EVENTOS
 CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO.
 PERSONAS JURÍDICAS - FURIPS



O.S.: ST 1367 - AT 1478

Fecha Radicación: RG No. Radicado:
 No. Radicado Anterior (Reapuesta a glosa, marcar X en RG): Nro Factura / Cuenta de cobro:

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social:
 Código Habilitación: Nit:

II. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

Ter Apellido: 2do. Apellido:
 Ter Nombre: 2do. Nombre:
 Tipo de Documento: CC PA TI RC AS MC No. Documento:
 Fecha de Nacimiento: Sexo: F M
 Dirección Residencia:
 Departamento: Cod. Teléfono:
 Municipio: Cod.
 Condición del Accidentado: Conductor Pasajero Ocupante Ciclista

III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTRÓFICO O EL ACCIDENTE DE TRANSITO

Naturaleza del Evento:
 Accidente de Tránsito
 Naturales: Sismo Maremoto Erupciones Volcánicas Huracán
 Inundaciones Avalancha Deslizamiento de Tierra Incendio Natural
 Terroristas: Explosión Misiles Mina Antipersonal Combate
 Incendio Ataques a Municipios
 Otros Cuel?
 Dirección de la ocurrencia:
 Fecha Evento/Accidente: Hora:
 Departamento: Cod.
 Municipio: Cod. Zona U X
 Descripción Breve del Evento Catastráfico o Accidente de Tránsito:
 Enuncie las principales características del evento / accidente: Paciente femenina de 25 aos de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que presenta colisión frontal contra un automovil tipo taxi, por la via Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de nov 29, 11, 2011

IV. DATOS DEL VEHICULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Estado de Aseguramiento: Asegurado No Asegurado Vehículo fantasma Póliza Falsa Vehículo en fuga
 Marca: Placa:
 Tipo de Servicio: Particular Público Oficial Vehículo de emergencia Vehículo de servicio diplomático o consular
 Vehículo de transporte masivo Vehículo escolar
 Código de la Aseguradora:
 No. de la Póliza:
 Vigencia Desde: Hasta:
 Intervención de autoridad: SI NO
 Cobro Excedente Póliza: SI NO

V. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO

Ter Apellido o Razón Social: 2do. Apellido:
 Ter Nombre: 2do. Nombre:
 Tipo de Documento: CC PA TI RC No. Documento:
 Dirección Residencia:
 Departamento: Cod. Teléfono:
 Municipio Residencia: Cod.

Total Folios:



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
 FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE LOS PRESTADORES
 DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VÍCTIMAS DE EVENTOS
 CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO.
 PERSONAS JURÍDICAS - FURIPS O.S.: ST - AT 1478
 33366



VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO

BETANCUR **RAMIREZ**
1er Apellido 2do. Apellido
SERGIO **LEON**
1er Nombre 2do. Nombre
 Tipo de Documento CE PA TI RC AS No. Documento **9 8 5 7 5 8 4 9**
 Dirección Residencia **SANTA ROSA DE OSOS BARRIO UARCANDA**
 Departamento **ANTIOQUIA** Cod. **05** Teléfono **3 1 3 7 0 9 5 1 7 3**
 Municipio Residencia **SANTA ROSA DE OSOS** Cod. **6 8 6**

VII. DATOS DE REMISION

Tipo Referencia: Remisión Orden de Servicio
 Fecha de Remisión **03/01/12** a las **09:00**
 Prestador que remite **CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON**
 Código de inscripción: **056861806201**
 Profesional que remite **PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA** Cargo **MEDICO**
 Fecha de Aceptación **03/01/12** a las **10:00**
 Prestador que recibe: **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL**
 Código de inscripción:
 Profesional que recibe **CAROLINA RINCON** Cargo **MEDICA**

VIII. AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA

Diligenciar únicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primera IPS (transporte primario) y cuando se realiza en ambulancias de la misma IPS.
 Datos de Vehículo Placa No. **OET 641**
 Transporte la víctima desde **SANTA ROSA DE OSOS** Hasta **YARUMAL**
 Tipo de Transporte Ambulancia Básica Ambulancia Medicalizada Lugar donde recoge la Víctima Zona U RX

IX. CERTIFICACION DE LA ATENCION MEDICA DELA VICTIMA COMO PRUEBA DEL ACCIDENTE O EVENTO

Fecha de ingreso **02/01/12** a las **23:30** Fecha de egreso **03/01/12** a las **08:00**
 Código Diagnóstico principal de Ingreso **S134** Código Diagnóstico principal de Egreso **S134**
 Otro Código Diagnóstico de ingreso **S134** Otro código Diagnóstico principal de Egreso
 Otro Código Diagnóstico de ingreso
 Otro código Diagnóstico principal de Egreso

PEREZ **RESTREPO**
1er Apellido del Médico o Profesional tratante 2do. Apellido del Médico o Profesional tratante
CLAUDIA **MARCELA**
1er Nombre del Médico o Profesional tratante 2do Nombre del Médico o Profesional tratante
 Tipo Documento CE PA No. Documento **1 0 4 4 5 0 5 7 9 3**
 Número de Registro Médico **1 0 4 4 5 0 5 7 9 3**

X. AMPAROS QUE RECLAMA

	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECLAMADO AL POSYGA
GASTOS MEDICO QUIRURGICOS	413,782	0
GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA	454,300	0

El total facturado y reclamado descrito en este numeral se debe detallar y hacer descripción de las actividades, procedimientos, medicamentos, insumos, suministros y materiales, dentro del anexo técnico numero 2.

XI. DECLARACION DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.

Como representante legal o Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en esta formulario es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.

PARRA ZULETA JUAN HUMBERTO
 NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE O SU DELEGADO

I. DATOS DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		
Código:	058870228401	NIT:	890.981.726-6
Dirección:	CRA. 23 N. 12-13		
Teléfono:	8537373	Fax:	8539987
Departamento:	Antioquia	Código:	05
Municipio:	YARUMAL	Código:	887
ENTIDAD A LA QUE SE LE INFORMA (PAGADOR):	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.	Código:	AT1317

II. DATOS DEL PACIENTE

1er Apellido:	MORALES	2do. Apellido:	HOLGUIN
1er Nombre:	CAROLINA	2do. Nombre:	
Tipo de Documento:	CEDULA	No. Documento:	1.216.720.121
Fecha de Nacimiento:	Mar.27/1996	Edad:	25 Años
Dirección Residencia:	CRA 32B N° 34A13	Sexo:	FEMENINO
Departamento:	ANTIOQUIA	Teléfono:	3137729789
Municipio:	DON MATIAS	Código:	05
Cobertura en Salud:		Código:	237

III. INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la atención:	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de Servicios solicitados:	POSTERIOR A LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS
Prioridad de la atención:	PRIORITARIA	Servicio:	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Ubicación del paciente al momento de la solicitud de autorización:	URGENCIAS	Cama:	SINASIU
Manejo Integral Según Guía:	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		

Seq	Codigo CUPS	Cantidad	Descripción
1	890380	1	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
2	873112	1	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA

Justificación Clínica:	PACIENTE DE 25 AÑOS, SIN ANTECEDENTES QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE MOTOCICLETA, CON POLITRAUMA, ENTRE ELLOS TEC LEVE CON CRITERIOS DE TOMOGRAFIA, TRAUMA CERVICAL CON CRITERIOS DE TOMOGRAFIA, TRAUMA CERRADO DE TORAX Y TRAUMA EN HOMBRO Y TOBILLO IZQUIERDO, POR ORTOPEDIA PACIENTE CON FRACTURA DE CLAVICULA SUCEPTIBLE DE MANEJO CONSERVADOR, POR LO QUE SE DA DE ALTA POR LA ESPECIALIDAD, CONTINUA EN PROCESO DE REMISION Y HOSPITALIZACION POR PARTE DE MEDICINA GENERAL, SE LE EXPLICA A LA PACIENTE QUIEN DICE ENTENDER Y ACEPTAR, DEBE ASISTIR A CITA DE REVISION EN 15 DIAS CON ORTOPEDIA CON RADIOGRAFIAS DE CONTROL.		
Diagnostico principal:	TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO	Código CIE10:	S099
Diagnostico relacionado 1:	CERVICALGIA	Código CIE10:	M542
Diagnostico relacionado 2:	FRACTURA DE LA CLAVICULA,	Código CIE10:	S420

IV. INFORMACION DE LA PERSONA QUE REPORTA

Nombre de quien reportó:	MEJIA MONTOYA JUAN ESTEBAN	Teléfono:	8537373
Registro Medico:	1128269291	Teléfono Celular:	
Cargo o Actividad:	MEDICO ESPECIALISTA		



referencia yarumal2 <referenciayarumal2@gmail.com>

SOAT DE CAROLINA MORALES HOLGUIN

30 de noviembre de 2021, 22:54

Central de Referencia <referencia@clinicadelnorte.org>
Para: referencia yarumal2 <referenciayarumal2@gmail.com>

Cordial saludo

Se acepta paciente debe ingresar con documentación SOAT completa (Poliza+matricula+cedula del conductor y la víctima), HC completa, epícrisis, FURIPS (lado A-B), corte de cuenta, factura, comparendo o certificado de accidente de tránsito firmado por médico y acompañante mayor de edad.

Favor confirmar el ingreso del paciente

Cordialmente,
Tatiana Montoya

De: referencia yarumal2 <referenciayarumal2@gmail.com>

Enviado: martes, 30 de noviembre de 2021 10:11 p. m.

Para: Referencia SVF <referencia@sanvienteinundacion.com>; REFERENCIA ESE HOSPITAL LA MARIA <referencia@lamaria.gov.co>; CENTRO DE REFERENCIA IPS UNIVERSITARIA <centroderreferencia@ipsuniversitaria.com.co>; Central de Referencia <referencia@clinicadelnorte.org>; CL SOMA <remisiones@soma.com.co>; Urgencias Clínica Somer <urgenciasomer@clincasomer.com>; Referencia cub <referencia.cub@yupb.edu.co>; Referencia y Contrareferencia <refycontraref@hospitalmua.gov.co>; Central de Referencia <centralreferencia@hgm.gov.co>; Centro Regulator Clínica Antioquia S.A. <referencia@clincantioquia.com.co>; refycontraref@hospitalmua.com.co <refycontraref@hospitalmua.com.co>; Servicios Somer <ssomer@clincasomer.com>; Central de Referencia <centralreferencia@hplu.org.co>; Centro Regulator <centroregulador@clincasagradoocorazon.co>; Referencia Clínica Medellín <referencia@correo.clinicamedellin.com.co>; Referencia Occidente <referencia@clincamedellin.com>; clinicafrosario@clincafrosario.com <clincafrosario@clincafrosario.com>; Autorizaciones HGM <autorizacioneshgm@hgm.gov.co>; Correspondencia <correspondencia@clinicadelnorte.org>; Servicio al Usuario Clínica las Vegas <serviciousuario@clincalavegas.com>
Asunto: SOAT DE CAROLINA MORALES HOLGUIN

CENTRAL DE REFERENCIA



| Referencia y Contrareferencia
Fundación Clínica del Norte
Email: referencia@clinicadelnorte.org
Teléfono: +57 (4) 4481270 Ext 1020
Dirección: Avenida 38 Diagonal 59-50 Bello – Colombia
www.clinicadelnorte.org

Fundación
Clinica del Norte
Salud para la Vida

Síguenos en nuestras redes sociales



Antes de imprimir, verifique si es necesario. Tenemos un compromiso con el medio ambiente.

La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por su destinatario. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradeceremos notificar a quien lo envía y borrar el mensaje de manera inmediata. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 los brindamos a conocer nuestra política de



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Nit: 890.981.726-6

ORDEN DE IMAGENOLOGIA/RAYOS X

Docto Nro: W05 20908

Fecha: Nov.30/2021

Código:

Versión:

Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Teléfono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Entidad:	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.	Nro Aten:	6		
T.Atencion:	INTERCONSULTA URGENCIAS	Codigo Dx:	S099 - M542 - S420		
CODIGO	SERVICIO	OBSERVACIONES	CANTIDAD		
873210	RX MANO · DEDOS PUNO (MUNECA) CODO PIE CLAVICULA ANTEB -	AP Y OBLICUA DE CLAVICULA IZQUIERDA.	1		

Observaciones:

Firma usuario:	Medico:MEJIA MONTOYA JUAN ESTEBAN	Firma
Cedula:		
Fecha Sistema:30/11/2021	Página: 1 de 1	Cedula: 1.128.269.291
Hora:14:39:02	Imprime: JUANE1	Registro: 1128269291



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Nit: 890.981.726-6.

RECOMENDACIONES

Docto Nro: W10 334339
Fecha: Nov.30/2021

Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Entidad:	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.	Nro Aten:	-	6	
T.Atencion:	INTERCONSULTA URGENCIAS	Codigo Dx:	S099 - M542 - S42C		
Nro	RECOMENDACIONES				
1	ASISTIR A CITA DE REVISION EN 15 DIAS CON ORTOPEDIA, SOLICITARLA AL 3148550970 - 8537373 EXT 230 O AL CORREO citasortopediayarumal@gmail.com TRAER RADIOGRAFIA DE CONTROL A LA CITA DE REVISION. PERMANECER INMOVILIZADA CON CABESTRILLO.				
Firma usuario:		Medico:	MEJIA MONTOYA JUAN ESTEBAN	Firma	
Cedula:		Pagina:	1 de 1	Cedula:	1.128.269.291
Fecha Sistema:	30/11/2021	Imprime:	JUANE1	Registro:	1128269291
Hora:	14:39:10				

DERECHO: A TENER COMUNICACIÓN CLARA CON EL MEDICO - DEBER: RESPETAR LA INTIMIDAD DE LOS PACIENTES



**ANEXO TECNICO No. 9
FORMATO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTES**

Código:	NUMERO INFORME: 201 12039	Fecha: Nov.30/2021	Hora: 10:43
Versión:			

I. DATOS DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social:	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - YARUMAL		
Código:	058870228401	Nit:	890.981.726-6
Dirección:	CRA. 23 N. 12-13		
Teléfono:	8537373	Fax:	8539997
Departamento:	Antioquia	Código:	05
Municipio:	YARUMAL	Código:	887

II. DATOS DEL PACIENTE

1er Apellido:	MORALES	2do. Apellido:	HOLGUIN
1er Nombre:	CAROLINA	2do. Nombre:	
Tipo de Documento:	CEDULA	No. Documento:	1.216.720.121
Fecha de Nacimiento:	Mar.27/1996	Edad:	25 Años
Dirección Residencia:	CRA 32B N° 34A13	Sexo:	FEMENINO
Departamento:	ANTIOQUIA	Teléfono:	3137729789
Municipio:	DON MATIAS	Código:	05
Cobertura en Salud:		Código:	237
ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.	Código:	AT1317

III. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE

1er Apellido:		2do. Apellido:	
1er Nombre:		2do. Nombre:	
Tipo de Documento:	CEDULA	No. Documento:	
Dirección Residencia:		Teléfono:	
Departamento:	ANTIOQUIA	Código:	05
Municipio:	YARUMAL	Código:	887

IV. PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre:	TALERO JUAN GUILLERMO	Teléfono:	8537373
Teléfono Celular:			
Servicio que solicita la referencia:	MEDICINA GENERAL		
Servicio para el cual se solicita la referencia:	NEUROCIURUGIA		

V. INFORMACION CLINICA RELEVANTE

Resumen de Anamnesis: PACIENTE DE 25 AÑOS ANTECEDENTES CLINICOS RELATADOS QUIEN INGRESA A URGENCIAS POR CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 1 DIA DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS PUBLICO, PACIENTE CON TRAUMA CRANEO-ENCEFALICO DADO POR TRAUMA FRONTO-PARIETO-OCCIPITAL IZQUIERDO ASOCIADO A PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE TIEMPO DESCONOCIDO, AMNESIA DEL EVENTO Y CEFALEA. PACIENTE ADEMAS CON TRAUMA CERVICAL, TRAUMA CERRADO DE TORAX, TRAUMA CLAVICULA/HOMBRO IZQUIERDO, Y TOBILLO IZQUIERDO, ACUDE A HOSPITAL LOCAL DE SANTA ROSA DE OSOS DONDE REALIZAN RADIOGRAFIAS, MANEJO ANAGESICO Y REMITEN PARA VALORACION POR ORTOPEDIA CON DIAGNOSTICO DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA. PACIENTE ACEPTADA POR CENTRO DE REFERENCIA. AL EXAMEN FISICO CON: NORMOCEFALO, DOLOR A LA PALPACION EN FRONTAL IZQUIERDO, PARIETAL IZQUIERDO Y OCCIPITAL, EQUIMOSIS PERIORBITARIA IZQUIERDA, DOLOR A LA PALPACION DE CIGOMATICO IZQUIERDO, CUELLO MOVIL, LEVEMENTE DOLOROSO A LA PALPACION DE C6-C7, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, PULSOS CONSERVADOS, LLENADO CAPILAR < 2 SEG, MOVILIDAD CONSERVADA, SENSIBILIDAD CONSERVADA. "CLAVICULA IZQUIERDA DOLOROSA A LA PALPACION, CREPITACION, MANO IZQUIERDA CON EDEMA, DOLOR A LA PALPACION, TOBILLO IZQUIERDO CON DOLOR, EDEMA, LIMITACION FUNCIONAL. PACIENTE CON TEC LEVE CON CRITERIOS DE NEUROIMAGEN, ADEMAS NECESIDAD DE TAC CERVICAL. SE REALIZA ANEXO 9 PARA INICIAR PROCESO DE REMISION Y VALORACION POR NEUROCIURUGIA. SE INTERCONSULTA POR ORTOPEDIA.

VI. FIRMA Y REGISTRO DEL PROFESIONAL QUE REMITE

Firma

Registro Médico



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE LOS PRESTADORES
DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VÍCTIMAS DE EVENTOS
CATÁSTRFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO,
PERSONAS JURÍDICAS - FURIPS O.S.: ST 1367 - AT 1478



Fecha Radicación: 20111129 RG: No. Radicado: Nro. Radicación Anterior (Respuesta o glosa, marcar y en RG): Nro. Factura / Cuenta de cobro: 33366

II. DATOS DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
Razón Social: CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON
Codigo Habilitación: U56861806901 Nit: 9012499479

III. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL EVENTO CATÁSTRFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO
MORALES HOLGUIN
1er Apellido: CAROLINA 2do. Apellido: HOLGUIN
3er. Nombre: 2do. Nombre:
Tipo de Documento: Y M R W X Z RC No. Documento: 12167201211
Fecha de Tránsito: 29112011 Sexo: Y X
Dirección Residencial: CARRERA 34B # 34A13 BARRIO EDUARDO
Departamento: ANTIOQUIA Cod. 05 Teléfono: 3137729789
Municipio: DON MATEAS Cod. 237
Condición del Accidentado: Conductor Pasajero Ocupante Ciegos

IV. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATÁSTRFICO O EL ACCIDENTE DE TRANSITO
Naturales del Evento:
Accidente de Tránsito X
Naturales: Sismo Maremoto Explosiones Volcánicas Huracán
Inundaciones Avalancha Deslizamiento de Tierra Incendio Natural
Terroristas: Explosión Masacre Mina Antipersonal Combate
Incendio Ataque a Municipios
Otro: Cual?
Dirección de la ocurrencia: VÍA SANTA ROSA MEDELLÍN SECTOR E
Fecha Evento/Accidente: 29112011 Hora: 16:30
Departamento: ANTIOQUIA Cod. 05
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS Cod. 686 Zona: U X
Descripción Breve del Evento Catastrófico o Accidente de Tránsito:
Paciente femenina de 25 años de edad, si no de importancia, traida por bomberos de SBO, quien sufre accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus que orozca colisión frontal contra un automóvil tipo taxi, por la vía Santa Rosa - Medellín sector el burco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2011

V. DATOS DEL VEHICULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO
Estado de Aseguramiento: Asegurado X No Asegurado Vehículo Lento Póliza Falsa Vehículo en fuga
Marca: CHEVROLET Placa: TSI364
Tipo de Servicio: Particular Público X Oficial Vehículo de emergencia Vehículo de servicio diplomático o consular
Vehículo de transporte masivo Vehículo escolar
Codigo de la Aseguradora: AT1317
No. de la Póliza: 8011690103 Intervención de autoridad: SI X NO
Vigencia Desde: 06112011 Hasta: 07112012 Cero Escadencia Póliza: SI X NO

VI. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO
CORREA CATAO
1er Apellido o Razón Social: GUSTAVO 2do. Apellido: ANDRES
1er Nombre: 2do. Nombre:
Tipo de Documento: CC CE PA RF TI RC No. Documento: 1125638331
Dirección Residencial: DON MATEAS
Departamento: ANTIOQUIA Cod. 05 Teléfono: 3148940252
Municipalidad Residencia: DON MATEAS Cod. 237

Total Folios: 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
 FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE LOS PRESTADORES
 DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VÍCTIMAS DE EVENTOS
 CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO.
 PERSONAS JURÍDICAS - FURIPS O.S. - ST - AT 1478
 33366



VII. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO

1er Apellido	BETANCUR	2do. Apellido	RAMIREZ
1er Nombre	SERGIO	2do. Nombre	LEON
Tipo de Documento	<input checked="" type="checkbox"/> C.E.P.A.H. / <input type="checkbox"/> C.A.S.	No. Documento	985758491
Dirección Residencia	SANTA ROSA DE OSOS BARRIO LA RONDA		
Departamento	ANTIOQUIA	Cod.	05
Municipio Residencia	SANTA ROSA DE OSOS	Cod.	686

VIII. DATOS DE REFERENCIA

Tipo Referencia:	Remisión <input checked="" type="checkbox"/> Orden de Servicio <input type="checkbox"/>
Fecha de Remisión	23/04/2012 a las 09:00
Proceder que remite	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON
Código de inscripción:	056816780691
Profesional que recibe	PEPEZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA Cargo: MEDICO
Fecha de Aceptación	23/04/2012 a las 10:00
Proceder que recibe	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
Código de inscripción:	
Profesional que recibe	CAROLINA RINCON Cargo: MEDICA

VIII. AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA

Obligación únicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primera IPS (transporte primario) y cuando se realice en ambulancias de la misma IPS.

Datos de Vehículo:	Placa No. 01ET641
Transporte la víctima desde:	SANTA ROSA DE OSOS
Hacia:	YARUMAL
Tipo de Transporte:	Ambulancia Básica <input checked="" type="checkbox"/> Ambulancia Modernizada <input type="checkbox"/> Lugar donde recoge la víctima: Zona <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

IX. CERTIFICACION DE LA ATENCION MEDICA DE LA VICTIMA COMO PRUEBA DE ACCIDENTE O EVENTO

Fecha de Ingreso	23/04/2012 a las 10:00	Fecha de egreso	23/04/2012 a las 18:00
Código Diagnóstico principal de Ingreso	S134	Código Diagnóstico principal de Egreso	S134
Otro Código Diagnóstico de Ingreso	S134	Otro código Diagnóstico principal de Egreso	
Otro Código Diagnóstico de Ingreso		Otro código Diagnóstico principal de Egreso	
1er Apellido del Médico o Profesional tratante	PEPEZ	2do. Apellido del Médico o Profesional tratante	RESTREPO
1er Nombre del Médico o Profesional tratante	CLAUDIA	2do Nombre del Médico o Profesional tratante	MARCELA
Tipo Documento	C.E.P.A.	No. Documento	1044505798
No. Documento		Número de Registro Médico	10445075798

X. AMPAROS QUE RECLAMA

	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECLAMADO AL FOSYCA
GASTOS MEDICO QUIRURGICOS	413,782	0
GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA	454,300	0

El total facturado y reclamado descrito en este numeral se debe detallar y hacer descripción de las actividades, procedimientos, medicamentos, insumos, suministros y materiales, dentro del anexo técnico número 2.

XI. DECLARACION DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Como representante legal o Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de Financiación del Ministerio de la Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y la aseguradora, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.

PARRA ZULETA JUAN HUMBERTO
 NOMBRE

[Firma]
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE O SU DELEGADO

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

NIT: 860.057.013 4

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

NIT: 890.981.726 6

CRA. 23 N. 12-13

cuantaunedicomfomocritalyamotal.com.co

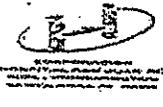
CONTRATANTE: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S. NIT: 860.057.013 4 No. HISTORIA: 1216720121
 PACIENTE: MORALES HOLGUIN CAROLINA No. CARNET: 1216720121 No. HISTORIA: 1216720121
 INGRESO: No. 30/2021 FECHA: Dic.01/2021 IDENTIF.: 00 No. 1216720121
 REMISION: No. 30/2021 COD: 100.007 ESTRATO: UR. ARIAS
 PLANICOPED: DON NATEAS EDAD: 25 Años No. PATRONAL:
 AFILIADO: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SAFILIACION: TEL.: 3.37729789
 UND.FUNC.: U. P. URGENCIAS ESPECIALIDAD: FELICIANA O ALTOREZ.
 No. POLICIA: 5016003 DIAGNOSTICO: 8099

No. COTIZACION	DESCRIPCION	CP	UNID.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 1001122	0001 VARIACION INDIVIDUAL EN NIVEL	02	1	254.400	254.400
2 1001122	0001 VALORACION INDIVIDUAL INTRAHOSPITALARIA POR EL ERE	02	1	44.800	44.800
	SUB-TOTAL				309.200
3 1001201	0004 EN TORAX (PA D AP Y LATERAL) PEDA DUSTAL	02	2	54.300	108.600
	SUB-TOTAL				108.600
4 1001109	0004 EMOGRAFIA ADONEX TOTAL, INCLUDE: HEMAC, PLASMA	02	1	223.300	223.300
	SUB-TOTAL				223.300
6 1001000	0000 BIOLIFENAO 75 MG	12	1	600	600
6 1001000	0000 METOPROLOLIDA 10 MG/2 ML	12	2	1.000	2.000
7 1001000	0000 TRAMADOL 50 MG / ML	12	1	1.000	1.000
8 1001000	0000 DIFENORA 1 MG ML	12	1	1.000	1.000
9 1001000	0000 SOLUCION SALINA 0.9% CC	12	1	1.000	1.000
	SUB-TOTAL				20.000
10 1001000	0002 CATERET INTRAVENOSO 16. 12	09	1	2.000	2.000
11 1001000	0002 ADAPTADOR PARA TERAPIA ENTERAL (A.T.I)	09	1	3.000	3.000
12 1001000	0002 EMPHO VACUOSTERO	09	1	1.000	1.000
13 1001000	0002 TERMOA RESECCABLE 16 CM	09	7	400	2.800
14 1001000	0002 SOLUCION SALINA 250 CC	12	1	3.000	3.000
	SUB-TOTAL				14.800
15 1001000	0001 TRANSPORTE AVIADO AREA METROPOLITANA-EXTERNO	04	1	1.874.500	1.874.500
	SUB-TOTAL				1.874.500

Profesionales: TORO SEDGYA MARIANA

VALOR TOTAL SERVICIOS CUBIERTOS 2.557.306
 MENOS EL VALOR PAGADO POR MORALES HOLGUIN CAROLINA
 EL TOTAL A PAGAR POR COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S. 2.557.306
 EN LETRAS: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TROCIENTOS SEIS PESOS M/.

PUNTO PATIENTE	RECIBO	RESPONSABLE HOSPITAL
Nombre: CAROL	Estimado de Recibo E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CAROLINA TORO SEDGYA

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO		
	EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA		
	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		
	Docto Ing:	X53	134381
	Fecha Ing:	Nov.29/2021	
	Factura:		

El suscrito, Medico del Servicio de Urgencias de la institución prestadora de servicios
 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON - Nit: 901.249.947-8
 Con domicilio en CRA 28 No.25a 34 SANTA ROSA DE OSOS Ciudad: SANTA ROSA DE OSOS Telefono: 8605155

C E R T I F I C A que atendió en el servicio de urgencias al señor(a)

MORALES HOLGUIN CAROLINA Edad: 25 Años De sexo: FEMENINO

Identificado(a) con: CC 1.216.720.121

Residente en: BARRIO EDUARDO RENDON Ciudad: DON MATEAS-ANTIOQUIA Telefono: 3137729789

Quien según declaración de: MORALES HOLGUIN CAROLINA, con C.C. Nro: 1.216.720.121, Expedida en: DON MATEAS-ANTIOQUIA

Fue víctima del accidente de tránsito ocurrido el día: Nov.29/2021, a las 14:30 horas.

Ingresando al Servicio de Urgencias de esta institución el día: Nov.29/2021 a las: 23:23

Con los siguientes Hallazgos:

D A T O S D E I N G R E S O

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: Caminando, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

Examen Fisico:

Estado General: Regulares condiciones generales

Signos Vitales: Peso: 65.00 KG Kg, Talla: 160 Mts, IMC: 25,39, Clasificación: Sobrepeso, Riesgos: Aumentado, Pulso: 94 Xn, Frecuencia Cardiaca: 94 Xn, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 18, P.Sistolica: 110, P.Diastolica: 60, P.Arterial Media: 76,66, Temperatura: 36,2, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL, CABEZ: NORMAL, OJOS: NORMAL, OIDOS: NORMAL, BOCA: NORMAL, GARGANTA: NORMAL, CUELLO: NORMAL, TORAX: NORMAL, SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, ABDOMEN: NORMAL, SIST.GENITOURINARIO: NORMAL, TACTO VAGINAL: NORMAL, TACTO RECTAL: NORMAL, SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, SIST.NEUCLOGICO: NORMAL, EX.GANGLIONAR: NORMAL, EX.MENTAL: NORMAL, OTROS: NORMAL, NARIZ: NORMAL,

Concepto Medico: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la vía Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteración del estado de conciencia. Al examen físico paciente con estabilidad hemodinámica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocónicas normoreactivas, presenta dolor a la palpacion a nivel de C4-C5 y para la movilización del cuello, no refiere alteración en la sensibilidad, torax simétrico, no respiración paradójica, murmullo vasicular conservado sin sobregregados, ruidos cardiacos ritmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpacion, no defendido, extremidades con dolor y limitacion funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitacion funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitacion funcional. No se evidencian signos de hiperfusión, ROT +++/+++ , no alteracion en la sensibilidad. Neurologico sin deficit motor o sensitivo aparente.

Se administra analgesia y se solicita radiografias que reportan:

Página: 1 de 4 Imprime: D&G	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		Docto Ing: X83 134381
			Fecha Ing: Nov.29/2021 Factura:

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesion cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesion cervical.

Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parenquima pulmonar ni pleura.

Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel

Rx de Mano izquierdo con luxacion del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxacion de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyeccion.

Paciente con traumatismo multiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinamica, se realiza inmovilizacion de sitios del trauma, requiere valoracion por ortopedia por lo que se inicia proceso de remision, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesion cervical y analgesia por horario, ademas se realizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Nota de la reduccion: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorizacion cardiaca y respiratoria, se administra oxigeno por canula nasal de 3l/min, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina, se logra una sedacion en escala de RAMSAY III, por lo que se procede a realizar reduccion cerrada de luxacion en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza ferula suropedica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Diagnostico: Dx.Principal: S134-ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx:

Finalidad: Fuente de informacion: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICABLE, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observacion?: SI, Fecha ingreso: Nov.29/2021, Hora ingreso: 23:23, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones:

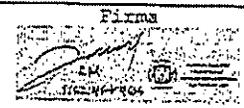
Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones:

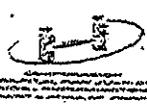
EVOLUCION

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Nro Atencion: 5 Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la via Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteracion del estado de conciencia. Al examen físico paciente con estabilidad hemodinamica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocoricas normoreactivas, presenta dolor a la palpacion a nivel de C4-C5 y para la movilizacion del cuello, no refiere alteracion en la sensibilidad, torax simetrico, no respiracion paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardiacos ritmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpacion, no defendido, extremidades con dolor y limitacion funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitacion funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitacion funcional. No se evidencian signos de hipoperfusion, ROT +/+ /+ /+, no alteracion en la sensibilidad, Neurologico sin deficit motor o sensitivo aparente.

Se administra analgesia y se solicita radiografias que reportan:

Pagina: 2 de 4 Imprime: D&GP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO		
	EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA		
	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		
	Docto Ing:	X83	134381
	Fecha Ing:	Nov.29/2021	
	Factura:		

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesion cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesion cervical.

Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parenquima pulmonar ni pleura.

Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con imminente ruptura de la piel

Rx de Mano izquierdo con luxacion del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxacion de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyeccion.

Paciente con traumatismo multiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinamica, se realiza inmovilizacion de sitios del trauma, requiere valoracion por ortopedia por lo que se inicia proceso de remision, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesion cervical y analgesia por horario, ademas se reliarizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Nota de la reduccion: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorizacion cardiaca y respiratoria, se administra oxigeno por canula nasal de 3l/min, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina, se logra una sedacion en escala de RAMSAY III, por lo que se procede a realizar reduccion cerrada de luxacion en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza ferula suropedica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 05:10 Nro Atencion: 7 Profesional: MESA ROJO ANDERSON Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Se cierra historia clinica para permitir traslado a Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S134-ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: CONFIRMADO NUEVO, Pronostico: BUENO, Obs del Dx:

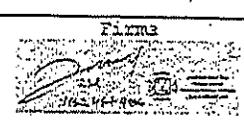
Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: REMITIDO A OTRA INSTITUCION, Motivo de salida/Egreso: TRASLADO-REMISION, Observaciones:

C O N D U C T A S

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 323620 - Nov.29/2021

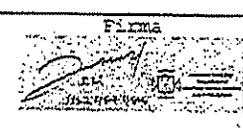
1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: ENFERMERIA
2. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 100MG/ML - AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:100MG EN 500CC DE SSN
3. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 500 ML - SOLUCION PARENTERAL ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
4. MEDICAMENTOS POS: DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP - AMPOLLA(VITALIS) ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:1 AMPOLA EN 100CC DE SSN

Pagina: 3 de 4 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		Docto Ing: X83 134381
			Fecha Ing: Nov.29/2021 Factura:

5. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
6. MEDICAMENTOS POS: OXIGENO (CONCENTRADOR) - GAS LT/ MIN ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:CANULA NASAL 3L/MIN
7. MEDICAMENTOS POS: MIDAZOLAM 5MG/5ML - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:5MG IV EN BOLO
8. MEDICAMENTOS POS: KETAMINA 5% 50mg/ml - AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:40MG IV EN BOLO LENTO
9. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE ALGODON LAMINADO 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
10. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE GASA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
11. MEDICAMENTOS POS: VENDA ENYESADA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
12. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL
13. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE HOMBRO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
14. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE MANO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
15. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERA ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL
16. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA) ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDO
17. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 50MG AMP - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:50MG EN 100CC DE SSN CADA 8HRS
18. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS

***NO PRESENTA**

Pagina: 4 de 4 Imprime: DRGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457425	

REPUBLICA DE COLOMBIA		MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	
FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VÍCTIMAS DE EVENTOS CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO.			
PERSONAS JURÍDICAS - FURIPS		O.S.: V01 285201 - V98 13220	
Fecha Realización	0 0 M A A A A A A	RC	
No. Radicación Anterior (Respuesta a que se lea, reemplazar con RC)		No. Radicación	
I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD			
Razón Social	E.S.S. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		
Código Matricación	0 5 8 8 7 0 2 2 8 4 0 1	NIT	8 9 0 9 8 1 7 2 6 1 6
II. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO			
MORALES		BOLGUIN	
Ter Apellido		2da. Apellido	
CAROLINA			
Ter Nombre		2da. Nombre	
Tipo de Documento	X 25 M A T I R C E S	No. Documento	1 2 1 6 7 2 0 1 2 1
Fecha de Nacimiento	2 6 1 0 1 8 1 9 1 6	Sexo	X M
Dirección Residencia	C R I A 1 3 2 2 N R O 2 4 2 1 3		
Departamento	ANTIOQUIA	Cod.	0 5
Municipio	DON MATEIAS	Cod.	2 3 7
Condición del Accidentado:	<input type="checkbox"/> Conductor <input type="checkbox"/> Peatón <input checked="" type="checkbox"/> Ocupante <input type="checkbox"/> Clabro		
III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTRÓFICO O EL ACCIDENTE DE TRANSITO			
Naturaleza del Evento:			
Accidente de Tránsito <input checked="" type="checkbox"/> Sismo <input type="checkbox"/> Maremoto <input type="checkbox"/> Erupciones Volcánicas <input type="checkbox"/> Huracán <input type="checkbox"/> Inundaciones <input type="checkbox"/> Avalancha <input type="checkbox"/> Deslizamiento de Tierra <input type="checkbox"/> Incendio Natural <input type="checkbox"/> Terremotos: Explosión <input type="checkbox"/> Masacre <input type="checkbox"/> Mina Antipersonal <input type="checkbox"/> Combates <input type="checkbox"/> Incendio <input type="checkbox"/> Ataques a Municipios <input type="checkbox"/>			
Otras	Cual? <input type="checkbox"/>		
Dirección de la ocurrencia	SECTOR EL TURCO VIA SANTA ROSA DE		
Fecha Evento/Accidente	2 8 1 0 1 2 1 0 2 1	Hora	1 6 3 0
Departamento	ANTIOQUIA	Cod.	0 5
Municipio	SANTA ROSA DE OSOS	Cod.	6 8 6
Zona	U <input checked="" type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/>		
Descripción Breve del Evento Catastrófico o Accidente de Tránsito			
Especifique las principales características del evento: accidente: EN CALIDAD DE OCUPANTE DE VEHICULO PLACA TSI364 SUFRE ACCIDENTE CUANDO UN TAXI COLISIONA DE FRENTE			
IV. DATOS DEL VEHICULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO			
Estado de Aseguramiento:	Asegurado <input checked="" type="checkbox"/> No Asegurado <input type="checkbox"/> Vehículo fantasma <input type="checkbox"/> Poliza Paises <input type="checkbox"/> Vehículo en fuga <input type="checkbox"/>		
Marcas	CHEVROLET	Placa:	TSI364
Tipo de Servicio:	Particular <input type="checkbox"/> Publico <input checked="" type="checkbox"/> Oficial <input type="checkbox"/> Vehículo de emergencia <input type="checkbox"/> Vehículo de servicio diplomático o consular <input type="checkbox"/>		
Código de la Aseguradora	ATI317		
No. de la Poliza	0 0 1 6 9 0 0 3	Intervención de autoridad	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Vigencia Desde	0 9 1 0 1 2 1 0 2 1	Hasta	0 9 1 0 1 2 1 0 2 2
Copio Excedente Poliza	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
V. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO:			
CORREA		CATANO	
Ter Apellido o Razón Social		2da. Apellido	
GUSTAVO		ANDRES	
Ter Nombre		2da. Nombre	
Tipo de Documento	C C G T A N I T R C	No. Documento	1 1 2 5 6 3 8 3 3 1
Dirección Residencia	ZONA URBANA DON MATEIAS		
Departamento	ANTIOQUIA	Cod.	0 5
Municipio Residencia	DON MATEIAS	Cod.	2 3 7
Telefono	3 1 4 8 9 4 0 2 5 2		

		E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS			
		Nit: 890.981.726-6			
		HISTORIA CLINICA DE:		Docto Ing:	X83 125032
		EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Fecha Ing:	Nov.30/2021
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	10:43		
Entidad:	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.				

DATOS DE INGRESO

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: NO, Por cual Medio: AMBULANCIA, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: " remision de sta rosa de osos"

Enfermedad Actual: CAROLINA MORALES HOLGUIN, 25 AÑOS, RESIDENTE EN DONMATIAS, INDEPENDIENTE PARA SU ABC BASICO Y AVANZADO.

ANTECEDENTES PERSONALES

- PATOLÓGICOS: NIEGA
- QUIRÚRGICOS: NIEGA
- ALÉRGICOS: NIEGA
- TOXICOLÓGICOS: FUMADOR ACTIVO
- FARMACOLÓGICOS: NIEGA

PACIENTE DE 25 AÑOS, CON ANTECEDENTE CLINICOS RELATADOS, INGRESA A URGENCIAS POR CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 1 DIA DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS PUBLICO, PACIENTE CON TRAUMA CRANEO-ENCEFALICO DADO POR TRAUMA FRONTO-PARIETO-OCCIPITAL IZQUIERDO ASOCIADO A PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE TIEMPO DESCONOCIDO, AMNESIA DEL EVENTO Y CEFALEA. PACIENTE ADEMAS CON TRAUMA CERVICAL, TRAUMA CERRADO DE TORAX, TRAUMA CLAVICULA/HOMBRO IZQUIERDO, Y TOBILLO IZQUIERDO, ACUDE A HOSPITAL LOCAL DE SANTA ROSA DE OSOS DONDE REALIZAN RADIOGRAFIAS, MANEJO ANAGESICO Y REMITEN PARA VALORACION POR ORTOPEdia CON DIAGNOSTICO DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA. PACIENTE ACEPTADA POR CENTRO DE REFERENCIA.

****SE ATIENDE PACIENTE CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LA E.S.E**

PACIENTE ALERTA, EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, NORMOCEFALO, DOLOR A LA PALPACION EN FRONTAL IZQUIERDO, PARIETAL IZQUIERDO Y OCCIPITAL, EQUIMOSIS PERIORBITARIA IZQUIERDA, DOLOR A LA PALPACION DE CIGOMATICO IZQUIERDO, MUCOSAS HUMEDAS, ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, FARINGE SIN ERITEMA, SIN SECRECIONES, CUELLO MOVIL, LEVEMENTE DOLOROSO A LA PALPACION DE C6-C7, SIN ADENOPATIAS, TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS PULMONARES, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR, NO MASAS, NO SINGOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, PULSOS CONSERVADOS, LLENADO CAPILAR < 2 SEG, MOVILIDAD CONSERVADA, SENSIBILIDAD CONSERVADA, **CLAVICULA IZQUIERDA DOLOROSA A LA PALPACION, CREPITACION, MANO IZQUIERDA CON EDEMA, DOLOR A LA PALPACION, TOBILLO IZQUIERDO CON DOLOR, EDEMA, LIMITACION FUNCIONAL, SNC: ALERTA, ORIENTADO, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO EVIDENTE, GLASGOW 15/15, NO ASIMETRIA FACIAL, NO DESVIACION DE LA COMISURA LABIAL, NO MOVIMIENTOS ANORMALES, NO SIGNOS DE FOCALIZACION NEUROLOGICA.

PACIENTE DE 25 AÑOS ANTECEDENTES CLINICOS RELATADOS- QUIEN INGRESA A URGENCIAS POR CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 1 DIA DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS PUBLICO, PACIENTE CON TRAUMA CRANEO-ENCEFALICO DADO POR TRAUMA FRONTO-PARIETO-OCCIPITAL IZQUIERDO ASOCIADO A PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE TIEMPO DESCONOCIDO, AMNESIA DEL EVENTO Y CEFALEA. PACIENTE ADEMAS CON TRAUMA CERVICAL, TRAUMA CERRADO DE TORAX, TRAUMA CLAVICULA/HOMBRO IZQUIERDO, Y TOBILLO IZQUIERDO, ACUDE A HOSPITAL LOCAL DE SANTA ROSA DE OSOS DONDE REALIZAN RADIOGRAFIAS, MANEJO ANAGESICO Y REMITEN PARA VALORACION POR ORTOPEdia CON DIAGNOSTICO DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA. PACIENTE ACEPTADA POR CENTRO DE REFERENCIA. AL EXAMEN FISICO CON: NORMOCEFALO, DOLOR A LA PALPACION EN FRONTAL IZQUIERDO, PARIETAL IZQUIERDO Y OCCIPITAL, EQUIMOSIS PERIORBITARIA IZQUIERDA, DOLOR A LA PALPACION DE CIGOMATICO IZQUIERDO, CUELLO MOVIL, LEVEMENTE DOLOROSO A LA PALPACION DE C6-C7, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, PULSOS CONSERVADOS, LLENADO CAPILAR < 2 SEG, MOVILIDAD CONSERVADA, SENSIBILIDAD CONSERVADA, **CLAVICULA IZQUIERDA DOLOROSA A LA PALPACION, CREPITACION, MANO IZQUIERDA CON EDEMA, DOLOR A LA PALPACION, TOBILLO IZQUIERDO CON DOLOR, EDEMA, LIMITACION FUNCIONAL. PACIENTE CON TEC LEVE CON CRITERIOS DE NEUROIMAGEN, ADEMAS NECESIDAD DE TAC CERVICAL. SE REALIZA ANEXO 9 PARA INICIAR PROCESO DE REMISION Y VALORACION POR NEUROCIrURGIA. SE INTERCONSULTA POR ORTOPEdia.

Pagina: 1 de 5 Imprime: SALOME	Medico:	Firma
Fecha Sistema:30/11/2021 Hora:12:23:52	Cedula: Registro:	



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Nit: 890.981.726-6

HISTORIA CLINICA DE:
EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS

Docto Ing: X83 125032

Fecha Ing: Nov.30/2021

Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC. 1.216.720.121		
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	Hora Ate:	10:43		
Entidad:	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.				

BUS PUBLICO, PACIENTE CON TRAUMA CRANEO-ENCEFALICO DADO POR TRAUMA FRONTO-PARIETO-OCCIPITAL IZQUIERDO ASOCIADO A PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE TIEMPO DESCONOCIDO, AMNESIA DEL EVENTO Y CEFALEA. PACIENTE ADEMÁS CON TRAUMA CERVICAL, TRAUMA CERRADO DE TORAX, TRAUMA CLAVICULA/HOMBRO IZQUIERDO, Y TOBILLO IZQUIERDO, ACUDE A HOSPITAL LOCAL DE SANTA ROSA DE OSOS DONDE REALIZAN RADIOGRAFIAS, MANEJO ANAGESICO Y REMITEN PARA VALORACION POR ORTOPEDIA CON DIAGNOSTICO DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA. PACIENTE ACEPTADA POR CENTRO DE REFERENCIA.

**SE ATIENDE PACIENTE CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LA E.S.E

PACIENTE ALERTA, EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, NORMOCEFALO, DOLOR A LA PALPACION EN FRONTAL IZQUIERDO, PARIETAL IZQUIERDO Y OCCIPITAL, EQUIMOSIS PERIORBITARIA IZQUIERDA, DOLOR A LA PALPACION DE CIGOMATICO IZQUIERDO, MUCOSAS HUMEDAS, ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, FARINGE SIN ERITEMA, SIN SECRECIONES, CUELLO MOVIL, LEVEMENTE DOLOROSO A LA PALPACION DE C6-C7, SIN ADENOPATIAS, TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS PULMONARES, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR, NO MASAS, NO SINGOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, PULSOS CONSERVADOS, LLENADO CAPILAR < 2 SEG, MOVILIDAD CONSERVADA, SENSIBILIDAD CONSERVADA, **CLAVICULA IZQUIERDA DOLOROSA A LA PALPACION, CREPITACION, MANO IZQUIERDA CON EDEMA, DOLOR A LA PALPACION, TOBILLO IZQUIERDO CON DOLOR, EDEMA, LIMITACION FUNCIONAL, SNC: ALERTA, ORIENTADO, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO EVIDENTE, GLASGOW 15/15, NO ASIMETRIA FACIAL, NO DESVIACION DE LA COMISURA LABIAL, NO MOVIMIENTOS ANORMALES, NO SIGNOS DE FOCALIZACION NEUROLOGICA.

PACIENTE DE 25 AÑOS ANTECEDENTES CLINICOS RELATADOS QUIEN INGRESA A URGENCIAS POR CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 1 DIA DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS PUBLICO, PACIENTE CON TRAUMA CRANEO-ENCEFALICO DADO POR TRAUMA FRONTO-PARIETO-OCCIPITAL IZQUIERDO ASOCIADO A PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE TIEMPO DESCONOCIDO, AMNESIA DEL EVENTO Y CEFALEA. PACIENTE ADEMÁS CON TRAUMA CERVICAL, TRAUMA CERRADO DE TORAX, TRAUMA CLAVICULA/HOMBRO IZQUIERDO, Y TOBILLO IZQUIERDO, ACUDE A HOSPITAL LOCAL DE SANTA ROSA DE OSOS DONDE REALIZAN RADIOGRAFIAS, MANEJO ANAGESICO Y REMITEN PARA VALORACION POR ORTOPEDIA CON DIAGNOSTICO DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA. PACIENTE ACEPTADA POR CENTRO DE REFERENCIA. AL EXAMEN FISICO CON: NORMOCEFALO, DOLOR A LA PALPACION EN FRONTAL IZQUIERDO, PARIETAL IZQUIERDO Y OCCIPITAL, EQUIMOSIS PERIORBITARIA IZQUIERDA, DOLOR A LA PALPACION DE CIGOMATICO IZQUIERDO, CUELLO MOVIL, LEVEMENTE DOLOROSO A LA PALPACION DE C6-C7, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, PULSOS CONSERVADOS, LLENADO CAPILAR < 2 SEG, MOVILIDAD CONSERVADA, SENSIBILIDAD CONSERVADA, **CLAVICULA IZQUIERDA DOLOROSA A LA PALPACION, CREPITACION, MANO IZQUIERDA CON EDEMA, DOLOR A LA PALPACION, TOBILLO IZQUIERDO CON DOLOR, EDEMA, LIMITACION FUNCIONAL. PACIENTE CON TEC LEVE CON CRITERIOS DE NEUROIMAGEN, ADEMÁS NECESIDAD DE TAC CERVICAL. SE REALIZA ANEXO 9 PARA INICIAR PROCESO DE REMISION Y VALORACION POR NEUROCIRUGIA. SE INTERCONSULTA POR ORTOPEDIA.

Diagnostico: Dx.Principal: S099-TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, Dx.Relacionado1: M542-CERVICALGIA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: ..

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: SI, Fecha ingreso: Nov.30/2021, Hora ingreso: 10:43, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones: ..

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones: ..

EVOLUCION

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 10:43 Nro Atencion: 4 Profesional: TALERO JUAN GUILLERMO Especialidad: MEDICINA GENERAL

CAROLINA MORALES HOLGUIN, 25 AÑOS, RESIDENTE EN DONMATIAS, INDEPENDIENTE PARA SU ABC BASICO Y AVANZADO. ANTECEDENTES PERSONALES

Pagina: 3 de 6 Imprime: SALOME	Medico:	Firma
Fecha Sistema:30/11/2021 Hora:12:23:52	Cedula: Registro:	

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS			
	Nit: 890.981.726-6			
HISTORIA CLINICA DE:		Docto Ing:	X83	125032
EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Fecha Ing:	Nov.30/2021	
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo: FEMENINO
Telefono:	3137728789	Estrato:	-	
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	10:43	
Entidad:	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.			

C O N D U C T A S

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 10:43 Profesional: TALERO JUAN GUILLERMO Especialidad: MEDICINA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 542394 - Nov.30/2021

1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Nov.30/2021 Hora: 10:43 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: MUNERA GIRALDO LADY JOHANA

2. INTERCONSULTA: ,Profesional:MEJIA MONTOYA JUAN ESTEBAN ,Especialidad:ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA ,Obs:PACIENTE DE 25 AÑOS ANTECEDENTES CLINICOS RELATADOS QUIEN INGRESA A URGENCIAS POR CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 1 DIA DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS PUBLICO, PACIENTE CON TRAUMA CRANEO-ENCEFALICO DADO POR TRAUMA FRONTO-PARIETO-OCCIPITAL IZQUIERDO ASOCIADO A PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE TIEMPO DESCONOCIDO, AMNESIA DEL EVENTO Y CEFALEA. PACIENTE ADEMAS CON TRAUMA CERVICAL, TRAUMA CERRADO DE TORAX, TRAUMA CLAVICULA/HOMBRO IZQUIERDO, Y TOBILLO IZQUIERDO, ACUDE A HOSPITAL LOCAL DE SANTA ROSA DE OSOS DONDE REALIZAN RADIOGRAFIAS, MANEJO ANAGESICO Y REMITEN PARA VALORACION POR ORTOPEdia CON DIAGNOSTICO DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA. PACIENTE ACEPTADA POR CENTRO DE REFERENCIA. AL EXAMEN FISICO CON: NORMOCEFALO, DOLOR A LA PALPACION EN FRONTAL IZQUIERDO, PARIETAL IZQUIERDO Y OCCIPITAL, EQUIMOSIS PERIORBITARIA IZQUIERDA, DOLOR A LA PALPACION DE CIGOMATICO IZQUIERDO, CUELLO MOVIL, LEVEMENTE DOLOROSO A LA PALPACION DE C6-C7, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, PULSOS CONSERVADOS, LLENADO CAPILAR < 2 SEG, MOVILIDAD CONSERVADA, SENSIBILIDAD CONSERVADA, **CLAVICULA IZQUIERDA DOLOROSA A LA PALPACION, CREPITACION, MANO IZQUIERDA CON EDEMA, DOLOR A LA PALPACION, TOBILLO IZQUIERDO CON DOLOR, EDEMA, LIMITACION FUNCIONAL. PACIENTE CON TEC LEVE CON CRITERIOS DE NEUROIMAGEN, ADEMAS NECESIDAD DE TAC CERVICAL. SE REALIZA ANEXO 9 PARA INICIAR PROCESO DE REMISION Y VALORACION POR NEUROCIrURGIA. SE INTERCONSULTA POR ORTOPEdia.

3. MEDICAMENTOS POS: DIPIRONA 1 G/2 ML - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:2 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:2 G IV CADA 6 HORAS

4. MEDICAMENTOS POS: DICLOFENAC 75 MG - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:75 MG IV CADA 24 HORAS

#EPI-CONTI-CON#

N O T A S D E E N F E R M E R I A

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 12:04 Profesional: MUNERA GIRALDO LADY JOHANA

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 1073260

1. INGRESA AL SERVICIO D BRUGBCIA APICNETE FEMENIAN D 25 AÑOS DE EDAD CAMISNO PRO SUS PROIPISO EDIOS

ANTECEDENTES PERSONALES

-PATOLÓGICOS: NIEGA
-QUIRÚRGICOS: NIEGA
-ALÉRGICOS: NIEGA

, INGRESA A URGENCIAS POR CUADRO CLINICO DE 1 DIA D BEVO,UCION DE ACCIDNETE DE TRASNSITO EN CALIDAD DE PASAJERA EN VEHICULO DE TRASNSPORTE PUBLICO SUFRIENDO TEC REFIERE PERDIDAD DEL CONOCIMEINTP CEFALEA AMNESIC DEL EVENTO

PACIENTE QUE AL EXAMEN FISICO SE ENCUENTRA CONSCIENTE, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, AFEBRIL, HIDRATADO, ESCLERAS Y CONJUNTIVAS NORMALES, MUCOSAS ORALES HIDRATADAS, CABEZA Y CUELLO MOVILES, TORAX APARENTEMENTE NORMAL, SIN SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES SIN LESIONES APARENTES, ES VALORADO POR EL MEDICO DE TURNO QUIEN ORDENA TRATAMIENTO FARMACOLOGICO, CON PREVIAS NORMAS ASEPTICAS Y DE BIOSEGURIDAD Y CON AUTORIZACION VERBAL DEL PACIENTE SE CANALIZA CON CATETER N18 UNICA PUNCION, QUEDA CANALIZADO EN ANTEBRASO DE MIERBOS UEPRIROID RECHO Y SE INSTALA MEDICAMENTO ORDENADO SIN COMPLICACIONES, ESCALA DE BRANDEN, RIESGO BAJO Y ESCALA DE DOWTON

Página: 5 de 6 Imprime: SALOME	Medico:	Firma
Fecha Sistema:30/11/2021 Hora:12:23:52	Cedula: Registro:	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134381	Fecha Ing: Nov.29/2021	
Nombre:	MORALES HOLGUEN CAROLINA	Edad:	25 años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729788	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SORT				

DATOS DE INGRESO

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: Caminando, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: "Accidente de tránsito"

Enfermedad Actual: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la vía Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, férula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteración del estado de conciencia. Al examen físico paciente con estabilidad hemodinámica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocóricas normorreactivas, presenta dolor a la palpación a nivel de C4-C5 y para la movilización del cuello, no refiere alteración en la sensibilidad, torax simétrico, no respiración paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpación, no defendido, extremidades con dolor y limitación funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitación funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitación funcional. No se evidencian signos de hiperfusión, ROT +/+ / +/+, no alteración en la sensibilidad. Neurológico sin déficit motor o sensitivo aparente.

Se administra analgesia y se solicita radiografías que reportan:

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesión cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesión cervical.

Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parénquima pulmonar ni pleura.

Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel.

Rx de Mano izquierdo con luxación del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxación de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyección.

Paciente con traumatismo múltiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinámica, se realiza inmovilización de sitios del trauma, requiere valoración por ortopedia por lo que se inicia proceso de remisión, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesión cervical y analgesia por horario, además se revaloriza reducción de luxación de tobillo izquierdo.

Revisión por Sistemas: Lo referido

Antecedentes:

Personales: RESPIRATORIOS: ASME CONTROLADO

Familiares: CANCER: CA UTERO HERMANA, CA ESTOMAGO ABUELA

Psico-Sociales: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Ginecológicos: Parto Múltiple: NO, Gestas: 3, Partos: 1, Abortos: 2, Vaginales: 1, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 0, Muertos: 0, Viven: 0, Mueren I S: 0, Mueren DI S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Último Embarazo: Jun.09/0017, Trimestre Embarazo: TERCER TRIMESTRE, Ciclo Mestrual: REGULAR, Fecha última citología: Jun.00/0000, Próxima citología: Jun.00/0000, Resultado de la citología: , Observaciones resultado: , Fecha última menstruación: Feb.27/0019, Fecha de parto: Dic.04/0019, Menarca: 15, Observaciones Generales:

Pagina: 1 de 6 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134381 Fecha Ing: Nov.29/2021		
Nombre:	MORRLES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 años	Sexo:	FEMENINO
Teléfono:	3137729739	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SONT				

Examen Físico:

Estado General: Regulares condiciones generales

Signos Vitales: Peso: 65.00 KG Kg, Talla: 160 Mts, IMC: 25,39, Clasificación: Sobrepeso, Riesgos: Aumentado, Pulso: 94 X/m, Frecuencia Cardíaca: 94 X/m, Ritmo Cardíaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 18, P.Sistólica: 110, P.Diastólica: 60, P.Arterial Media: 76,66, Temperatura: 36,2, Sitio de toma: AXILAR.

observacion:

Aparatos y Sistemas: PIEL Y ANEXOS: NORMAL, CABEZA: NORMAL, OJOS: NORMAL, OIDOS: NORMAL, BOCA: NORMAL, GARGANTA: NORMAL, CUELLO: NORMAL, TORAX: NORMAL, SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, ABDOMEN: NORMAL, SIST.GENITOURINARIO: NORMAL, TACTO VAGINAL: NORMAL, TACTO RECTAL: NORMAL, SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, EX.GANGLIONAR: NORMAL, EX.MENTAL: NORMAL, OTROS: NORMAL, NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Médico: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la vía Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteración del estado de conciencia. Al examen físico paciente con estabilidad hemodinámica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocóricas normorreactivas, presenta dolor a la palpación a nivel de C4-C5 y para la movilización del cuello, no refiere alteración en la sensibilidad, torax simétrico, no respiración paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpación, no defendido, extremidades con dolor y limitación funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitación funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitación funcional. No se evidencian signos de hiperfusión, ROT +++/+++ , no alteración en la sensibilidad. Neurológico sin déficit motor o sensitivo aparente.

Se administra analgesia y se solicita radiografías que reportan:

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesión cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intervertebrales, sin embargo no es posible descartar lesión cervical.

Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parénquima pulmonar ni pleura.

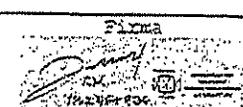
Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel

Rx de Mano izquierdo con luxación del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxación de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyección.

Paciente con traumatismo múltiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinámica, se realiza inmovilización de sitios del trauma, requiere valoración por ortopedia por lo que se inicia proceso de remisión, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesión cervical y analgesia por horario, además se reubicara reducción de luxación de tobillo izquierdo.

Nota de la reducción: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorización cardíaca y respiratoria, se administra oxígeno por cánula nasal de 3l/min, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina, se logra una sedación en escala de RANSAY III, por lo que se procede a realizar reducción cerrada de luxación en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza ferula suropédica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Página: 2 de 6 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma  
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 5:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS.		Docto Ing: X83 134361 Fecha Ing: Nov.29/2021		
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOMT				

Diagnostico: Dx.Principal: S134-ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx:

Finalidad: Fuente de informacion: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observacion?: SI, Fecha ingreso: Nov.29/2021, Hora ingreso: 23:23, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones:

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones:

PARACLINICOS

LABORATORIO
** NO PRESENTA **

OTROS
** NO PRESENTA **

EVOLUCION

Fecha: Nov.29/2021 **Hora:** 23:23 **Nro Atencion:** 5 **Profesional:** PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA
Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Paciente femenina de 25 años de edad, si 3p de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la vía Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteración del estado de conciencia. Al examen físico paciente con estabilidad hemodinámica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocólicas normorreactivas, presenta dolor a la palpación a nivel de C4-C5 y para la movilización del cuello, no refiere alteración en la sensibilidad, tórax simétrico, no respiración paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpación, no defendido, extremidades con dolor y limitación funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitación funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitación funcional. No se evidencian signos de hipoperfusión, ROT. +++/+++ no alteración en la sensibilidad. Neurológico sin déficit motor o sensitivo aparente.

Se administra analgesia y se solicita radiografías que reportan:

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesión cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo, no es posible descartar lesión cervical.

Rx de tórax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parénquima pulmonar ni pleura.

Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel

Rx de Mano izquierdo con luxación del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxación de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyección.

Paciente con traumatismo múltiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinámica, se realiza inmovilización de sitios del trauma, requiere valoración por ortopedia por lo que se inicia proceso de

Página: 3 de 5 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	
Fecha Sistema: 30/12/2021 Hora: 6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

		CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
		HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134381 Fecha Ing: Nov.29/2021	
Nombre:	MORLES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SONT				

remision, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesion cervical y analgesia por horario, además se reharizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Nota de la reduccion: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorizacion cardiaca y respiratoria, se administra oxigeno por canula nasal de 3l/min, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina; se logra una sedacion en escala de RAMSAY III, por lo que se procede a realizar reduccion cerrada de luxacion en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza férula suropedica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 05:10 Nro Atencion: 7 Profesional: MESA ROJO ANDERSON Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Se cierra historia clinica para permitir traslado a Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S134-ESGUINCES Y TORCEDORAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: CONFIRMADO NUEVO, Pronostico: BUENO, Obs del Dx:

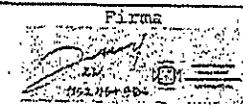
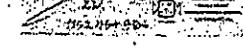
Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: REMITIDO A OTRA INSTITUCION, Motivo de salida/Egreso: TRASLADO-REMISION, Observaciones:

C O N D U C T A S

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

ORDENES MEDICAS - WE1 223620 - Nov.29/2021

1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: ENFERMERIA
2. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 100MG/ML - AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:100MG EN 500CC DE SSN
3. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 500 ML - SOLUCION PARENTERAL ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
4. MEDICAMENTOS POS: DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML ANF - AMPOLLA(VITALIS) ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:1 AMPOLA EN 10CC DE SSN
5. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
6. MEDICAMENTOS POS: OXIGENO (CONCENTRADOR) - GAS.LT/ MIN ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:CANULA NASAL 3L/MIN
7. MEDICAMENTOS POS: MIDAZOLAM 5MG/5ML - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:5MG IV EN BOLO

Pagina: 4 de 6 Imprima: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma  
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:16:50	Cedula: 1.152.457.483 Registro: 1152457483	

		CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNTRÉMINGTON Nit: 901.249.947-8	
		HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS	
		Docto Ing:	Nº 134361
		Fecha Ing:	Nov. 29/2021
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 años
Telefono:	3137729789	Sexo:	FEMENINO
Historia:	1216720121	Estrato:	-
Estado Civil:	UNION LIBRE	Id:	CC 1.216.720.121
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT	Hora Ate:	23:23

8. MEDICAMENTOS POS: KETAMINA 5% 50mg/ml - AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:40MG IV EN BOLO LENTO
9. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE ALGODON LAMINADO 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
10. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE GASA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
11. MEDICAMENTOS POS: VENDA ENYESADA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
12. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL
13. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE HOMBRO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
14. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE MANO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
15. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL
16. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA) ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDO
17. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 50MG AMP - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:50MG EN 100CC DE SSW CADA 6HRS
18. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
- #EPI-CONTI-CON#

NOTAS DE ENFERMERIA

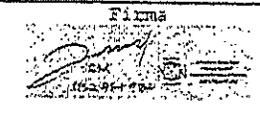
Fecha: Nov. 30/2021 Hora: 01:29 Profesional: QUINONES MOLINA LEIDY CONSUELO

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - WS4 337082

1. NOTA DEFERIDA POR COLAPSO DEL SERVICIO 15:30 29/11/2021
 INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS PACIENTE FEMENINA DE 25 AÑOS DE EDAD, SI AP DE IMPORTANCIA, TRAIDA POR BOMBEROS DE SRO, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS QUE COLISIONA POR LA VIA SANTA ROSA - MEDELLIN SECTOR EL TURCO A LAS 16:30HRS DEL DIA DE SOY 29.11.2021, INGRESA PACIENTE EN CAMILLA, INMOVILIZADA CON COLLAR CERVICAL, FERULA ESPINAL LARGA, REFIERE DOLOR A NIVEL CERVICAL, HOMBRO IZQUIERDO Y TOBILLO IZQUIERDO. MUESTRAN ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA. AL EXAMEN FISICO PACIENTE CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA, ALERTA, ORIENTADA, GLASGOW 15/15, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS, PRESENTA DOLOR A LA PALRACION A NIVEL DE C4-C5 Y PARA LA MOVILIZACION DEL CUELLO, NO REFIERE ALTERACION EN LA SENSIBILIDAD, TORAX SIMETRICO, NO RESPIRACION PARADOJICA, EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDO CON DOLOR 10/10 CON EDEMA Y DEFORMIDAD A NIVEL DE CLAVICULA, EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA SANA CON BUENA MOVILIDAD Y BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, ABDOMEN ELANDO, NO DOLOROSO A LA PALRACION, NO MANIFIESTA SINTOMAS URINARIOS NO SE REVISAN GENITALES, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO A NIVEL DE TOBILLO IZQUIERDO CON EDEMA Y LIMITACION FUNCIONAL. MIEMBRO INFERIOR DERECHO SANO CON BUENA MOVILIDAD, SE UBICA USUARIA EN CAMILLA SE PROCEDE A CANALIZAR ACCESO VENOSO CON JECO NUMERO 19 A PRIMER Y UNICO INTENTO ADMINISTRANDO TRAMADOL DE 100MG EN 500CC SSW, Y DICLOFENACO DE 75MG EN 100CC SSW SE PASA USUARIA A SALA DE RX PARA TOMA DE PLACA Y DEFINIR CONDUCTA MEDICA. QUEDA EN CAMILLA CON BARRANDOS ELEVADAS.

NOTA DE SEDRACION: 21:08HORAS

MEDICO DE TURNO PASA USUARIA A SALA DE REANIMACION PARA GENERAR SEDACION DE USUARIA PARA REALIZAR REDUCCION DE MII. SE PROCEDE A EXPLICAR A AL USUARIA PROCEDEIMIENTO, SE ADMINISTRA MIDAZOLAM 5MG EN BOLO IV SIN COMPLICACION Y SE ADMINSTRA KETAMINA 40MG IV EN BOLO SIN COMPLICACION, SE MONTEA OXIGENO PRO CANCULA NASAL A 3LPM CON SPO2: 95%, MEDICO DE TURNO REALIZA TRACCION Y POSTERIOR A ESTO PERMITE

Página: 5 de 5	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma
Imprime: DAGP		
Fecha Sistema: 30/11/2021	Cedula: 1.152.457.485	
Hora: 6:16:50	Registro: 1152457485	

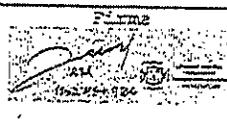
	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON		
	Nit: 901.249.947-8		
HISTORIA CLINICA DE:		Docto Ing:	X83 134381
EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS.		Fecha Ing:	Nov.29/2021
Nombre:	MORALES HOLGGIN CAROLINA	Edad:	25 Años
Telefono:	3137729789	Sexo:	FEMENINO
Historia:	1216720121	Estrato:	-
Estado Civil:	UNION LIBRE	Id:	CC 1.216.720.121
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SORT	Hora Ats:	23:23

INMOVILIZACION CON FERULAS DE YESO, QUEDA USUARIA ESTABLE EN CAMILLA CON BRANDAS ELEVRDAS EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.
 MEDICO DE TURNO INICIA PROCESO DE REMISION PARA SER VALORADA POR ORTOPEdia CON FX DE CLAVICULA IZQUIERDA Y HUESOS DEL CARPO, SE INFORMA ENTIENDEN Y ACEPTAN
 TODA LA ATENCION DE LA USUARIA ES DEL TURNO ANTERIOR

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 05:11 Profesional: QUINONES MOLINA LEIDY CONSUELO

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 337101

1. PACIENTE DE 25 AÑOS DE EDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS EN CAMILLA EN PROCESO DE REMISION PARA SER VALORADA POR ORTOPEdia CON UN DX DE FX DE CLAVICULA IZQUIERDA EN TERCIO DISTAL DESPLAZADA Y ANGULADA TAMBIEN CON LUXACION DE HUESO SEMILUNAR DEL CARPO, PASA EL RESTO DE LA NOCHE ESTABLE DUERME POR INTERVALOS CORTOS DE LA NOCHE, AL EXAMEN FISICO SE LOGRA OBSERVAR TRANQUILA CONCIENTE ORIENTADA EN LOS 3 PLANOS CON CONJUNTIVAS Y PIEL ROSAD MUCOSAS NASALES Y ORALES HUMEDAS, CON EDEMA Y EQUIMOSIS A NIVEL DE OJO IZQUIERDO POR TRAUMA CON CIERRE DE OJO EN CURO, CUELLO MOVIL SINA DENOPIAS TORAX SIMETRICO EL CUAL ESPANDE NORMAL SIN SDR, NO RETRACCIONES NO TIRAJES NO DISNER NO CIANOSOS, MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CON INMOVILIZACION IMPROVISADA POR FX DE CLAVICULA, CON BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS CON DOLOR A LA MOVILIDAD, CON EDEMA A NIVEL DE CLAVICULA, MIEMBRO SUPERIOR DERECHO SANO CON BUENA MOVILIDAD Y BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS CON ACCESO VENOSO CONECTADO A LEVE CERRADOS SIN SIGNOS DE FLEBITIS O EXTRAVASACION, SE ADMISTRA MEDICACION POR HORARIO TRAMADOL DE 50MG EN 100CC SSN SIN COMPLICACION ALGUNA, ABDOMENEN BLANDO DEPRESBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION NIEGA SINTOMAS URINARIOS EN EL MOMENTO, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON INMOVILIZACION CON FERULA DE YESO POR LEXACION YA CORREGIDA, CON BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, MIEMBRO INFERIOR DERECHO SANO CON BUENA MOVILIDAD Y BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DCS SEGUNDOS, USUARIA COMENTADA Y ACEPTA ABE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL.
 USUARIA EGRESA DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN CAMILLA DE AMBULANCIA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR CONDUCTOR DE AMBULANCIA YEISON URIBE Y AUXILIAR DE ENFERMERIA CAROLINA JIMENEZ, USUARIA EN ACEPTABLES CONDICIONES EGNERALES.

Página: 5 de 6 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	



E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS

KARDEX DE ENFERMERÍA

NIT: 890.861.728-6

Halgum

CÓDIGO: FO-02-018

VERSIÓN: 02

FECHA: 30/04/2015

Nombres y Apellidos: *Carolina Valencia* Edad: *75A* Procedencia: *Santa Rosa* Nº HC: *1216720121*

Fecha ingreso: *30-11-71* Hora ingreso: *10:00am* Número de Cama: *5* Especialidad: *ORT*

Diagnóstico: *fcc* Antecedentes:

EPS: *Socaf* Subsidiado: Contributivo: Acompañante: Teléfono:

MEDICAMENTOS

Fecha inicio	Medicamento	Dosis	Vía	Frecuencia	Mañana	Tarde	Noche	Fecha suspensión
<i>30-11</i>	<i>Ketobupramida</i>	<i>100m</i>	<i>iv</i>	<i>4/8h</i>	<i>12</i>		<i>20-4</i>	
<i>30-11</i>	<i>tramadol</i>	<i>50m</i>	<i>iv</i>	<i>7/8h</i>	<i>12</i>		<i>20-4</i>	
<i>30-11</i>	<i>Dipirone</i>	<i>2gr</i>	<i>iv</i>	<i>1/8h</i>	<i>8</i>	<i>16</i>	<i>0</i>	

ANTIBIÓTICOS

GLUCOMETRÍAS

HIPOGLUCEMIANTES

ESQUEMA MÓVIL DE INSULINA	Infusión / Mezcla	cc/h
MEDICAMENTO:		
VALOR DEXTROMETER	DOSIS	

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Escala de Braden: <i>bajo</i>	Oxigenoterapia	Medicamentos de alto riesgo	Alergias medicamentosas
Escala de Dowton: <i>bajo</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>	<i>ACE/AMENOFEN</i>
Escala de glasgow: <i>15/11</i>			
Escala de dolor:			
AISLAMIENTO: <i>NO</i>			



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

Resolución 00004331 19 DIC 2012



ANEXO TECNICO No. 9
FORMATO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTES

NUMERO INFORME: Z01 13285 Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23

I. DATOS DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social:	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON		
Código:	056881808901	Nit:	901.249.947-8
Dirección:	CRA 28 No.26a 34 SANTA ROSA DE OSOS		
Teléfono:	3609155	Fax:	
Departamento:	ANTIOQUIA	Código:	05
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS	Código:	686

II. DATOS DEL PACIENTE

1er Apellido:	MORALES	2do. Apellido:	HOLGUIN
1er Nombre:	CAROLINA	2do. Nombre:	
Tipo de Documento:	CEDULA	No. Documento:	1.216.720.121
Fecha de Nacimiento:	Mar.27/1996	Edad:	25 Años
Dirección Residencia:	CARRERA 34B # 34A13 BARRIO EDUARDO RENDON	Teléfono:	3137729789
Departamento:	ANTIOQUIA	Código:	05
Municipio:	DON MATIAS	Código:	237
Cobertura en Salud:	-	Código:	
ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT	Código:	13-17

III. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE

1er Apellido:	Barrientos	2do. Apellido:	
1er Nombre:	Gloria	2do. Nombre:	
Tipo de Documento:	CEDULA	No. Documento:	CC 42.901.305
Dirección Residencia:	DON MATIAS	Teléfono:	3136040726
Departamento:	ANTIOQUIA	Código:	05
Municipio:	DON MATIAS	Código:	237

IV. PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre:	PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA	Teléfono:	8605155
Teléfono Celular:			
Servicio que solicita la referencia:	CONSULTA URGENCIAS		
Servicio para el cual se solicita la referencia:	ORTOPEDIA		

V. INFORMACION CLINICA RELEVANTE

Resumen de Anamnesis: Paciente femenina de 26 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la vía Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteración del estado de conciencia. Al examen físico paciente con estabilidad hemodinámica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocóricas normoreactivas, presenta dolor a la palpación a nivel de C6-C5 y para la movilización del cuello, no refiere alteración en la sensibilidad, torax simétrico, no respiración paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobragregados, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpación, no defendido, extremidades con dolor y limitación funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitación funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitación funcional. No se evidencian signos de hipoperfusión. ROT →→→→→, no alteración en la sensibilidad. Neurológico sin déficit motor o sensitivo aparente. Se administra analgesia y se solicita radiografías que reportan:
Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesión cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesión cervical.
Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parénquima pulmonar ni pleura.
Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel
Rx de Mano izquierdo con luxación del hueso semilunar del carpo.

VI. FIRMA Y REGISTRO DEL PROFESIONAL QUE REMITE

Firma

Registro Médico

1044506793

Fecha Sistema: 30/11/2021
Hora: 7:43:40

Página: 1 de 1
Imprime: OH

Paciente Aceptado en el hospital
de Yarumal para Carolina Rincon
Referencia: Luisa Ferrera Falcón

NUMERO INFORME: Z01 13286 Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23

I. DATOS DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social:	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON		
Código:	056961806901	Nit:	901.249.947-8
Dirección:	GRA 28 No.26a 34 SANTA ROSA DE OSOS		
Teléfono:	8605155	Fax:	
Departamento:	ANTIOQUIA	Código:	05
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS	Código:	686

II. DATOS DEL PACIENTE

1er Apellido:	MORALES	2do. Apellido:	HOLGUIN	
1er Nombre:	CAROLINA	2do. Nombre:		
Tipo de Documento:	CEDULA	No. Documento:	1.215.720.121	
Fecha de Nacimiento:	Mar.27/1996	Edad:	25 Años	
		Sexo:	FEMENINO	
Dirección Residencia:	CARRERA 34B # 34A13 BARRIO EDUARDO RENDON		Teléfono:	3137729789
Departamento:	ANTIOQUIA	Código:	05	
Municipio:	DON MATIAS	Código:	237	
Cobertura en Salud:	-			
ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT	Código:	13-17	

III. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE

1er Apellido:	Barrantos	2do. Apellido:		
1er Nombre:	Gloria	2do. Nombre:		
Tipo de Documento:	CEDULA	No. Documento:	CC 42.901.305	
Dirección Residencia:	DON MATIAS		Teléfono:	3135040726
Departamento:	ANTIOQUIA	Código:	05	
Municipio:	DON MATIAS	Código:	237	

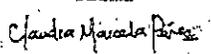
IV. PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre:	Perez Restrepo Claudia Marcela	Teléfono:	8605155
Teléfono Celular:			
Servicio que solicita la referencia:	CONSULTA URGENCIAS		
Servicio para el cual se solicita la referencia:	ORTOPEDIA		

V. INFORMACION CLINICA RELEVANTE

Resumen de Anamnesis:	Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxacion de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyeccion. Paciente con traumatismo múltiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinamica, se realiza Inmovilización de sitios del trauma, requiere valoración por ortopedia por lo que se inicia proceso de remisión, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesión cervical y analgesia por horario, además se reafirmara reducción de luxacion de tobillo izquierdo. CIE-10 S134 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA S223 FRACTURA DE COSTILLA S930 LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO
-----------------------	---

VI. FIRMA Y REGISTRO DEL PROFESIONAL QUE REMITE

Firma 	Registro Médico 1044505793
--	-------------------------------

	Claudia Marcela Pérez	
--	-----------------------	--

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		Docto Ing: X83 134381
			Fecha Ing: Nov.29/2021 Factura:

El suscrito, Medico del Servicio de Urgencias de la institucion prestadora de servicios
 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON - Nit: 901.249.947-8
 Con domicilio en CRA 28 No.26a 34 SANTA ROSA DE OSOS Ciudad: SANTA ROSA DE OSOS Telefono: 8605155
C E R T I F I C A que atendió en el servicio de urgencias al señor(a)
 MORALES HOLGUIN CAROLINA Edad: 25 Años De sexo: FEMENINO
 Identificado(a) con: CC 1.216.720.121
 Residente en: BARRIO EDUARDO RENDON Ciudad: DON MATIAS-ANTIOQUIA Telefono: 3137729789
 Quien según declaración de: MORALES HÓLGUIN CAROLINA, con C.C. Nro: 1.216.720.121, Expedida en: DON
 MATIAS-ANTIOQUIA
 Fue victima del accidente de transito ocurrido el día: Nov.29/2021, a las 14:30 horas.
 Ingresando al Servicio de Urgencias de esta institucion el día: Nov.29/2021 a las: 23:23
 Con los siguientes Hallazgos:

D A T O S D E I N G R E S O

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: Caminando, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

Examen Fisico:

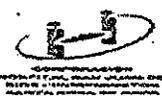
Estado General: Regulares condiciones generales

Signos Vitales: Peso: 65.00 KG Kg, Talla: 160 Mts, IMC: 25,39, Clasificacion: Sobrepeso, Riesgos: Aumentado, Pulso: 94 Xm, Frecuencia Cardiaca: 94 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 18, P.Sistolica: 110, P.Diastolica: 60, P.Arterial Media: 76,66, Temperatura: 36,2, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL,, CABEZA: NORMAL,, OJOS: NORMAL,, OIDOS: NORMAL,, BOCA: NORMAL,, GARGANTA: NORMAL,, CUELLO: NORMAL,, TORAX: NORMAL,, SIST.RESPIRATORIO: NORMAL,, SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL,, SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL,, ABDOMEN: NORMAL,, SIST.GENITOURINARIO: NORMAL,, TACTO VAGINAL: NORMAL,, TACTO RECTAL: NORMAL,, SIST.LOCOMOTOR: NORMAL,, SIST.NEUROLOGICO: NORMAL,, EX.GANGLIONAR: NORMAL,, EX.MENTAL: NORMAL,, OTROS: NORMAL,, NARIZ: NORMAL,

Concepto Medico: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la via Santa Rosa - Medellin sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteracion del estado de conciencia. Al examen fisico paciente con estabilidad hemodinamica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocoricas normorreactivas, presenta dolor a la palpacion a nivel de C4-C5 y para la movilizacion del cuello, no refiere alteracion en la sensibilidad, torax simetrico, no respiracion paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardiacos ritmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpacion, no defendido, extremidades con dolor y limitacion funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitacion funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitacion funcional. No se evidencian signos de hiperfusión, ROT +++/+++ , no alteracion en la sensibilidad. Neurologico sin deficit motor o sensitivo aparente.
 Se administra analgesia y se solicita radiografias que reportan:

Página: 1 de 4 Imprime: DRGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO		
	EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		Docto Ing: X83 134381
			Fecha Ing: Nov.29/2021
		Factura:	

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesion cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesion cervical.

Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parenquima pulmonar ni pleura.

Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel

Rx de Mano izquierdo con luxacion del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxacion de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyeccion.

Paciente con traumatismo multiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinamica, se realiza inmovilizacion de sitios del trauma, requiere valoracion por ortopedia por lo que se inicia proceso de remision, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesion cervical y analgesia por horario, ademas se revalorizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Nota de la reduccion: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorizacion cardiaca y respiratoria, se administra oxigeno por canula nasal de 3l/min, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina, se logra una sedacion en escala de RAMSAY III, por lo que se procede a realizar reduccion cerrada de luxacion en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza ferula suropedica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Diagnostico: Dx.Principal: S134-ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de informacion: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observacion?: SI, Fecha ingreso: Nov.29/2021, Hora ingreso: 23:23, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones: .

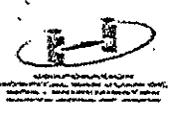
EVOLUCION

Fecha: Nov.29/2021 **Hora:** 23:23 **Nro Atencion:** 5 **Profesional:** PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA **Especialidad:** CONSULTA MEDICA GENERAL

Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la via Santa Rosa - Medellin sector el turco a las 16:30hrs del dia de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteracion del estado de conciencia. Al examen fisico paciente con estabilidad hemodinamica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocoricas normoreactivas, presenta dolor a la palpacion a nivel de C4-C5 y para la movilizacion del cuello, no refiere alteracion en la sensibilidad, torax simetrico, no respiracion paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreañegados, ruidos cardiacos ritmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpacion, no defendido, extremidades con dolor y limitacion funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitacion funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitacion funcional. No se evidencian signos de hipoperfusion, ROT +/+ / +/+, no alteracion en la sensibilidad. Neurologico sin deficit motor o sensitivo aparente.

Se administra analgesia y se solicita radiografias que reportan:

Pagina: 2 de 4 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		Docto Ing: X93 134381
			Fecha Ing: Nov.29/2021
			Factura:

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesion cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesion cervical.

Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parenquima pulmonar ni pleura.

Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con imminente ruptura de la piel

Rx de Mano izquierdo con luxacion del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxacion de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyeccion.

Paciente con traumatismo multiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinamica, se realiza inmovilizacion de sitios del trauma, requiere valoracion por ortopedia por lo que se inicia proceso de remision, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesion cervical y analgesia por horario, ademas se realizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Nota de la reduccion: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorizacion cardiaca y respiratoria, se administra oxigeno por canula nasal de 3l/mín, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina, se logra una sedacion en escala de RAMSAY III, por lo que se procede a realizar reduccion cerrada de luxacion en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza ferula suropedica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 05:10 Nro Atencion: 7 Profesional: MESA ROJO ANDERSON Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Se cierra historia clinica para permitir traslado a Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S134-ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: CONFIRMADO NUEVO, Pronostivo: BUENO, Obs del Dx:

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: REMITIDO A OTRA INSTITUCION, Motivo de salida/Egreso: TRASLADO-REMISION, Observaciones:

C O N D U C T A S

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 323620 - Nov.29/2021

1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: ENFERMERIA
2. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 100MG/ML - AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:100MG EN 500CC DE SSN
3. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 500 ML - SOLUCION PARENTERAL ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
4. MEDICAMENTOS POS: DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP - AMPOLLA(VITALIS) ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:1 AMPOLA EN 10CC DE SSN

Pagina: 3 de 4 Imprime: DAGF	Profesional:MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema:30/11/2021 Hora:6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		Docto Ing: X83 134381
			Fecha Ing: Nov.29/2021 Factura:

5. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
6. MEDICAMENTOS POS: OXIGENO (CONCENTRADOR) - GAS LT/ MIN ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:CANULA NASAL 3L/MIN
7. MEDICAMENTOS POS: MIDAZOLAM 5MG/5ML - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:5MG IV EN BOLO
8. MEDICAMENTOS POS: KETAMINA 5% 50mg/ml - AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:40MG IV EN BOLO LENTO
9. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE ALGODON LAMINADO 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
10. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE GASA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
11. MEDICAMENTOS POS: VENDA ENYESADA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
12. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL
13. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE ROMERO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
14. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE MANO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
15. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERA ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL.
16. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA) ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDO
17. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 50MG AMP - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:50MG EN 100CC DE SSN CADA 8HRS
18. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS

NO PRESENTA

Pagina: 4 de 4 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

		CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
		HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X63 134381	Fecha Ing: Nov.29/2021
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SORAT				

D A T O S D E I N G R E S O

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: Caminando, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: "Accidente de transito"

Enfermedad Actual: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traida por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la via Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteracion del estado de conciencia. Al examen físico paciente con estabilidad hemodinámica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocóricas normoreactivas, presenta dolor a la palpacion a nivel de C4-C5 y para la movilizacion del cuello, no refiere alteracion en la sensibilidad, torax simétrico, no respiracion paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardiacos rítmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpacion, no defendido, extremidades con dolor y limitacion funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitacion funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitacion funcional. No se evidencian signos de hipoperfusión, ROT +++/+++; no alteracion en la sensibilidad. Neurológico sin deficit motor o sensitivo aparente.

Se administra analgesia y se solicita radiografías que reportan:

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesion cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesion cervical.

Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parenquima pulmonar ni pleura.

Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel

Rx de Mano izquierdo con luxacion del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxacion de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyeccion.

Paciente con traumatismo múltiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinámica, se realiza inmovilizacion de sitios del trauma, requiere valoración por ortopedia por lo que se inicia proceso de remision, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesion cervical y analgesia por horario, además se relajizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Revisión por Sistemas: Lo referido

Antecedentes:

Personales: RESPIRATORIOS: ASMA CONTROLADO

Familiares: CANCER: CA UTERO HERMANA, CA ESTOMAGO ABUELA

Psico-Sociales: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Ginecológicos: Parto Múltiple: NO, Gestas: 3, Partos: 1, Abortos: 2, Vaginales: 1, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 0, Muertos: 0, Viven: 0, Mueren l S: 0, Mueren Dl S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Jun.09/0017, Trimestre Embarazo: TERCER TRIMESTRE, Ciclo Mestrua: REGULAR, Fecha ultima citología: Jun.00/0000, Proxima citología: Jun.00/0000, Resultado de la citología: , Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Feb.27/0019, Fecha de parto: Dic.04/0019, Menarca: 15, Observaciones Generales: .

Página: 1 de 6	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma
Imprime: DAGP		
Fecha Sistema: 30/11/2021	Cedula: 1.152.457.485	
Hora: 6:16:50	Registro: 1152457485	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134381 Fecha Ing: Nov.29/2021		
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT				

Examen Fisico:

Estado General: Regulares condiciones generales

Signos Vitales: Peso: 65.00 KG Kg, Talla: 160 Mts, IMC: 25,39, Clasificacion: Sobrepeso, Riegos: Aumentado, Pulso: 94 Xm, Frecuencia Cardiaca: 94 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 18, P.Sistolica: 110, P.Diastolica: 60, P.Arterial Media: 76,66, Temperatura: 36,2, Sitio de toma: AXILAR.

observacion:

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL,. CABEZA: NORMAL,. OJOS: NORMAL,. OIDOS: NORMAL,. BOCA: NORMAL,. GARGANTA: NORMAL,. CUELLO: NORMAL,. TORAX: NORMAL,. SIST.RESPIRATORIO: NORMAL,. SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL,. SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL,. ABDOMEN: NORMAL,. SIST.GENITOURINARIO: NORMAL,. TACTO VAGINAL: NORMAL,. TACTO RECTAL: NORMAL,. SIST.LOCOMOTOR: NORMAL,. SIST.NEUROLOGICO: NORMAL,. EX.GANGLIONAR: NORMAL,. EX.MENTAL: NORMAL,. OTROS: NORMAL,. NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito de pasajera de bus que colisiona por la via Santa Rosa - Medellin sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteracion del estado de conciencia. Al examen fisico paciente con estabilidad hemodinamica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocoricas normorreactivas, presenta dolor a la palpacion a nivel de C4-C5 y para la movilizacion del cuello, no refiere alteracion en la sensibilidad, torax simetrico, no respiracion paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardiacos ritmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpacion, no defendido, extremidades con dolor y limitacion funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitacion funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitacion funcional. No se evidencian signos de hipoperfusion, ROT +++/+++ , no alteracion en la sensibilidad. Neurologico sin deficit motor o sensitivo aparente.

Se administra analgesia y se solicita radiografias que reportan:

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesion cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesion cervical.

Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parenquima pulmonar ni pleura.

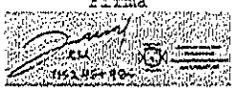
Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel

Rx de Mano izquierdo con luxacion del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxacion de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyeccion.

Paciente con traumatismo multiple osteomuscular, en el momento con estabilidad homodinamica, se realiza inmovilizacion de sitios del trauma, requiere valoracion por ortopedia por lo que se inicia proceso de remision, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesion cervical y analgesia por horario, ademas se revalorizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Nota de la reduccion: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorizacion cardiaca y respiratoria, se administra oxigeno por canula nasal de 3l/min, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina, se logra una sedacion en escala de RAMSAY III, por lo que se procede a realizar reduccion cerrada de luxacion en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza ferula suropedica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Página: 2 de 6 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134391 Fecha Ing: Nov.29/2021	
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo: FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-	
Historia:	1215720121	Id:	CC	1.216.720.121
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23	
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT			

Diagnostico: Dx.Principal: S134-ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: SI, Fecha ingreso: Nov.29/2021, Hora ingreso: 23:23, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones: .

PARACLINICOS

LABORATORIO
** NO PRESENTA **

OTROS
** NO PRESENTA **

EVOLUCION

Fecha: Nov.29/2021 **Hora:** 23:23 **Nro Atencion:** 5 **Profesional:** PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA
Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la via Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, férula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteración del estado de conciencia. Al examen físico paciente con estabilidad hemodinámica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocóricas nomorreactivas, presenta dolor a la palpación a nivel de C4-C5 y para la movilización del cuello, no refiere alteración en la sensibilidad, tórax simétrico, no respiración paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreañegados, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpación, no defendido, extremidades con dolor y limitación funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitación funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitación funcional. No se evidencian signos de hiperfusión, ROT +++/+++ , no alteración en la sensibilidad. Neurológico sin déficit motor o sensitivo aparente.

Se administra analgesia y se solicita radiografías que reportan:

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesión cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesión cervical.

Rx de tórax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parénquima pulmonar ni pleura.

Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel

Rx de Mano izquierdo con luxación del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxación de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyección.

Paciente con traumatismo múltiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinámica, se realiza inmovilización de sitios del trauma, requiere valoración por ortopedia por lo que se inicia proceso de

Página: 3 de 6 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134381 Fecha Ing: Nov.29/2021		
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT				

remision, se deja con collar cervical ya que no se descata lesion cervical y analgesia por horario, ademas se reliarizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Nota de la reduccion: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorizacion cardiaca y respiratoria, se administra oxigeno por canula nasal de 3l/min, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina, se logra una sedacion en escala de RAMSAY III, por lo que se procede a realizar reduccion cerrada de luxacion en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza ferula suropedica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 05:10 Nro Atencion: 7 Profesional: MESA ROJO ANDERSON Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Se cierra historia clinica para permitir traslado a Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S134-ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: CONFIRMADO NUEVO, Pronostivo: BUENO, Obs del Dx: .

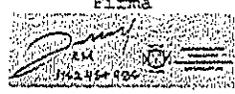
Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: REMITIDO A OTRA INSTITUCION, Motivo de salida/Egreso: TRASLADO-REMISION, Observaciones: .

C O N D U C T A S

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 323620 - Nov.29/2021

1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: ENFERMERIA
2. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 100MG/ML - AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:100MG EN 500CC DE SSN
3. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 500 ML - SOLUCION PARENTERAL ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
4. MEDICAMENTOS POS: DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP - AMPOLLA(VITALIS) ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:1 AMPOLLA EN 10CC DE SSN
5. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
6. MEDICAMENTOS POS: OXIGENO (CONCENTRADOR) - GAS LT/ MIN ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:CANULA NASAL 3L/MIN
7. MEDICAMENTOS POS: MIDAZOLAM 5MG/5ML - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:5MG IV EN BOLO

Pagina: 4 de 6 Imprime: DAGP	Profesional:MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema:30/11/2021 Hora:6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

		CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
		HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X93 134381 Fecha Ing: Nov.29/2021	
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC 1.216.720.121		
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT				

8. MEDICAMENTOS POS: KETAMINA 5% 50mg/ml - AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:40MG IV EN BOLO LENTO
9. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE ALGODON LAMINADO 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
10. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE GASA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
11. MEDICAMENTOS POS: VENDA ENYESADA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
12. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL
13. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE HOMBRO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
14. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE MANO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
15. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERA ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL
16. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA) ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDO
17. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 50MG AMP - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:50MG EN 100CC DE SSN CADA 8HRS
18. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS

#EPI-CONTI-CON#

NOTAS DE ENFERMERIA

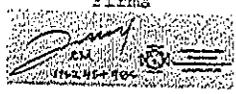
Fecha: Nov.30/2021 Hora: 01:28 Profesional: QUINONES MOLINA LEIDY CONSUELO

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 337082

1. NOTA DIFERIDA POR COLAPSO DEL SERVICIO 15:30 29/11/2021
 INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS PACIENTE FEMENINA DE 25 AÑOS DE EDAD, SI AP DE IMPORTANCIA, TRAJIDA POR BOMBEROS DE SRO, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS QUE COLISIONA POR LA VIA SANTA ROSA - MEDELLIN SECTOR EL TURCO A LAS 16:30HRS DEL DIA DE HOY 29.11.2021, INGRESA PACIENTE EN CAMILLA, INMOVILIZADA CON COLLAR CERVICAL, FERULA ESPINAL LARGA, REFIERE DOLOR A NIVEL CERVICAL, HOMBRO IZQUIERDO Y TOBILLO IZQUIERDO. NIEGAN ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA. AL EXAMEN FISICO PACIENTE CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA, ALERTA, ORIENTADA, GLASGOW 15/15, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS, PRESENTA DOLOR A LA PALPACION A NIVEL DE C4-C5 Y PARA LA MOVILIZACION DEL CUELLO, NO REFIERE ALTERACION EN LA SENSIBILIDAD, TORAX SIMETRICO, NO RESPIRACION PARADOJICA, EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDO CON DOLOR 10/10 CON EDEMA Y DEFORMIDAD A NIVEL DE CLAVICULA, EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA SANA CON BUENA MOVILIDAD Y BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, ABDOMEN BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MANIFIESTA SINTOMAS URINARIOS NO SE REVISAN GENITALES, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO A NIVEL DE, TOBILLO IZQUIERDO. CON EDEMA Y LIMITACION FUNCIONAL. MIEMBRO INFERIOR DERECHO SANO CON BUENA MOVILIDAD, SE UBICA USUARIA ADMINISTRANDO TRAMADOL DE 100MG EN 500CC SSN, Y DICLOFENACO DE 75MG EN 100CC SSN SE PASA SUURIA A SALA DE RX PARA TOMA DE PLACA Y DEFINIR CONDUCTA MEDICA. QUEDA EN CAMILLA CON BARANDAS ELEVADAS.

NOTA DE SEDACCION: 21:08HORAS

MEDICO DE TURNO PASA USUARIA A SALA DE REANIMACION PARA GENERAR SEDACCION DE USURIA PARA REALIZAR REDUCCION DE MII, SE PROCEDE A EXPLICAR A AL AUSUARIA PROCEDUREMIENTO, SE ADMINISTRA MIDAZOLAM 5MG EN BOLO IV SIN COMPLICACION Y SE ADMINSTRA KETAMINA 40MG IV EN BOLO SIN COMPLICACION, S MONTA OXIGENO PRO CANULA NASAL A 3LXM CON SPO2: 95%, MEDICO DE TURNO REALIZA TRACCION Y POSTERIOR A ESTO REALXIA

Página: 5 de 6 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134381 Fecha Ing: Nov.29/2021	
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo: FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-	
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	Hora Ate:	23:23	
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT			

INMOVILIZACION CON FERULAS DE YESO, QUEDA SURURIA ESTABLE EN CAMILLA CON BARANDAS ELEVADAS EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

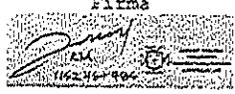
MEDICO DE TURNO INICIA PROCESO DE REMISION PARA SER VALORADA POR ORTOPEdia CON FX DE CLAVICULA IZQUIERDA Y HUESOS DEL CARPO, SE INFORMA ENTIENDEN Y ACEPTAN TODA LA ATENCION DE LA USUARIA ES DEL TURNO ANTERIOR

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 05:11 Profesional: QUIÑONES MOLINA LEIDY CONSUELO

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 337101

1. PACIENTE DE 25 AÑOS DE EDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS EN CAMILLA EN PROCESO DE REMISION PARA SER VALORADA POR ORTOPEdia CON UN DX DE FX DE CLAVICULA IZQUIERDA EN TERCIO DISTAL DESPLAZADA Y ANGULADA TAMBIEN CON LUXACION DE HUESO SEMILUNAR DEL CARPO, PASA EL RESTO DE LA NOCHE ESTABLE DUERME POR INTERVALOS CORTOS DE LA NOCHE, AL EXAMEN FISICO SE LOGRA OBSERVAR TRANQUILA CONCIENTE ORIENTADA EN LOS 3 PLANOS CON CONJUNTIVAS Y PIEL ROSAD MUCOSAS NAsALES Y ORALES HUMEDAS, CON EDEMA Y EQUIMOSIS A NIVEL DE OJO IZQUIERDO POR TRAUMA CON CIERRE DE OJO EN CURO, CUELLO MOVIL SINA DENOPATIAS TORAX SIMETRICO EL CUAL ESPANDE NORMAL SIN SDR, NO RETRACCIONES NO TIRAJES NO DISNEA NO CIANOSOS, MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CON INMOVILIZACION IMPROVISADA POR FX DE CLAVICULA, CON BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS CON DOLOR A LA MOVILIDAD, CON EDEMA A NIVEL DE CLAVICULA, MIEMBRO SUPERIOR DERECHO SANO CON BUENA MOVILIDAD Y BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS CON ACCESO VENOSO CONECTADO A LEVE CERRADOS SIN SIGNOS DE FLEBITIS O EXTRAVASACION, SE ADMISTRA MEDICACION POR HORARIO TRAMADOL DE 50MG EN 100CC SSN SIN COMPLICACION ALGUNA, ABDOMENEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION NIEGA SINTOMAS URINARIOS EN EL MOMENTO, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON INMOVILIZACION CON FERULA DE YESO POR LEXACION YA CORREGIDA, CON BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, MIEMBRO INFERIOR DERECHO SANO CON BUENA MOVILIDAD Y BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, USUARIA COMENTADA Y ACEPTAD ANE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL.

USUARIA EGRESA DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN CAMILLA DE AMBULANCIA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR CONDUCTOR DE AMBULANCIA YEISON URIBE Y AUXILIAR DE ENFERMERIA CAROLINA JIMENEZ, USUARIA EN ACEPTABLES CONDICIONES EGNERALES.

Pagina: 6 de 6 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CORTE DE CUENTA	Código :
		Versión: 01
		Fecha de elaboración o actualización: Marzo 31 2019

**LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS -UNIREMINGTON
 SANTA ROSA DE OSOS.
 NIT 901.249.947-8**

CERTIFICA

Que el usuario (a) **MORALES HOLGUIN CAROLINA** identificado(a) con CC. 1216720121 fue atendido en esta institución **CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS -UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS** el día 29 Y 30 DE **NOVIEMBRE** de 2021 luego de haber tenido un accidente de tránsito.

La atención a corte de 30 de **NOVIEMBRE** de 2021 generó gastos por un valor de: \$ 868.082

MUNDIAL DE SEGUROS SOAT

Esta solicitud se expide a petición del interesado para trámites pertinentes el día 30 de **NOVIEMBRE** 2021



ALEJANDRO GARCÉS FOSADA

Aux. Administrativo en salud

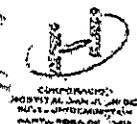
Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington

Santa Rosa de Osos

Correo Electrónico: facurgencias@hospitalsantarosadeosos.com.co

Teléfono: (54) 860 5155 Ext 105-204

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS
 Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia
 Pbx. 8608302 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.com.co



EMPRESA: CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-
UNIREMI
DIRECCION: CRA 28 No.26a 34 SANTA ROSA DE OSOS
EMAIL:
NIT: 901.249.947 8

FACTURA DE VENTA
DE TALONARIO O DE PAPEL
NRO. 33366
PREFIJO:FE

FECHA EXP.: Nov.30/2021 06:38
FORMA PAGO: PLAZO TREINTA DIAS
CONTRATANTE: MUNDIAL DE SEGUROS SOAT
DIRECCION: CLLE 52 47-42 OFICINA 701

MED PAGO:

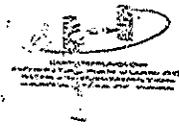
F. VENCE: Dic.30/2021
N.SOPORTE: ST 1367
No. SGSSS: 13-17 NIT: 860.037.013-6
TEL: 2510751

PACIENTE: MORALES HOLGUIN CAROLINA
FECHA INGRESO: Nov.29/2021 HORA 23:23
FECHA REMISION: Nov.29/2021
MUNICIPIO: DON MATIAS
AFILIADO: MUNDIAL DE SEGUROS SOAT
UNID FUNCIONAL: U.F. URGENCIAS
No. DE POLIZA: 80169003
DIAGNOSTICO: S134
CONTRATO:

No. CARNET: 1216720121
FCH. SALIDA: Nov.30/2021 HORA 05:11
CODIGO: 2.007 No. HISTORIA: 99 1216720121
EDAD: 25 Años No. AFILIADO: No. PATRONAL: USUARIOS
ESPECIALIDAD: CONSULTA URGE No. PATRONAL:
FCH. REAL ING.: Nov.30/2021 AD. MED: 3137729789
MEDICO: MESA ROJO ANDERSON

CODIGO	No.	No. CR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
039145	0003	01	CONSULTA DE URGENCIAS	unidad	1	59,700.00	59,700.00
103102007	0010	12	MIDAZOLAM 5MG/5ML	unidad	1	10,200.00	10,200.00
103105020	0010	12	DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP	unidad	1	1,200.00	1,200.00
103118084	0010	12	TRAMADOL 50MG AMP	unidad	1	1,137.00	1,137.00
103118148	0010	12	KETAMINA 5% 50MG/1ML	unidad	40	114.00	4,560.00
103430150	0010	12	CLORURO DE SODIO 0.9 500 ML	unidad	1	2,848.00	2,848.00
103430153	0010	12	CLORURO DE SODIO 0.9 100ML	unidad	2	2,466.00	4,932.00
021101-1	0012	02	RADIOGRAFIA DE MANO	unidad	1	38,400.00	38,400.00
021101-8	0012	02	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIO	unidad	1	38,400.00	38,400.00
021140	0012	02	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	unidad	1	62,900.00	62,900.00
021201-1	0012	02	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A O A.P Y LATERAL, DE	unidad	1	54,500.00	54,500.00
103409052	0020	09	CANULA DE OXIGENO ADULTO	unidad	1	1,777.00	1,777.00
103410075	0020	09	CATETER INTRAVENOSO N.18	unidad	1	1,826.00	1,826.00
103412050	0020	09	EQUIPO MACROGOTERO - VENOCLISIS	unidad	1	1,602.00	1,602.00
103421020	0020	09	JERINGA DESCECHABLE 03 ML	unidad	1	243.00	243.00
103421025	0020	09	JERINGA DESCECHABLE 05 ML	unidad	3	250.00	750.00
103421030	0020	09	JERINGA DESCECHABLE 10 ML	unidad	3	360.00	1,080.00
103421035	0020	09	JERINGA DESCECHABLE 20 ML	unidad	1	527.00	527.00
039221	0022	08	DERECHOS DE SALA DE YESOS	unidad	1	70,300.00	70,300.00
037206	0023	03	INMOVILIZACION MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR TO	unidad	1	56,900.00	56,900.00
+39805	0032	14	TRASLADO YARUMAL ORDINARIO, DIURNO O NOCTURNO	unidad	1	454,300.00	454,300.00
VALOR TOTAL SERVICIOS CUBIERTOS:				TOT LINEAS	1		868,082.00
MENOS EL VALOR PAGADO POR:				MORALES HOLGUIN CAROLINA			0.00
EL TOTAL A PAGAR POR:				MUNDIAL DE SEGUROS SOAT			868,082.00
SON: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M.L.							
OBSERVACIONES: -1							
DUVAN ALEJANDRO GARCES POSADA							
ELABORADO		FIRMA PACIENTE		RECISI		RESPONSABLE HOSPITAL	
NUEVO Software de Xenco S.A. Nit: 817.009.452-9 P.T. DISPAPALES S.A.S. Nit: 860.028.580							

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO/ FACTURA NO SUJETA A RETENCIONES/ EXENTOS DE IVA
ESTA FACTURA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 COD. DE CCIO) Y CAUSARA
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA
Autorización No: 18764008265732 Prof. CON 1 - 2000 con vigencia hasta Nov.30-2021

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		
	Docto Ing:	X83	134381
	Fecha Ing:	Nov.29/2021	
Factura:			

El suscrito, Medico del Servicio de Urgencias de la institucion prestadora de servicios
CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON - Nit: 901.249.947-8
 Con domicilio en CRA 28 No.26a 34 SANTA ROSA DE OSOS Ciudad: SANTA ROSA DE OSOS Telefono: 8605155
C E R T I F I C A que atendió en el servicio de urgencias al señor(a)
MORALES HOLGUIN CAROLINA Edad: 25 Años De sexo: FEMENINO
 Identificado(a) con: CC 1.216.720.121
 Residente en: BARRIO EDUARDO RENDON Ciudad: DON MATIAS-ANTIOQUIA Telefono: 3137729789
 Quien según declaración de: **MORALES HOLGUIN CAROLINA**, con C.C. Nro: 1.216.720.121, Expedida en: DON
MATIAS-ANTIOQUIA
 Fue víctima del accidente de transito ocurrido el día: Nov.29/2021, a las 14:30 horas.
 Ingresando al Servicio de Urgencias de esta institución el día: Nov.29/2021 a las: 23:23
 Con los siguientes Hallazgos:

D A T O S D E I N G R E S O

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: Caminando, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

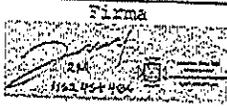
Examen Físico:

Estado General: Regulares condiciones generales

Signos Vitales: Peso: 65.00 KG Kg, Talla: 160 Mts, IMC: 25,39, Clasificación: Sobrepeso, Riesgos: Aumentado, Pulso: 94 Xm, Frecuencia Cardiaca: 94 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 18, P.Sistolica: 110, P.Diastolica: 60, P.Arterial Media: 76,66, Temperatura: 36,2, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL, CABELLA: NORMAL, OJOS: NORMAL, OIDOS: NORMAL, BOCA: NORMAL, GARGANTA: NORMAL, CUELLO: NORMAL, TORAX: NORMAL, SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, ABDOMEN: NORMAL, SIST.GENITOURINARIO: NORMAL, TACTO VAGINAL: NORMAL, TACTO RECTAL: NORMAL, SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, EX.GANGLIONAR: NORMAL, EX.MENTAL: NORMAL, OTROS: NORMAL, NARIZ: NORMAL,

Concepto Medico: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la via Santa Rosa - Medellin sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteracion del estado de conciencia. Al examen fisico paciente con estabilidad hemodinamica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocoricas normorreactivas, presenta dolor a la palpacion a nivel de C4-C5 y para la movilizacion del cuello, no refiere alteracion en la sensibilidad, torax simetrico, no respiracion paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardiacos ritmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpacion, no defendido, extremidades con dolor y limitacion funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitacion funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitacion funcional. No se evidencian signos de hipoerfusion, ROT +++/+++ , no alteracion en la sensibilidad. Neurologico sin deficit motor o sensitivo aparente.
 Se administra analgesia y se solicita radiografias que reportan:

Página: 1 de 4 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma  
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO		
	EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA		Docto Ing: X83 134381
	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		Fecha Ing: Nov.29/2021 Factura:

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesion cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesion cervical.

Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parenquima pulmonar ni pleura.

Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel

Rx de Mano izquierdo con luxacion del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxacion de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyeccion.

Paciente con traumatismo multiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinamica, se realiza inmovilizacion de sitios del trauma, requiere valoracion por ortopedia por lo que se inicia proceso de remision, se deja con collar cervical ya que no se descata lesion cervical y analgesia por horario, ademas se reharizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Nota de la reduccion: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorizacion cardiaca y respiratoria, se administra oxigeno por canula nasal de 3l/min, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina, se logra una sedacion en escala de RAMSAY III, por lo que se procede a realizar reduccion cerrada de luxacion en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza ferula suropedica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Diagnostico: Dx.Principal: S134-BESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx:

Finalidad: Fuente de informacion: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICABLE, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observacion?: SI, Fecha ingreso: Nov.29/2021, Hora ingreso: 23:23, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones:

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones:

E V O L U C I O N

Fecha: Nov.29/2021 **Hora:** 23:23 **Nro Atencion:** 5 **Profesional:** PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA **Especialidad:** CONSULTA MEDICA GENERAL

Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la via Santa Rosa - Medellin sector el turco a las 16:30hrs del dia de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteracion del estado de conciencia. Al examen fisico paciente con estabilidad hemodinamica, alerta, orientada, glnsgow 15/15, pupilas isocoricas normoreactivas, presenta dolor a la palpacion a nivel de C4-C5 y para la movilizacion del cuello, no refiere alteracion en la sensibilidad, torax simetrico, no respiracion paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardiacos ritmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpacion, no defendido, extremidades con dolor y limitacion funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitacion funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitacion funcional. No se evidencian signos de hipoperfusion, ROT +++/+++ , no alteracion en la sensibilidad. Neurologico sin deficit motor o sensitivo aparente.

Se administra analgesia y se solicita radiografias que reportan:

Página: 2 de 4 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	
	Docto Ing:	X83 134381
	Fecha Ing:	Nov.29/2021
	Factura:	

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesion cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesion cervical.

Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parenquima pulmonar ni pleura.

Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel

Rx de Mano izquierdo con luxacion del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxacion de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyeccion.

Paciente con traumatismo multiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinamica, se realiza inmovilizacion de sitios del trauma, requiere valoracion por ortopedia por lo que se inicia proceso de remision, se deja con collar cervical ya que no se descata lesion cervical y analgesia por horario, ademas se reanlizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Nota de la reduccion: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorizacion cardiaca y respiratoria, se administra oxigeno por canula nasal de 3l/min, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina, se logra una sedacion en escala de RAMSAY III, por lo que se procede a realizar reduccion cerrada de luxacion en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza ferula suropedica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 05:10 Nro Atencion: 7 Profesional: MESA ROJO ANDERSON Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Se cierra historia clinica para permitir traslado a Hospital San Juan de Dios de Yaxumal.

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S134-ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: CONFIRMADO NUEVO, Pronostivo: BUENO, Obs del Dx:

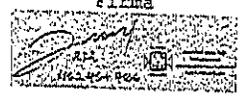
Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: REMITIDO A CTRA INSTITUCION, Motivo de salida/Egreso: TRASLADO-REMISION, Observaciones:

C O N D U C T A S

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 323620 - Nov.29/2021

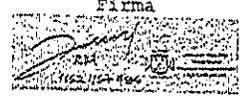
1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: ENFERMERIA
2. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 100MG/ML - AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:100MG EN 500CC DE SSN
3. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 500 ML - SOLUCION PARENTERAL ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
4. MEDICAMENTOS POS: DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ME AMP - AMPOLLA(VITALIS) ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:1 AMPOLA EN 10CC DE SSN

Pagina: 3 de 4 Imprime: DAGP	Profesional:MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema:30/11/2021 Hora:6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		
	Docto Ing:	X83	134381
	Fecha Ing:	Nov.29/2021	
Factura:			

5. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
6. MEDICAMENTOS POS: OXIGENO (CONCENTRADOR) - GAS LT/ MIN ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:CANULA NASAL 3L/MIN
7. MEDICAMENTOS POS: MIDAZOLAM 5MG/5ML - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:5MG IV EN BOLO
8. MEDICAMENTOS POS: KETAMINA 5% 50mg/ml - AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:40MG IV EN BOLO LENTO
9. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE ALGODON LAMINADO 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
10. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE GASA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
11. MEDICAMENTOS POS: VENDA ENYESADA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
12. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL
13. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE HOMBRO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
14. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE MANO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
15. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERA ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL,
16. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA) ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDO
17. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 50MG AMP - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:50MG EN 100CC DE SSM CADA 8HRS
18. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS

NO PRESENTA

Pagina: 4 de 4 Imprime: DAGP	Profesional:MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema:30/11/2021 Hora:6:07:13	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

		CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
		HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134381 Fecha Ing: Nov.29/2021	
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT				

D A T O S D E I N G R E S O

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: Caminando, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: "Accidente de transito"

Enfermedad Actual: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la via Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteracion del estado de conciencia. Al examen físico paciente con estabilidad hemodinamica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocoricas normoreactivas, presenta dolor a la palpacion a nivel de C4-C5 y para la movilizacion del cuello, no refiere alteracion en la sensibilidad, torax simetrico, no respiracion paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardiacos ritmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpacion, no defendido, extremidades con dolor y limitacion funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitacion funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitacion funcional. No se evidencian signos de hipoperfusion, ROT +++/+++ , no alteracion en la sensibilidad. Neurologico sin deficit motor o sensitivo aparente. Se administra analgesia y se solicita radiografias que reportan: Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesion cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesion cervical. Rx de torax con fractura de 5to y 5to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parenquima pulmonar ni pleura. Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel. Rx de Mano izquierdo con luxacion del hueso semilunar del carpo. Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxacion de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyeccion. Paciente con traumatismo multiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinamica, se realiza inmovilizacion de sitios del trauma, requiere valoracion por ortopedia por lo que se inicia proceso de remision, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesion cervical y analgesia por horario, ademas se reharizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Revisión por Sistemas: Lo referido

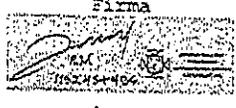
Antecedentes:

Personales: RESPIRATORIOS: ASMA CONTROLADO

Familiares: CANCER: CA UTERO HERMANA, CA ESTOMAGO ABUELA

Psico-Sociales: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Ginecológicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 3, Partos: 1, Abortos: 2, Vaginales: 1, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 0, Muertos: 0, Viven: 0, Mueren l S: 0, Mueren Di S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Jun.09/0017, Trimestre Embarazo: TERCER TRIMESTRE, Ciclo Mestruale: REGULAR, Fecha ultima citologia: Jun.00/0000, Proxima citologia: Jun.00/0000, Resultado de la citologia: , Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Feb.27/0019, Fecha de parto: Dic.04/0019, Menarca: 15, Observaciones Generales: .

Página: 1 de 6 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

		CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
		HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134381 Fecha Ing: Nov.29/2021	
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC 1.216.720.121		
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT				

Examen Fisico:

Estado General: Regulares condiciones generales

Signos Vitales: Peso: 55.00 KG Kg, Talla: 160 Mts, TMC: 25,39, Clasificacion: Sobrepeso, Riesgos: Aumentado, Pulso: 94 Xm, Frecuencia Cardiaca: 94 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 18, P.Sistolica: 110, P.Diastolica: 60, P.Arterial Media: 76,66, Temperatura: 36,2, Sitio de toma: AXILAR.

observacion:

Aparatos y Sistemas: PIEL Y UÑAS: NORMAL,, CABEZA: NORMAL,, OJOS: NORMAL,, OIDOS: NORMAL,, BOCA: NORMAL,, GARGANTA: NORMAL,, CUELLO: NORMAL,, TORAX: NORMAL,, SIST.RESPIRATORIO: NORMAL,, SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL,, SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL,, ABDOMEN: NORMAL,, SIST.GENITOURINARIO: NORMAL,, TACTO VAGINAL: NORMAL,, TACTO RECTAL: NORMAL,, SIST.LOCOMOTOR: NORMAL,, SIST.NEUROLOGICO: NORMAL,, EX.GANGLIONAR: NORMAL,, EX.MENTAL: NORMAL,, OTROS: NORMAL,, NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRC, quien sufre accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la vía Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteración del estado de conciencia. Al examen físico paciente con estabilidad hemodinámica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocóricas normoreactivas, presenta dolor a la palpación a nivel de C4-C5 y para la movilización del cuello, no refiere alteración en la sensibilidad, torax simétrico, no respiración paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpación, no defendido, extremidades con dolor y limitación funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitación funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitación funcional. No se evidencian signos de hipoxemia, ROT +++/+++ , no alteración en la sensibilidad. Neurológico sin déficit motor o sensitivo aparente. Se administra analgesia y se solicita radiografías que reportan:
 Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesión cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesión cervical.
 Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parénquima pulmonar ni pleura.
 Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel.
 Rx de Mano izquierdo con luxación del hueso semilunar del carpo.
 Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxación de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyección.
 Paciente con traumatismo múltiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinámica, se realiza inmovilización de sitios del trauma, requiere valoración por ortopedia por lo que se inicia proceso de remisión, se deja con collar cervical ya que no se descarta lesión cervical y analgesia por horario, además se reanuda reducción de luxación de tobillo izquierdo.

Nota de la reducción: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorización cardíaca y respiratoria, se administra oxígeno por cánula nasal de 2l/min, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina, se logra una sedación en escala de RAMSAY III, por lo que se procede a realizar reducción cerrada de luxación en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza ferula suropédica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Página: 2 de 6 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

		CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8	
		HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS	
Nombre: MORALES HOLGUIN CAROLINA		Docto Ing: X83	134381
Telefono: 3137729789		Fecha Ing: Nov.29/2021	
Historia: 1216720121	Edad: 25 Años	Sexo: FEMENINO	
Estado Civil: UNION LIBRE	Estrato: -		
Entidad: MONDIAL DE SEGUROS SOAT	Id: CC	1.216.720.121	
	Hora Ate: 23:23		

Diagnostico: Dx.Principal: S134-ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx:

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: SI, Fecha ingreso: Nov.29/2021, Hora ingreso: 23:23, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones:

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones:

PARACLINICOS

LABORATORIO
** NO PRESENTA **

OTROS
** NO PRESENTA **

EVOLUCION

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Nro Atencion: 5 Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA
Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que colisiona por la vía Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, ingresa paciente en camilla, inmovilizada con collar cervical, ferula espinal larga, refiere dolor a nivel cervical, hombro izquierdo y tobillo izquierdo. Niegan alteración del estado de conciencia: Al examen físico paciente con estabilidad hemodinámica, alerta, orientada, glasgow 15/15, pupilas isocóricas normorreactivas, presenta dolor a la palpación a nivel de C4-C5 y para la movilización del cuello, no refiere alteración en la sensibilidad, torax simétrico, no respiración paradójica, murmullo vesicular conservado sin sobreagregados, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, abdomen blando, no doloroso a la palpación, no defendido, extremidades con dolor y limitación funcional del hombro izquierdo con deformidad a nivel de clavícula, edema, limitación funcional y dolor en mano izquierda, tobillo izquierdo con edema y limitación funcional. No se evidencian signos de hiperfusión, ROT +++/+++ no alteración en la sensibilidad. Neurologico sin déficit motor o sensitivo aparente.

Se administra analgesia y se solicita radiografías que reportan:

Rx de columna cervical: Mal posicionada por lo que no permite evidenciar lesión cervical de forma clara, aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intravertebrales, sin embargo no es posible descartar lesión cervical.

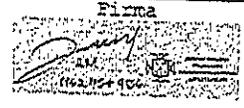
Rx de torax con fractura de 5to y 6to arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso del parénquima pulmonar ni pleura.

Rx de hombro izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal, desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel.

Rx de Mano izquierdo con luxación del hueso semilunar del carpo.

Rx de tobillo izquierdo: Aparente luxación de tobillo sin embargo no se logra diferenciar ya que solo presenta una proyección.

Paciente con traumatismo múltiple osteomuscular, en el momento con estabilidad hemodinámica, se realiza inmovilización de sitios del trauma, requiere valoración por ortopedia por lo que se inicia proceso de

Página: 3 de 6	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Imprime: DAGP		
Fecha Sistema: 30/11/2021	Cedula: 1.152.457.485	
Hora: 6:16:50	Registro: 1152457485	

		CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
		HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing:	X83 134381
Nombre:		MORALES HOLGUIN CAROLINA		Fecha Ing:	Nov.29/2021
Telefono:	3137729789	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Historia:	1216720121	Estrato:	-		
Estado Civil:	UNION LIBRE	Id:	CC	1.216.720.121	
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT	Hora Ate:	23:23		

remision, se deja con collar cervical ya que no se descata lesion cervical y analgesia por horario, ademas se realizara reduccion de luxacion de tobillo izquierdo.

Nota de la reduccion: Se traslada paciente a sala de procedimientos, previo consentimiento informado, monitorizacion cardiaca y respiratoria, se administra oxigeno por canula nasal de 3l/min, se administran 5mg de midazolam + 40mg de ketamina, se logra una sedacion en escala de RAMSAY III, por lo que se procede a realizar reduccion cerrada de luxacion en tobillo izquierdo, se logra alinear la extremidad, se realiza ferula suropedica, paciente tolera procedimiento sin complicaciones, recupera conciencia completa a los 20min.

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 05:10 Nro Atencion: 7 Profesional: MESA ROJO ANDERSON Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Se cierra historia clinica para permitir traslado a Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S134-ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CERVICAL, Dx.Relacionado1: S223-FRACTURA DE COSTILLA, Dx.Relacionado2: S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA, Dx.Relacionado3: S930-LOXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: CONFIRMADO NUEVO, Pronostivo: BUENO, Obs del Dx:

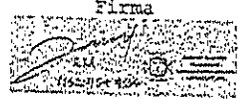
Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: REMITIDO A OTRA INSTITUCION, Motivo de salida/Egreso: TRASLADO-REMISION, Observaciones:

C O N D U C T A S

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 323620 - Nov.29/2021

1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:23 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: ENFERMERIA
2. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 100MG/ML - AMPOLLA ,Cantidad:1, Via:ENDOVENOSA ,Dosis:100MG EN 500CC DE SSN
3. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 500 ML - SOLUCION PARENTERAL ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
4. MEDICAMENTOS POS: DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP - AMPOLLA(VITALIS) ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:1 AMPOLA EN 10CC DE SSN
5. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
6. MEDICAMENTOS POS: OXIGENO (CONCENTRADOR) - GAS LT/ MIN ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:CANULA NASAL 3L/MIN
7. MEDICAMENTOS POS: MIDAZOLAM 5MG/5ML - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:5MG IV EN BOLO

Pagina: 4 de 6 Imprime: DGP	Profesional:MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema:30/11/2021 Hora:6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	

		CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
		HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134381	Fecha Ing: Nov.29/2021
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT				

8. MEDICAMENTOS POS: KETAMINA 5% 50mg/ml - AMPOLLA ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:40MG IV EN BOLO LENTO
9. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE ALGODON LAMINADO 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
10. MEDICAMENTOS POS: VENDA DE GASA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:1 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
11. MEDICAMENTOS POS: VENDA ENYESADA 5*5 - ROLLO ,Cantidad:2 ,Via:NO APLICA ,Dosis:PARA INMOVILIZACION
12. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL
13. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE HOMBRO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
14. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE MANO ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDA
15. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERA ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL
16. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA) ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDO
17. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL 50MG AMP - INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:50MG EN 100CC DE SSN CADA 8HRS
18. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9 100ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS

#SPI-CONTI-CON#

NOTAS DE ENFERMERIA

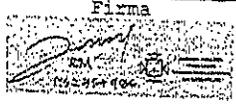
Fecha: Nov.30/2021 Hora: 01:28 Profesional: QUINONES MOLINA LEIDY CONSUELO

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 337082

1. NOTA DIFERIDA POR COLAPSO DEL SERVICIO 15:30 29/11/2021
 INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS PACIENTE FEMENINA DE 25 AÑOS DE EDAD, SI AP DE IMPORTANCIA, TRAJIDA POR BOMBEROS DE SRO, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS QUE COLISIONA POR LA VIA SANTA ROSA - MEDELLIN SECTOR EL TURCO A LAS 16:30HRS DEL DIA DE HOY 29.11.2021, INGRESA PACIENTE EN CAMILLA, INMOVILIZADA CON COLLAR CERVICAL, FERULA ESPINAL LARGA, REFIERE DOLOR A NIVEL CERVICAL, HOMBRO IZQUIERDO Y TOBILLO IZQUIERDO. NIEGAN ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA. AL EXAMEN FISICO PACIENTE CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA, ALERTA, ORIENTADA, GLASGOW 15/15, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS, PRESENTA DOLOR A LA PALPACION A NIVEL DE C4-C5 Y PARA LA MOVILIZACION DEL CUELLO, NO REFIERE ALTERACION EN LA SENSIBILIDAD, TORAX SIMETRICO, NO RESPIRACION PARADOJICA, EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDO CON DOLOR 10/10 CON EDEMA Y DEFORMIDAD A NIVEL DE CLAVICULA, EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA SANA CON BUENA MOVILIDAD Y BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, ABDOMEN BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MANIFIESTA SINTOMAS URINARIOS NO SE REVISAN GENITALES, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO A NIVEL DE, TOBILLO IZQUIERDO CON EDEMA Y LIMITACION FUNCIONAL. MIEMBRO INFERIOR DERECHO SANO CON BUENA MOVILIDAD, SE UBICA USUARIA EN CAMILLA SE PROCEDE A CANALIZAR ACCESO VENOSO CON JECO NUMERO 18 A PRIMER Y UNICO INTENTO ADMINISTRANDO TRAMADOL DE 100MG EN 500CC SSN, Y DICLOFENACO DE 75MG EN 100CC SSN SE PASA SUUARIA A SALA DE RX PARA TOMA DE PLACA Y DEFINIR CONDUCTA MEDICA. QUEDA EN CAMILLA CON BARANDAS ELEVADAS.

NOTA DE SEDACCION: 21:08HORAS

MEDICO DE TURNO PASA USUARIA A SALA DE REANIMACION PARA GENERAR SEDACION DE USUARIA PARA REALIZAR REDUCCION DE MII. SE PROCEDE A EXPLICAR A AL AUSUARIA PROCDEIMIENTO, SE ADMINISTRA MIDAZOLAM 5MG EN BOLO IV SIN COMPLICACION Y SE ADMINSTRA KETAMINA 40MG IV EN BOLO SIN COMPLICACION, S MONTA OXIGENO PRO CANULA NASAL A 3LXM CON SPO2: 95%, MEDICO DE TURNO REALIZA TRACCION Y POSTERIOR A ESTO REALIXIA

Página: 5 de 6	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Imprime: DAGP		
Fecha Sistema: 30/11/2021	Cedula: 1.152.457.485	
Hora: 6:16:50	Registro: 1152457485	

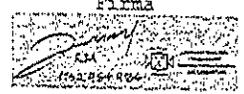
		CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
		HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134381 Fecha Ing: Nov.29/2021	
Nombre:	MORALES HOLGUIN CAROLINA	Edad:	25 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3137729789	Estrato:	-		
Historia:	1216720121	Id:	CC	1.216.720.121	
Estado Civil:	UNION LIBRE	Hora Ate:	23:23		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT				

INMOVILIZACION CON FERULAS DE YESO, QUEDA SUAVIA ESTABLE EN CAMILLA CON BARANDAS ELEVADAS EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.
 MEDICO DE TURNO INICIA PROCESO DE REMISION PARA SER VALORADA POR ORTOPEdia CON FX DE CLAVICULA IZQUIERDA Y HUESOS DEL CARPO, SE INFORMA ENTIENDEN Y ACEPTAN TODA LA ATENCION DE LA USUARIA ES DEL TURNO ANTERIOR.

Fecha: Nov.30/2021 Hora: 05:11 Profesional: QUIÑONES MOLINA LEIDY CONSUELO

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 337101

1. PACIENTE DE 25 AÑOS DE EDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS EN CAMILLA EN PROCESO DE REMISION PARA SER VALORADA POR ORTOPEdia CON UN DX DE FX DE CLAVICULA IZQUIERDA EN TERCIO DISTAL DESPLAZADA Y ANGULADA TAMBIEN CON LUXACION DE HUESO SEMILUNAR DEL CARPO, PASA EL RESTO DE LA NOCHE ESTABLE DUERME POR INTERVALOS CORTOS DE LA NOCHE, AL EXAMEN FISICO SE LOGRA OBSERVAR TRANQUILA CONCIENTE ORIENTADA EN LOS 3 PLANOS CON CONJUNTIVAS Y PIEL ROSAD MUCOSAS NAALES Y ORALES HUMEDAS, CON EDEMA Y EQUIMOSIS A NIVEL DE OJO IZQUIERDO POR TRAUMA CON CIERRE DE OJO EN CURO, CUELLO MOVIL SIN DENOPATIAS TORAX SIMETRICO EL COAL ESPANDE NORMAL SIN SDR, NO RETRACCIONES NO TIRAJES NO DISNEA NO CIANOSOS, MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CON INMOVILIZACION IMPROVISADA POR FX DE CLAVICULA, CON BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS CON DOLOR A LA MOVILIDAD, CON EDEMA A NIVEL DE CLAVICULA, MIEMBRO SUPERIOR DERECHO SAÑO CON BUENA MOVILIDAD Y BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS CON ACCESO VENOSO CONECTADO A LEVE CERRADOS SIN SIGNOS DE FLEBITIS O EXTRAVASACION, SE ADMISTRA MEDICACION POR HORARIO TRAMADOL DE 50MG EN 100CC SSN SIN COMPLICACION ALGUNA, ABDOMENEN BLANDO DEPRESBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION NIEGA SINTOMAS URINARIOS EN EL MOMENTO, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON INMOVILIZACION CON FERULA DE YESO POR LUXACION YA CORREGIDA, CON BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, MIEMBRO INFERIOR DERECHO SAÑO CON BUENA MOVILIDAD Y BUEN LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS, USUARIA COMENTADA Y ACEPTAD ANE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL.
 USUARIA EGRESA DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN CAMILLA DE AMBULANCIA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR CONDUCTOR DE AMBULANCIA YEISON URIBE Y AUXILIAR DE ENFERMERIA CAROLINA JIMENEZ, USUARIA EN ACEPTABLES CONDICIONES EGENERALES.

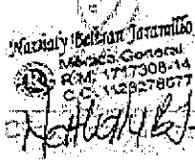
Página: 6 de 6 Imprime: DAGP	Profesional: MESA ROJO ANDERSON	Firma 
Fecha Sistema: 30/11/2021 Hora: 6:16:50	Cedula: 1.152.457.485 Registro: 1152457485	



FORMATO F3

Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Número Identificación	CC-1216720121
Número de Atención	2389158	Fecha Nacimiento	27/03/1996 12:00:00 a. m.
Edad	27 años	Dirección	CR 32 B N 34 A 13
Teléfono	3112971444 3213668572	Género	Femenino
Diagnóstico	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA	Aseguradora	1611 - COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2021
Cama	No tiene cama asignada	Especialidad	MEDICINA GENERAL
Fecha/hora Ingreso	01/12/2021 08:58:57	Código de Admisión	2389158
Fecha/hora Triage		Autorización	
Fecha/hora Atención	01/12/2021 09:37:57		
Datos adicionales			
Tipo Vinculación: Otro Estado Civil: Soltero Ocupación: SIN OCUPACION Acompañante: Ninguno Teléfono Acompañante: Autoriza participación de estudiantes: Si		Lugar Residencia: CR 32 B N 34 A 13 Via de Ingreso: Espontaneo Causa Externa: Accidente de tránsito Responsable: MARTHA Telefono Responsable: 3213668572 Parentesco: HERMANA	
Motivo de Consulta			
Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de tránsito ; remitida			
Enfermedad Actual			
paciente de 25 años de edad que sufre accidente de tránsito el 29/11/2021 en calidad de ocupante de vehículo presentando tec con amnesia del evento además de trauma en hemicara izquierda y en hemicuerpo izquierdo con posterior limitación para la movilización, consulto a hospital de Yarumal donde realizan rx de hombro donde se evidencia fracturas de clavícula remitan para neuroimagen y valoración por especialidades			
Revisión por Sistemas		Signos vitales	
niega		PA: 120/80 - FC: 78 - FR: 15 - Giasgow: 15/15 - Peso: 00 - Talla: 00 - SaO2: 98 - Dextrometer: 00 - Temp: 00	
Antecedentes Personales		Antecedentes Familiares	
patologías: asma alergias: niega cx: niega tóxicos: niega		niega	
Tratamiento Actual			
niega			
Exámen Físico			
Cabeza y cuello	No aplica	Ojos	No aplica
Otorrinolaringología	No aplica	Cardiovascular	No aplica
Pulmonar	No aplica	Abdomen	No aplica
Genitourinario	No aplica	Osteomuscular	Anormal
Piel	No aplica	Neurológico	No aplica
Tacto Rectal	No aplica	Tacto vaginal	No aplica
Cabeza: con edema en region parietal izquierda Ojos: ojo izquierdo con equimosis y edemas periorbitario con gran edemas Osteomuscular: hombro izquierdo inmovilizado con cabestrillo mano izquierda con edema y dolor en dorso a nivel de 1er dedo			
Plan		paciente de 25 años de edad que sufre accidente de tránsito el 29/11/2021 en calidad de ocupante de vehículo presentando tec con amnesia del evento además de trauma en hemicara izquierda y en hemicuerpo izquierdo con posterior limitación para la movilización, consulto a hospital de Yarumal donde realizan rx de hombro donde se evidencia fracturas de clavícula remitan para neuroimagen y valoración por especialidades	
Impresión Diagnóstica			
Diag. principal	S001 - CONTUSION DE LOS PÁRPADOS Y DE LA REGION PERIOcular		
Diag. relacionado 1			
Diag. relacionado 2			
Diag. relacionado 3			
Medico	Registro	Enviado a	Firma

CC - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN

Nathaly Beltran Jaramillo - Doc. 1128278677 - MEDICINA GENERAL	171730814		 <p>Nathaly Beltran Jaramillo Medicina General RCM: 1717308-14 C.C. 1128278677</p>
--	-----------	--	--

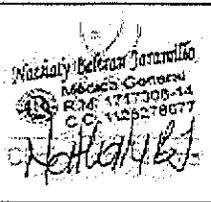


NOTA RONDA E INTERCONSULTA			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	NroIdentificación	1216720121
IdAtencion	2389158	NroIngreso	2218689
FechaAtencion	1/12/2021 8:58:57 a. m.	Telefono	3112971444 3213668572
Diagnostico	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA	Ubicacion	CAMILLA CURACIONES 1
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	25 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

INTERCONSULTA	
Fecha	01/12/2021 12:37
Subjetivo	Paciente de 25 años AP de asma Sin alergias Acc de tránsito el 29/11/21 en calidad de ocupante de bus, encontraron con TEC, trauma en cara y fx de clavícula izquierda, inmovilizaron con cabestrillo y remitieron. Según la paciente le realizaron procedimiento cerrado del tobillo izquierdo pero no tiene dolor en el momento. Se evaluó con los EPP por protocolo institucional.
Objetivo	Buenas condiciones Alerta Estable Edema y equimosis periorbitaria izquierda MSI con edema, equimosis, crepitación y dolor en región clavicular tercio medio, sin heridas, sin déficit neurovascular distal. Leve edema y dolor en dorso de la mano, arcos completos, no deformidad. MII sin edema en tobillo, sin dolor, arcos completos, sin déficit neurovascular distal.
Analisis	Rx de tobillo izquierdo: sin lesiones Rx de mano izquierda: sin lesiones Rx hombro izquierdo: fx de clavícula tercio medio poco desplazada, sin lxs Paciente con fx de clavícula izquierda de manejo conservador, se acomoda cabestrillo y se da alta con instrucciones y signos de alarma, analgesia, incapacidad, cita de revisión en 20 días por consulta externa con ortopedia. Tiene pendiente resultado de estudios de cráneo para que activen alta o definan valoración por otra especialidad. Se dejan órdenes en prealta de ortopedia. Se explica a la paciente, dice entender y aceptar.
Plan a seguir	-Alta por ortopedia
Justificacion	Pendiente lectura de estudios de cráneo para activar alta
Medico	Milena Paola Roca Diaz Registro: 63471-12 NroIdentificación: 1128264471
Firma	Paola Roca D. C1128264471 RM 63-471-12
Especialidad	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

RONDA	
Fecha	01/12/2021 13:43
Subjetivo	paciente de 25 años de edad con idx: 1. trauma en cara 2. TEC 3. FX de clavícula
Objetivo	TAC de cara no se evidencia fracturas ni luxaciones evidentes TAC de craneo no se evidencia fracturas ni luxaciones evidentes
Analisis	paciente de 25 años de edad con dx anotados con dolor modulado se da alta con recomendaciones y signos de alarma
Plan a seguir	alta
Justificacion	alta

CC - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN

Medico	Nathaly Beltran Jaramillo Registro: 171730814 Nroidentificacion: 1128278677	Firma	
Especialidad	MEDICINA GENERAL		

Análisis Laboratorio	
fecha	Abr 10 2023 3:12PM
Examen	
Usuario	



OBSERVACIONES DE ENFERMERIA			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	NroIdentificacion	1216720121
IdAtencion	2389158	NroIngreso	2218689
FechaAtencion	1/12/2021 8:58:57 a. m.	Telefono	3112971444 3213668572
Diagnostico	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA	Ubicacion	CAMILLA CURACIONES 1
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	25 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

Fecha	01/12/2021
Hora	01/12/2021-14:13
Evolución	NOTA DE EGRESO DE ENFERMERIA Al termino de ser evaluado por médico de turno, paciente es dado de alta por referir notoria mejoría. Se descanaliza paciente bajo normas de bioseguridad. Se explica la importancia de reclamar papelería de HC en admisiones. Egres a paciente por sus propios medios y en aparentes condiciones estables.
Funcionario	Daniela Loaiza Zapata

Fecha	01/12/2021
Hora	01/12/2021-09:40
Evolución	ALERTA DE CAIDAS: pte quien se encuentra con alerta de caidas por su estado actual de salud, se educa sobre la importancia de siempre informar al personal asistencial que se encuentra en el servicio para ayudar a su movilización , dejo timbre de llamado en cabecera de silla, paciente que se encuentra bajo efectos de sustancias psicoactivas por que se bserva no entender la información suministrada
Funcionario	Daniela Loaiza Zapata

Fecha	01/12/2021
Hora	01/12/2021-09:40
Evolución	NOTA DE EDUCACION ETIQUETA DE TOS E HIGIENE DE MANOS: Se brinda educación al en el momento de su llegada sobre el debido uso del tapabocas el cual debe cubrir desde mentón a nariz; se explica sobre cubrirse al estornudar en pliegue del codo al igual que al toser, si es posible en pañuelo desechable y desacartar inmediatamente después de su uso en caneca roja, se educa de igual manera que durante la estancia hospitalaria debe usar el tapabocas en todo momento. Se explica la importancia sobre el lavado de manos y su realización paso a paso, al igual manera higiene con alcohol glicerinado. Paciente refiere entender y aceptar
Funcionario	Daniela Loaiza Zapata

Fecha	01/12/2021
Hora	01/12/2021-09:40

<p>Evolución</p>	<p>NOTA DE INGRESO: Ingresa paciente al servicio de Urgencias De sexo Femenino CAROLINA MORALES HOLGUIN de 25 años con dx TRAUMATISMO DE LA CABEZA NO ESPECIFICADO paciente sin acompañante en el momento. Remitido del Hospital de yarumal Motivo de Ingreso: "remitida accidente de transito el 29/11/2021 en calidad de ocupante de vehículo presentando tec con amnesia del evento además de trauma en hemicara izquierda y en hemicuerpo izquierdo con posterior limitación para la movilización. El cual es ubicado en Sala de curacion Camilla N° 1 Se monitoriza y se dejan barandas de seguridad elevadas. Me presento como auxiliar de enfermería. Se verifican datos correctos del paciente con los cuales se rotula tablero de identificación. Al examen físico, se observa paciente alerta, atendiendo al llamado, consciente y orientado, con edema en región parietal izquierda afebril, hidratado, ojo izquierdo con equimosis y edemas periorbitario con gran edemas sin SDR, con tórax simétrico, hombro izquierdo inmovilizado con cabestrillo mano izquierda con edema y dolor en doros a nivel de 1er dedo Acceso venoso extrahospitalario con Yelco N° 18 en ante/brazo, tercio *, el cual se retira sin complicaciones bajo normas de bioseguridad y por protocolo institucional. abdomen blando sin gesto de dolor a la palpación, elimina espontaneo, se moviliza por sus propios medios, miembros inferiores sin edemas ni lesiones aparentes. Se Informa Procedimiento a realizar Se deja Acceso Venoso Con Yelco N° 22 a nivel de AnteBrazo de miembro superior derecho Queda Conectado a ATI, fijado con película trasaprente Se Administra tratamiento iv el Cual Tolera sin Complicaciones. Paciente libre de LPP. Dejo paciente con bata y manilla de identificación, dispositivos médicos marcados y rotulación adecuada. Educo al paciente y acompañante sobre la importancia de mantener barandas de seguridad elevadas, y significado de escalas de valoración. PENDIENTE: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA</p>
<p>Funcionario</p>	<p>Daniela Loaiza Zapata</p>



Fundación
Clínica del Norte
Cuidado para la vida

INFORME AYUDAS DIAGNOSTICAS			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	NroIdentificacion	1216720121
IdAtencion	2389158	NroIngreso	2218689
FechaAtencion	1/12/2021 8:58:57 a. m.	Telefono	3112971444 3213668572
Diagnostico	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA	Ubicacion	CAMILLA CURACIONES 1
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	25 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES) (Simple)			
FechaCita	01 Dic 2021 10:15	FechaPublicacion	01 Dic 2021 14:40
Fecha Solicitud	01 Dic 2021 09:13		
Informe	<p>Técnica: Se realiza estudio con cortes axiales con énfasis en senos paranasales, simple.</p> <p>TOMOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES</p> <p>Indicación: paciente con trauma facial en hemicara izquierda</p> <p>Técnica:</p> <p>Según protocolos institucionales, este estudio se realizó con el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de colaboradores y paciente.</p> <p>Hallazgos:</p> <p>Ausencia de neumatización del seno frontal izquierdo.</p> <p>Disminución de la neumatización del seno esfenoidal.</p> <p>El resto de los senos paranasales muestran adecuada neumatización.</p> <p>No hay engrosamientos mucosos o niveles hidroaéreos.</p> <p>No hay evidencia de pólipos, mucocelos o quistes de retención.</p> <p>Celdillas mastoideas neumatizadas sin ocupación.</p> <p>Tabique nasal central sin espolón óseo.</p> <p>Complejos de drenaje osteomeatal permeables de manera bilateral.</p>		
Informe	<p>Tejidos blandos intranasales normales.</p> <p>Columna aérea naso y orofaríngea sin alteraciones.</p> <p>Silla turca de amplitud normal.</p> <p>En los tejidos blandos no hay masas o colecciones visibles por este método.</p> <p>Estructuras óseas de la base de cráneo de apariencia normal.</p>		
Conclusiones	<p>Agenesia de seno frontal.</p> <p>hipoplasia del seno esfenoidal.</p> <p>Resto sin evidencia de patología estructural demostrable al momento y por este método de estudio.</p> <p>Correlacionar con clínica y completar protocolo de estudio a criterio del médico tratante.</p>		
Especialista	CC 1122783286 Kelly Mabel Padilla Delgado Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS Reg. 1122783286		
Especialidad	RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS		

CC - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN

Firma	 1122783356 Clínica del Norte 4F0F3DC3ABA10B545C19F88C853E
--------------	--



INFORME AYUDAS DIAGNOSTICAS			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	NroIdentificacion	1216720121
IdAtencion	2389158	NroIngreso	2218669
FechaAtencion	1/12/2021 8:58:57 a. m.	Telefono	3112971444 3213668572
Diagnostico	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA	Ubicacion	CAMILLA CURACIONES 1
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	25 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE (Simple)			
FechaCita	01 Dic 2021 10:10	FechaPublicacion	01 Dic 2021 14:37
Fecha Solicitud	01 Dic 2021 09:13		
Informe	<p>Técnica: Se realiza estudio con cortes axiales y reconstrucciones multiplanares en equipo multicortes en fase simple de cráneo.</p> <p>TOMOGRAFÍA SIMPLE DE CRÁNEO</p> <p>Indicación: paciente con trauma facial en hemicara izquierda</p> <p>Técnica: Según protocolos institucionales, este estudio se realizó con el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de colaboradores y paciente.</p> <p>Hallazgos: Línea media central. Ventrículos laterales y surcos corticales sin alteraciones. No hay colecciones intra o extraaxiales. No hay lesiones expansivas intracraneanas. No hay calcificaciones de valor patológico. Adecuada diferenciación entre la sustancia gris y blanca. No hay hipodensidades que sugieran la presencia de isquemia o infarto. No hay evidencia de hemorragia subaracnoidea. No hay líneas de fractura o lesiones líticas o blásticas.</p>		
Informe:			
Conclusiones	<p>Sin evidencia de patología estructural demostrable al recto y por este método de estudio.</p> <p>Correlacionar con clínica y completar protocolo de estudio a criterio del médico tratante</p>		
Especialista	CC 1122783286 Kelly Mabel Padilla Delgado Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS Reg. 1122783286		
Especialidad	RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS		
Firma	<p>Kelly M. Padilla D. 1122783286 Clínica del Norte 4F0F3DC3ABA10E545C19FB&C853B</p>		

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

INFORME EPICRISIS

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	25 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444 3213668572	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Hospitalización	Contrato ERP	1611-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2021
Nro de Atención	2389158	Nro de Ingreso	2218425

Servicio Ingreso	SALA DE OBSERVACION Bloque 1 URGENCIAS PISO S-1 CAMILLA OBSERVACION 18	Servicio Egreso	SALA DE CURACIONES Bloque 1 URGENCIAS PISO S-1 CAMILLA CURACIONES 1
Diagnóstico Egreso		Estancia	0
Fecha Ingreso	01/12/2021 08:58:57	Fecha Egreso	01/12/2021 15:18:18

DATOS DE INGRESO			
Fecha Ingreso	Dic 1 2021		
Motivo de Consulta	Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de tránsito remitida		
Revisión por Sistemas	niega		
Enfermedad Actual	paciente de 25 años de edad que sufre accidente de tránsito el 29/11/2021 en calidad de ocupante de vehículo presentando tec con amnesia del evento además de trauma en hemicara izquierda y en hemicuerpo izquierdo con posterior limitación para la movilización, consulta a hospital de Yarumal donde realizan rx de hombro donde se evidencia fracturas de clavícula remitan para neuroimagen y valoración por especialidades		
Diagnostico Ingreso	S001 - CONTUSIÓN DE LOS PÁRPADOS Y DE LA REGIÓN PERIOCLAR		
Dx2			
Dx3			
Dx4			
Nombre Médico	Nathaly Beltran Jaramillo	Especialidad	MEDICINA GENERAL
Identificación	1128278677	Registro	171730814
Firma			

Resumen de la Atención	<p>Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Analisis: Rx de tobillo izquierdo: sin lesiones Rx de mano izquierda: sin lesiones Rx hombro izquierdo: fx de clavícula tercio medio poco desplazada, sin lxs Paciente con fx de clavícula izquierda de manejo conservador, se acomoda cabestrillo y se da alta con instrucciones y signos de alarma, analgesia, incapacidad, cita de revisión en 20 días por consulta externa con ortopedia. Tiene pendiente resultado de estudios de cráneo para que activen alta o definan valoración por otra especialidad. Se dejan órdenes en prealta de ortopedia. Se explica a la paciente, dice entender y aceptar. Plan: -Alta por ortopedia Usuario: Milena Paola Roca Diaz Fecha: 01/12/2021 12:37</p>
------------------------	---

Procedimientos	<p>Fecha: 01/12/2021 Cups: 879111 NombreCups: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Informe: Técnica: Se realiza estudio con cortes axiales y reconstrucciones multiplanares en equipo multicortes en fase simple de cráneo.</p> <p>TOMOGRAFÍA SIMPLE DE CRÁNEO</p> <p>Indicación: paciente con trauma facial en hemicara izquierda</p> <p>Técnica:</p> <p>Según protocolos institucionales, este estudio se realizó con el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de colaboradores y paciente.</p> <p>Hallazgos:</p> <p>Línea media central.</p> <p>Ventriculos laterales y surcos corticales sin alteraciones.</p> <p>No hay colecciones intra o extraaxiales. No hay lesiones expansivas intracraneanas.</p> <p>No hay calcificaciones de valor patológico.</p> <p>Adecuada diferenciación entre la sustancia gris y blanca.</p> <p>No hay hipodensidades que sugieran la presencia de isquemia o infarto.</p> <p>No hay evidencia de hemorragia subaracnoidea.</p>
Procedimientos	<p>No hay líneas de fractura o lesiones líticas o blásticas.</p> <p>Conclusiones: Sin evidencia de patología estructural demostrable al recto y por este método de estudio.</p> <p>Correlacionar con clínica y completar protocolo de estudio a criterio del médico tratante</p> <p>Medico: 1122783286 Especialidad: RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS</p> <p>Fecha: 01/12/2021 Cups: 879131 NombreCups: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES) Informe: Técnica: Se realiza estudio con cortes axiales con énfasis en senos paranasales, simple.</p> <p>TOMOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES</p> <p>Indicación: paciente con trauma facial en hemicara izquierda</p> <p>Técnica:</p> <p>Según protocolos institucionales, este estudio se realizó con el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de colaboradores y paciente.</p>

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN

Procedimientos	<p>Hallazgos:</p> <p>Ausencia de neumatización del seno frontal izquierdo.</p> <p>Disminución de la neumatización del seno esfenoidal.</p> <p>El resto de los senos paranasales muestran adecuada neumatización.</p> <p>No hay engrosamientos mucosos o niveles hidroaéreos.</p> <p>No hay evidencia de pólipos, mucocelos o quistes de retención.</p> <p>Celdillas mastoideas neumatizadas sin ocupación.</p> <p>Tabique nasal central sin espolón óseo.</p> <p>Complejos de drenaje osteomeatal permeables de manera bilateral.</p> <p>Tejidos blandos intranasales normales.</p> <p>Columna aérea naso y orofaríngea sin alteraciones.</p> <p>Silla turca de amplitud normal.</p> <p>En los tejidos blandos no hay masas o colecciones visibles por este método.</p> <p>Estructuras óseas de la base de cráneo de apariencia normal.</p>
Procedimientos	<p>Conclusiones: Agenesia de seno frontal.</p> <p>hipoplasia del seno esfenoidal.</p> <p>Resto sin evidencia de patología estructural demostrable al momento y por este método de estudio.</p> <p>Correlacionar con clínica y completar protocolo de estudio a criterio del médico tratante.</p> <p>Medico: 1122783286 Especialidad: RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS</p>

PROCEDIMIENTO Y Cx	Fecha	Funcionario
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	01/12/2021 9:13:32 a. m.	Nathaly Beltran Jaramillo
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	01/12/2021 9:13:06 a. m.	Nathaly Beltran Jaramillo

TRATAMIENTO	TOTAL DOSIS SOLICITADAS
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	500 MG
DICLOFENACO COLESTIRAMINA 140 MG PROLERTUS CAPSULAS	140 MG
DICLOFENACO SODICO 75 MG 3 ML AMPOLLA	75 MG
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML	10 GOT

Otros tratamientos	
---------------------------	--

Medicamentos NO POS	Funcionario

CONDUCTA (Ordenes Medicas Generadas al Ingreso)	Funcionario
DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD ALTA	Gabriel Felipe Hincapie Giraldo

DATOS DE EGRESO			
Dx Principal	S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA	Dx Relacionado	-
Dx Relacionado 2	-	Dx Relacionado 3	-

PLAN DE MANEJO DE EGRESO	
Medicamentos (Formula con que sale)	Funcionario
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 10 GOT cada 6 Hora(s) VÍA ORAL Cantidad: 2	CC 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN

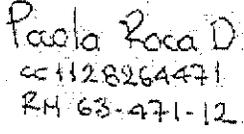
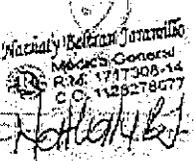
DICLOFENACO COLESTIRAMINA 140 MG PROLERTUS CAPSULAS - 140 MG cada 12 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 20	CC 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA - 500 MG cada 6 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 60	CC 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Ayudas Diagnosticas	Sustentación

Exámenes y Procedimientos	Funcionario

Interconsultas	Funcionario
890480 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	Milena Paola Roca Diaz

Demanda Inducida	Ruta de atención integral juventud
Otros	-Seguir el manejo ordenado, NO automedicarse -Solicitar cita de revisión para dentro de 20 días -Usar el cabestrillo todo el tiempo, solo retirarlo al bañarse -Aplicarse hoy y mañana hielo en la zona del dolor, luego paños de agua tibia con sal epsom, hacerlo 6 veces al día por 5 minutos -No quedarse todo el tiempo acostado -No salir de la casa a menos que sea estrictamente necesario -Consultar en urgencias en caso de dolor intenso, fiebre (temperatura mayor de 38.5°C con el termómetro), dolor en el pecho, dificultad para respirar, sangrado abundante, nuevos traumas
Paciente sale incapacitado	SI
Paciente sale muerto	NO

INFORMACION PROFESIONAL			
Medico Finaliza	Milena Paola Roca Diaz		
Cedula	CC 1128264471	Registro	63471-12
Especialidad 1	ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA		
Especialidad 2			
Firma			
Medico Genera Alta	Nathaly Beltran Jaramillo		
Cedula	CC 1128278677	Registro	171730814
Especialidad 1	MEDICINA GENERAL		
Especialidad 2			
Firma			

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

INFORME DE TRIAJE

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	25 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444-3213668572	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Urgencias Generales	Contrato ERP	1611 - COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2021
Nro de Atención	2392312	Nro de Ingreso	

Fecha	11/12/2021 4:13:52 p. m.		
Motivo de Consulta	PACIENTE DE 25 AÑOS DE EDAD QUIEN REFIERE QUE PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 29/11, EL DIA DE HOY CONSULTA REFIRIENDO DOLOR EN REJA COSTAL, EN EL MOMENTO CON SIGNOS VITALES ESTABLES, SIN DETERIORO NEUROLÓGICO, SIN INESTABILIDAD HEMODINÁMICA, ORIENTADA, SE MOVILIZA POR SUS PROPIOS MEDIOS.		
Causa Externa	Enfermedad General	Prioridad	TRIAJE IV
Impresión Diagnóstica	DOLOR NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	Enviado a	REDIRECCIÓN A MENOR NIVEL DE COMPLEJIDAD
Nivel de dolor (1 a 10)	3	Estado de hidratación	Hidratado(a)
Glasgow	ALERTA 15 /15	Temperatura	36 °C
Frecuencia cardiaca	80 ppm	Frecuencia respiratoria	16 cpm
Dextrometer	0 mg/dl	SaO2	98 %
Presión arterial (Sistólica/Diastólica)	109 / 78		
Observaciones	EXPLICANDO LOS HALLAZGOS DEL PACIENTE Y AL ENCONTRAR UN EXAMEN FÍSICO SIN SIGNOS QUE SUGIERAN DESCOMPENSACIÓN AGUDA CRITICA DE PATOLOGÍAS DE ALTA COMPLEJIDAD, EXPLICO QUE DEBE DIRIGIRSE A MENOR NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA MANEJO DE SU CUADRO CLÍNICO, PUESTO QUE EN EL MOMENTO NO REQUIERE ATENCIÓN EN UN 3ER NIVEL DE ATENCIÓN SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA.		

Funcionario:	Lady Johana Giraldo Mesa	Identificación:	1066527911
Registro:		Especialidad:	JEFE ENFERMERIA
Firma:	 Fundación Clínica del Norte C:1066527911 5F4C226C7C729398E0F11FD668769		



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

NOTAS DE EVOLUCION

DATOS DEL PACIENTE

Paciente:	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación:	1216720121
Fecha Nacimiento:	27/03/1996	Tipo Identificación:	CC - Cedula de Ciudadania
Edad:	25 Años	Género:	Femenino
Teléfono Domicilio:	3112971444 3213668572	Teléfono Celular:	3213668572
Servicio que Admite:	Ambulatoria Programada	Contrato ERP:	1611-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2021
Nro de Atención:	2389366	Nro de Ingreso:	2222967

Fecha:	16/12/2021-15:19		
Nivel educativo:	Basica Secundaria		
Pertenencia Etnica:	Otras etnias		
Grupo poblacional:	Población general		
Credo religioso:	Católica		
Autoriza participación de estudiantes:	Si		
Dx Principal:	S420	DX Relacionado 2:	
Dx Relacionado 3:		DX Relacionado 4:	

Evaluación:

Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de Transito ;Paciente atendida según protocolo Covid19 institucional.
Paciente de 25 años, residente en Don Matías, dos hijos, en unión libre, ama de casa, diestra.
Accidente de tránsito el 29/11/21 en calidad de ocupante de bus, encontraron con TEC, trauma en cara y fx de clavícula izquierda de manejo conservador.
Refiere dolor en región frontal izquierda y protuberancia periorbitaria izq, además dolor costal bilateral y en hombro, cuando se acuesta no es capaz de respirar bien, está tomando tramadol 10 gotas cada 6 horas, naproxeno cada 6 horas.
Objetivo:
Buenas condiciones generales, alerta, tranquila.
Hombro izq con equimosis en resolución, protuberancia hacia el tercio distal de la clavícula con dolor a la palpación y crepitación, limitación para la flexión del hombro y movimientos en general por dolor intenso.
Paciente de 25 años, accidente de tránsito el 29/11/2021 con fractura de clavícula izq en manejo conservador, ahora con dolor intenso, aumento de la deformidad, decido remitir a urgencias para rx de control y definir si se continúa manejo conservador o se programa osteosíntesis.

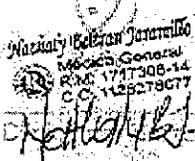
Conducta a seguir

- Remito a urgencias para rx de la clavícula izq.

Tipo Hospitalización:	Ambulatorio
Funcionario:	CC 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Reg.63471-12 - Especialidad. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Firma:	Paola Roca D. cc 1128264471 RM 63-471-12



FORMATO F3			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Número Identificación	CC-1216720121
Número de Atención	2393954	Fecha Nacimiento	27/03/1996 12:00:00 a. m.
Edad	27 años	Dirección	CR 32 B N 34 A 13
Teléfono	3112971444-3213668572	Género	Femenino
Diagnóstico	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA	Aseguradora	1611 - COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2021
Cama	No tiene cama asignada	Especialidad	Sin Especialidad
Fecha/hora Ingreso	16/12/2021 15:57:53	Código de Admisión	2393954
Fecha/hora Triaje	16/12/2021 16:02:14	Autorización	
Fecha/hora Atención	16/12/2021 16:39:39		
Datos adicionales			
Tipo Vinculación: Otro Estado Civil: Unión Libre Ocupación: Aseadores y fumigadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos Acompañante: Ninguno Telefono Acompañante: Autoriza participación de estudiantes: Si		Lugar Residencia: CR 32 B N 34 A 13 Via de Ingreso: Espontaneo Causa Externa: Accidente de transito Responsable: MARTHA Telefono Responsable: 3213668572 Parentesco: HERMANA	
Motivo de Consulta			
Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de transito ; "me redirecciona la ortopedista"			
Enfermedad Actual			
Paciente femenina de 25 años de edad, reside en Don Matias, ama de casa, sufre accidente de transito el 29/11/2021 en calidad de ocupante de vehículo, refiere que presento TEC leve, trauma en cara y fractura de clavícula izquierda refiere que el día de hoy es valorado por ortopedia quien redirecciona a urgencias para rx de control por aumento del dolor y deformidad en clavícula fx			
Revisión por Sistemas		Signos vitales	
Niega cefalea, mareo, visión borrosa, síntomas gastrointestinales, síntomas urinarios, síntomas respiratorios y nexo epidemiológico con COVID-19		PA: 123/84 - FC: 78 - FR: 16 - Glasgow: 15/15 - Peso: 00 - Talla: 00 - SaO2: 98 - Dextrometer: 0 - Temp: 36.5	
Antecedentes Personales		Antecedentes Familiares	
Patológicos: Asma (ultima crisis el día de ayer) Farmacológicos: salbutamol, naproxeno cada 6 horas, tramadol 10 gotas diarias Alérgicos: acetaminofén (rash) Quirúrgicos: Niega Toxicológicos: tabaquismo activo 2 diarios Inmunológicos: 1 dosis Janssen Familiares: Niega		no refiere	
Tratamiento Actual			
Farmacológicos: salbutamol, naproxeno cada 6 horas, tramadol 10 gotas diarias			
Exámen Físico			
Cabeza y cuello	Normal	Ojos	Normal
Otorrinolaringología	Normal	Cardiovascular	Normal
Pulmonar	No aplica	Abdomen	No aplica
Genitourinario	No aplica	Osteomuscular	Anormal
Piel	Normal	Neurológico	Normal
Tacto Rectal	No aplica	Tacto vaginal	No aplica
Cabeza: Normocéfalo, sin lesiones ni avulsiones, cuello móvil no doloroso, no dolor a la palpación de la columna, no eritematosa Ojos: escleras anictéricas, conjuntivas rosadas Otorrinolaringología: mucosa oral húmeda Cardiovascular: Ruidos cardíacos arrítmicos, sin soplos Pulmonar: Tórax simétrico, expandible, murmullo vesicular conservado sin ruidos agregados, no lesiones, no sangrado, no equimosis. Osteomuscular: Hombro izquierdo: con cabestrillo, equimosis en resolución, protuberancia hacia el tercio distal de la clavícula con dolor a la palpación y crepitación, limitación para los arcos de movimiento por dolor. Extremidades eutróficas, sin edemas, llenado capilar <2seg, pulsos conservados Piel: no lesiones Neurológico: Alerta, orientado, Glasgow 15/15, Fuerza 5/5 y sensibilidad conservada, sin déficit neurológico			

Plan		Paciente femenina de 25 años de edad, reside en Don Matías, ama de casa, sufre accidente de tránsito el 29/11/2021 en calidad de ocupante de vehículo, refiere que presentó TEC leve, trauma en cara y fractura de clavícula izquierda refiere que el día de hoy es valorado por ortopedia quien redirecciona a urgencias para rx de control por aumento del dolor y deformidad en clavícula fx se ordena rx de control y valoración por ortopedia	
Impresión Diagnóstica			
Diag. principal	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA		
Diag. relacionado 1			
Diag. relacionado 2			
Diag. relacionado 3			
Medico	Registro	Enviado a	Firma
Nathaly Beltran Jaramillo - Doc. 1128278677 - MEDICINA GENERAL	171730814	OBSERVACION	



INFORME DE TRIAJE			
Nro. Ingreso	2223009	Atención	2393954
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Nro. Identificación	CC 1216720121
Sede	Fundación Clínica del Norte	Fecha Triage	2021-12-16 16:02:14
Información			
Motivo de Consulta	ME REDIRECIONA LA ORTOPEDISTA MILENA PAOLA ROCA PARA TOMA DE RX DE CONTROL Y DEFINIR MANEJO CONSERVADOR O PROGRAMAR PARTA OSTEOSINTESIS C DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO		
Causa Externa:	Accidente de tránsito	Prioridad:	TRIAJE IV
Clasificación:	OTROS TRAUMATISMOS DE MIEMBRO SUPERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO	Enviado a:	Consultorio 01
Nivel de Dolor (1 a 10):	5	Estado de Hidratación:	Hidratado(a)
Glasgow:	ALERTA	Glasgow /15:	15
Presión arterial (Sistólica):	123	Presión arterial (Diastólica) mm Hg:	84
Frecuencia Cardíaca ppm:	78 ppm	Frecuencia Respiratoria cpm :	16 cpm
Dextrometer mg/dL:	0 mg/dl	SaO2 % :	98 %
Peso : kg:		Talla cms:	
Temperatura °C :	36.5 °C		
Observaciones:	ME REDIRECIONA LA ORTOPEDISTA MILENA PAOLA ROCA PARA TOMA DE RX DE CONTROL Y DEFINIR MANEJO CONSERVADOR O PROGRAMAR PARTA OSTEOSINTESIS C DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO		
Datos Médico			
Médico:	John Nairo Quintero Arango	Cédula:	71141257
Registro Médico:		Especialidad:	JEFE ENFERMERIA
Firma:			



OBSERVACIONES DE ENFERMERIA			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	NroIdentificacion	1216720121
IdAtencion	2393954	NroIngreso	2223037
FechaAtencion	16/12/2021 3:57:53 p. m.	Telefono	3112971444-3213668572
Diagnostico	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA	Ubicacion	SILLA NEBULIZACIONES 3
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	25 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

Fecha	16/12/2021
Hora	16/12/2021-18:18
Evolución	NOTA DE EGRESO DE ENFERMERIA: Egresa caminando por sus propios medios con cabestrillo en extremidad superior izquierda, se brinda educación y se resuelven dudas, no complicaciones.
Funcionario	Jhonny Alexander Bolívar Ramirez

Fecha	16/12/2021
Hora	16/12/2021-17:32
Evolución	ALERTA DE CAIDAS: pte quien se encuentra con alerta de caídas por su estado actual de salud, se educa sobre la importancia de siempre permanecer con las barandas de seguridad elevadas, informar al personal asistencial que se encuentra en el servicio para ayudar a su movilización, dejo timbre de llamado en cabecera de camilla, pte quien comprende indicaciones anteriores por ende se deja evidencia en historia clínica
Funcionario	Sandra Elizabeth Giraldo Otalvaro

Fecha	16/12/2021
Hora	16/12/2021-17:32
Evolución	NOTA DE EDUCACION ETIQUETA DE TOS E HIGIENE DE MANOS: Se brinda educación al en el momento de su llegada sobre el debido uso del tapabocas el cual debe cubrir desde mentón a nariz; se explica sobre cubrirse al estornudar en pliegue del codo al igual que al toser, si es posible en pañuelo desechable y descartar inmediatamente después de su uso en caneca roja, se educa de igual manera que durante la estancia hospitalaria debe usar el tapabocas en todo momento. Se explica la importancia sobre el lavado de manos y su realización paso a paso, al igual manera higiene con alcohol glicerinado. Paciente refiere entender y aceptar.
Funcionario	Sandra Elizabeth Giraldo Otalvaro

Fecha	16/12/2021
Hora	16/12/2021-17:32
Evolución	ingresa paciente CAROLINA MORALES HOLGUIN, al servicio de urgencias, caminando por sus propios medios, motivo de consulta "me redirecciona la ortopedista", luego de ser valorada por medico a cargo se le ubica en observacion#13 en silla, con un dx de FRACTURA DE LA CLAVICULA, al examen fisico se observa tranquila, consiente, orientada responde coherente al interrogatorio. cabeza normocefalica, ojos simetricos pupilas reactivas, mucosas oronasales hidratadas sin soporte de oxigeno, cuello movil sin ganglios palpables, torax simetrico con buena expansion bilateral, extremidades superiores asimetricas miembro superior izquierdo elevado a cabestrillo, abdomen blando no doloroso a la palpacion, eliminacion espontanea, miembros inferiores sin edema, piel libre de LPP, me presento como auxiliar de enfermeria de turno, me pongo a su disposicion, se le coloca manilla niega alergia, se rotuia tablero previa verificación de datos, P/ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA-rayos x
Funcionario	Sandra Elizabeth Giraldo Otalvaro



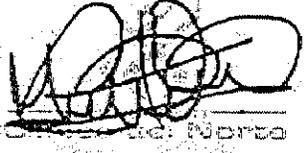
NOTA RONDA E INTERCONSULTA			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	NroIdentificacion	1216720121
IdAtencion	2393954	NroIngreso	2223037
FechaAtencion	16/12/2021 3:57:53 p. m.	Telefono	3112971444-3213668572
Diagnostico	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA	Ubicacion	SILLA NEBULIZACIONES 3
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	25 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

INTERCONSULTA			
Fecha	16/12/2021 18:12		
Subjetivo	<p>Carolina Morales, 25 años Residente de Don Matías, diestra Paciente femenina de 25 años quien el 29.11.2021 sufrió accidente de tránsito en calidad de ocupante de bus con TEC y trauma en cara, además fx de clavícula de manejo conservador. Valorada el día de hoy en consulta donde encuentran hombro izquierdo ya sin equimosis, pero con deformidad en tercio distal de clavícula con crepitación y dolor a la palpación, dificultad para la flexión de hombro y arcos de movimiento por lo que envían por urgencias para nuevos Rx control y definir requerimiento de cirugía.</p>		
Objetivo	<p>Buenas condiciones generales, alerta, orientada. MSI: Clavícula con deformidad en tercio distal, no inminencia de ruptura de piel, no equimosis. Dolor y crepitación a la palpación. Arcos de movimiento de hombro disminuidos. No déficit neurovascular distal.</p>		
Analisis	<p>*Rx clavícula izquierda: Se evidencia fractura de tercio distal de clavícula, cabalgada y con fragmento verticalizado. Paciente femenina de 25 años, accidente el 29.11.2021 con fx clavícula izquierda, ahora nuevos Rx clavícula control con evidencia de fractura de clavícula izquierda ya conocida, ahora con mayor acortamiento y fragmento verticalizado en comparación con Rx previo, por lo que se decide manejo quirúrgico. Se da de alta con analgesia, incapacidad, orden para cirugía ambulatoria, recomendaciones y signos de alarma. Se explica a paciente quien dice entender y aceptar.</p>		
Plan a seguir	Alta		
Justificación	Alta		
Medico	Milena Paola Roca Diaz Registro: 63471-12 NroIdentificacion: 1128264471	Firma	 cc 1128264471 RH 63-471-12
Especialidad	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		

Analisis Laboratorio	
fecha	Abr 10 2023 3:20PM
Examen	
Usuario	



INFORME AYUDAS DIAGNOSTICAS			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	NroIdentificacion	1216720121
IdAtencion	2393954	NroIngreso	2223037
FechaAtencion	16/12/2021 3:57:53 p. m.	Telefono	3112971444-3213668572
Diagnóstico	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA	Ubicacion	SILLA NEBULIZACIONES 3
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	25 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	
FechaCita	16 Dic 2021 18:05
FechaSolicitud	16 Dic 2021 16:40
FechaPublicacion	17 Dic 2021 09:52
Informe	HALLAZGOS tejidos blandos de aspecto habitual. Solución de continuidad desplazada con pequeños fragmentos óseos libres del tercio medio de la diáfisis de la clavícula. Espacios articulares alineados.
Conclusiones	Fractura de la clavícula izquierda.
Especialista	CC 289189 Margarita Alexandra Guevara Villalba Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNÓSTICAS Reg.
Especialidad	RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS
Firma	 A2C852A532F92D2E4D840C7F9

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN



Fundación Clínica del Norte
Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

INFORME EPICRISIS

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	25 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444-3213668572	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Urgencias Generales	Contrato ERP	1611-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2021
Nro de Atención	2393954	Nro de Ingreso	2223009

Servicio Ingreso	SALA DE OBSERVACION Bloque 1 URGENCIAS PISO S-1 CAMILLA OBSERVACION 13	Servicio Egreso	SALA DE NEBULIZACIONES Bloque 1 URGENCIAS PISO S-1 SILLA NEBULIZACIONES 3
Diagnóstico Egreso		Estancia	0
Fecha Ingreso	16/12/2021 15:57:53	Fecha Egreso	16/12/2021 18:20:24

DATOS DE INGRESO			
Fecha Ingreso	Dic 16 2021		
Motivo de Consulta	Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de tránsito "me redirecciona la ortopedista". Causa Externa: Accidente de tránsito		
Revisión por Sistemas	Niega cefalea, mareo, visión borrosa, síntomas gastrointestinales, síntomas urinarios, síntomas respiratorios y nexo epidemiológico con COVID-19		
Enfermedad Actual	Paciente femenina de 25 años de edad, reside en Don Matías, ama de casa, sufre accidente de tránsito el 29/11/2021 en calidad de ocupante de vehículo, refiere que presentó TEC leve, trauma en cara y fractura de clavícula izquierda refiere que el día de hoy es valorado por ortopedia quien redirecciona a urgencias para rx de control por aumento del dolor y deformidad en clavícula fx		
Diagnostico Ingreso	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA		
Dx2			
Dx3			
Dx4			
Nombre Médico	Nathaly Beltran Jaramillo	Especialidad	MEDICINA GENERAL
Identificación	1128278677	Registro	171730814
Firma			

Resumen de la Atención	Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Analisis: *Rx clavícula izquierda: Se evidencia fractura de tercio distal de clavícula, cabalgada y con fragmento verticalizado. Paciente femenina de 25 años, accidente el 29.11.2021 con fx clavícula izquierda, ahora nuevos Rx clavícula control con evidencia de fractura de clavícula izquierda ya conocida, ahora con mayor acortamiento y fragmento verticalizado en comparación con Rx previo, por lo que se decide manejo quirúrgico. Se da de alta con analgesia, incapacidad, orden para cirugía ambulatoria, recomendaciones y signos de alarma. Se explica a paciente quien dice entender y aceptar. Plan: Alta Usuario: Milena Paola Roca Diaz Fecha: 16/12/2021 18:12
------------------------	---

Procedimientos	
----------------	--

PROCEDIMIENTO Y Cx	Fecha	Funcionario

TRATAMIENTO	TOTAL DOSIS SOLICITADAS
DICLOFENACO SODICO 50 MG TABLETA	50 MG
DIPIRONA 1 G / 2 ML AMPOLLA	1 GR
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML	16 GOT

Otros tratamientos	
--------------------	--

Medicamentos NO POS	Funcionario

CONDUCTA (Ordenes Medicas Generadas al Ingreso)	Funcionario

DATOS DE EGRESO			
Dx Principal	S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA	Dx Relacionado	-

Dx Relacionado 2	-	Dx Relacionado 3	-
------------------	---	------------------	---

PLAN DE MANEJO DE EGRESO

Medicamentos (Formula con que sale)	Funcionario
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 10ML - 8 GOT cada 8 Hora(s) VIA ORAL Cantidad: 2,4	CC 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
DIPIRONA 1 G / 2 ML AMPOLLA - 1 GR cada 8 Hora(s) INTRAVENOSA Cantidad: 21	CC 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Ayudas Diagnosticas	Sustentación

Exámenes y Procedimientos	Funcionario
793101 REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS DE CLAVI	Milena Paola Roca Diaz

Interconsultas	Funcionario

Demanda Inducida	Ruta de atención integral aduitez
Otros	-Seguir el manejo ordenado, NO automedicarse -Usar el cabestrillo todo el tiempo, solo retirarlo al bañarse -Llevar la papelería al primer piso de la clínica para agendar la cita con anestesia y la cirugía -No quedarse todo el tiempo acostado -No salir de la casa a menos que sea estrictamente necesario -Consultar en urgencias en caso de dolor intenso, fiebre (temperatura mayor de 38.5°C con el termómetro), dolor en el pecho, dificultad para respirar, sangrado abundante, nuevos traumas
Paciente sale incapacitado	NO
Paciente sale muerto	NO

INFORMACION PROFESIONAL

Medico Finaliza	Milena Paola Roca Diaz		
Cedula	CC 1128264471	Registro	63471-12
Especialidad 1	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
Especialidad 2			
Firma	Paola Roca D. CC 1128264471 RH 63-471-12		
Medico Genera Alta	Milena Paola Roca Diaz		
Cedula	CC 1128264471	Registro	63471-12
Especialidad 1	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
Especialidad 2			
Firma	Paola Roca D. CC 1128264471 RH 63-471-12		

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

PREANESTESIA

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	25 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444-3213668572	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1611 - COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2021
Nro de Atención	2394132	Nro de Ingreso	2224869

Fecha	23/12/2021 7:34:17 a. m.
Procedimiento propuesto	Osteosíntesis de clavícula
Diagnóstico	S420

ANTECEDENTES			
Antecedentes patológicos	Asma sin crisis hace meses.		
Antecedentes alérgicos	acetaminofen		
Antecedentes familiares			
Antecedentes tóxicos			
Antecedentes ginecoobstétricos	g2p2	Fecha última menstruación	20/12/2021
Otros antecedentes			
Medicamentos actuales	Inhaladores a necesidad		

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O CIRUGIAS PREVIAS	
Procedimientos anteriores	NO
Cirugía practicada	No aplica
Tipo anestesia	No aplica
Complicaciones anestesia	No aplica
Complicaciones	No aplica
Transfusiones	No
Razón tranfusión	No aplica

REVISIÓN POR SISTEMAS	
Angina	Angina No Evaluable
Evaluación de la clase funcional	I
Evaluación de capacidad funcional	> 4 mets
Otros	No- Presenta Palpitaciones
Ortopnea	No

EXAMEN FISICO					
Condición general	Buena				
Conciencia	Estado de Conciencia Orientado				
Glasgow	15/15				
Frecuencia Cardíaca:	65	Frecuencia Respiratoria:	14	Presión arterial	115/70
Talla (cm):	160	Peso (Kg):	65	Índice de masa corporal	25
Predictores de vía aérea difícil	> 6cm				
Apertura	> 3cm				
Mallampati	I				
Dentadura	Bueno				
Prótesis					
Protrusión mandibular	Clase I				
Limitación para movilidad cervical	No				
Sistema cardiovascular	C/p normal				
Sistema pulmonar					
Abdomen					
Otros	No predictores de via aerea difícil				

EXAMENES DE LABORATORIO			
Hemoglobina		Hematocrito	
Plaquetas		Tiempo de Protombina	
Tiempo de Tromboplastina Parcial		Fibrinógeno	
Glicemia		Nitrógeno Ureico	
Creatinina		Índice Internacional Normalizado	
Tiroxina		Hormona Estimulante de la Tiroides	
Sodio		Potasio	
Cloro		Citoquímico de Orina	
Hepática		Otros	

OTROS PARACLINICOS	
Prueba de esfuerzo	No aplica
Holter	No aplica
Ecocardiografía Doppler	No aplica
Ecocardiografía stress con dobutamina	No aplica
Electrocardiograma EKG	No aplica
Pruebas de función pulmonar	No aplica
Otros resultados	No aplica
Potencial de Hidrogeniones	
Exceso de base	
Presión parcial de oxígeno	
Bicarbonato	

CONDUCTA	
Ayuno	SI, 8
Ordenes preanestesia	
Terapia	
Clasificación del estado funcional (ASA)	2
Recomendaciones clasificación del estado funcional (ASA)	

RECOMENDACIONES REFERENTES A MEDICAMENTOS	
Acido acetil salicílico, cuántos días antes de cirugía	No aplica
Clopidogrel cuántos días antes cirugía	No aplica
Hipoglicemiantes cuántos días antes cirugía	No aplica
Antidresivos cuántos días antes cirugía	No aplica
Anticoagulantes cuántas horas antes de cirugía	No aplica

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN

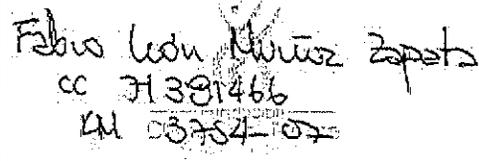
Profilaxis de trombosis venosa cuántas horas antes de cirugía	No aplica
Requiere para PosOperatorio	Requiere Ambulatorio
Tipo de anestesia	General
Requiere grupo via aérea difícil	No
Susceptible de bloqueo nervio periférico	No
Susceptible de monitoria invasiva	No
Reserva hemocomponentes	No
Conducta	Programar cirugía
Remite	
Premedicación	No
Medicamento	
Riesgos Específicos del paciente	Crisis asma
Análisis y plan a seguir	Paciente ASA 2, buena capacidad funcional programado para cirugía de riesgo cardiovascular bajo , sin contraindicaciones para la anestesia. Se explican riesgos anestésicos , incluyendo los de la anestesia regional (dolor crónico, pérdida funcional, daño neurológico), acepta y firma consentimiento informado. Ayuno de 8 hrs. Se autoriza cirugía. Salbutamol por horario 3 días antes de cirugía
Consentimiento	Se firma consentimiento informado, explicando riesgos y complicaciones inherentes al procedimiento anestésico. Paciente firma y acepta

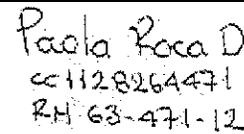
Medico	Diomer Avendano Quintero	Registro	53929-10
Especialidad	ANESTESIOLOGIA	Firma	



NOTA RONDA E INTERCONSULTA			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	NroIdentificacion	1216720121
IdAtencion	2394156	NroIngreso	2226989
FechaAtencion	17/12/2021 12:05:02 p. m.	Telefono	3112971444-3213668572
Diagnostico	M842 - CONSOLIDACION RETARDADA DE FRACTURA	Ubicacion	CX
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	25 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

INTERCONSULTA	
Fecha	02/01/2022 11:41
Subjetivo	Enterado de historia clínica. Paciente con: dolor moderado, necesidad de prevenir desarrollo de dolor crónico, programación de cirugía con altos puntajes de dolor. Se realiza: bloqueo de nervio periférico analgésico de punción única.
Objetivo	-Propofol 30 mg iv. **BLOQUEO NERVIOS PERIFÉRICOS EN MIEMBRO SUPERIOR. *Lugar de realización: cubículo de bloqueos. *Objetivo del bloqueo: analgésico. *Bloqueo(s) a realizar: -interescalénico, lado: izquierdo. *Guiado por: ecografía. *Sonda ecográfica: lineal de alta resolución *Monitoria durante el bloqueo: clínica, SatO2, presión arterial y cardioscopio. *Estado del paciente: bajo sedación. *Posición del paciente: decúbito supino. *Sitio(s) de punción: limpio, sin heridas ni signos de infección. *Sustancia antiséptica: Clorhexidina 2 % Base Alcohólica al 70 %. *Campos estériles: no. *Infiltración en sitio de punción: sí. Con 3 cc de Lidocaina al 2 % sin epinefrina. *Tipo de aguja: 50 mm Stimuplex Ultra 360 de 22 G. *Abordaje con la aguja: en plano (eje largo). *¿Punción única o paso de catéter?: punción única. *# de punciones requeridas: 1. *Maniobras para detectar signos de toxicidad por anestésicos locales y/o aplicación intraneural: -aplicación de alícuotas de 3 cc y, luego de cada alícuota, espera de 15 a 30 segundos (tiempo de circulación del anestésico). -se aspiró antes de administrar cada alícuota del fármaco. -se observó la posición del cuerpo y la punta de la aguja antes de aplicar el medicamento. -se administró el anestésico observando su dispersión. -hubo contacto verbal constante con el paciente (al que antes de comenzar se le explicaron los signos de alarma, y durante la administración del anestésico se le preguntaba sobre su presencia o ausencia). *¿Hubo signos o síntomas de toxicidad por anestésicos locales?: no. *¿Hubo aspiración de sangre en alguna de las pruebas?: no. *¿Hubo dolor o parestesias?: no.
Objetivo	*Resistencia durante la aplicación del anestésico: normal. *Referencia de abordaje identificada. -interescalénico: región supraescapular y se realizó escaneo sistemático en forma ascendente hasta evidenciar la gruta entre los músculos escaleno, y las raíces del plexo braquial en ella. *Aplicación del anestésico local y/o paso de catéter: -interescalénico: rodeando las raíces del plexos. *Dosis y tipo de anestésico local: -interescalénico, lado: izquierdo. +Bupivacaina 0.5 % isobárica con adrenalina en dilución de 1:400.000 15 cc. +Lidocaina 2 % isobárica con adrenalina en dilución de 1:400.000 15 cc. *Complicaciones: no hubo ninguna inmediata.

Analisis		Se efectuó bloqueo de nervio periférico analgésico de punción única sin complicaciones.	
Plan a seguir		<p>*Instrucciones referentes al Bloqueo de miembro superior:</p> <p>-por 24 horas tener un reposo relativo, no apoyar ni hacer fuerza con la zona anestesiada, o más tiempo (según indicación del cirujano); evitar zonas de presión; no puncionarse o hacer "maniobras de valoración" de sensibilidad de la zona anestesiada.</p> <p>-para poder dar el alta del servicio, el bloqueo se debió realizar hace más de 30 min y el paciente NO presentó agitación, confusión, mioclonías, convulsiones, somnolencia, obnubilación, apnea, sabor metálico, entumecimiento bucal, diplopía, tinnitus, mareo, hiper o hipotensión, taqui o bradicardia, arritmias al cardioscopio, etcétera.</p> <p>*se indica hacer valorar si presenta fiebre, dolor intenso que no mejora con los analgésicos formulados, calor y/o rubor en sitio quirúrgico o de punciones, sangrado, etcétera.</p>	
Justificación		Nota de bloqueo de nervio periférico analgésico de punción única	
Medico	Fabio Leon Munoz Zapata Registro: 3754-07 Nroidentificacion: 71381466	Firma	 cc 71381466 RU 03754-07
Especialidad	ANESTESIOLOGIA		

RONDA			
Fecha	02/01/2022 16:03		
Subjetivo	NOTA OPERATORIA: Diagnóstico pre operatorio S420 Diagnóstico post operatorio S420 Cirujano MILENA PAOLA ROCA DIAZ Anestesiologo FABIO LEON MUNOZ ZAPATA Instrumentador JENNY LISETH CORREA CASTRO		
Objetivo	PROCEDIMIENTO REALIZADO: osteosintesis en clavícula		
Analisis	<p>DESCRIPCIÓN OPERATORIA: Usando los elementos de protección personal y siguiendo el protocolo Covid19 institucional</p> <p>Previo consentimiento informado, verificación y marcación de lateralidad (hombro izq), visualización de imágenes</p> <p>Antibiótico profiláctico</p> <p>Lista de chequeo</p> <p>Anestesia general y con bloqueo</p> <p>Asepsia, antisepsia, campos estériles</p> <p>Abordaje dorsal a la clavícula</p> <p>Disección por planos hasta el foco</p> <p>Desperiostización de la clavícula</p> <p>Desbridamiento del callo en el foco de fractura</p> <p>Reducción abierta de los fragmentos mayores fracturarios</p> <p>Fijación con una placa de clavícula distal con tres tornillos bicorticales proximales, uno cortical distal y tres bloqueados distales</p> <p>Realizo flexión y abducción completas de 180° con estabilidad del constructo</p> <p>Lavado con solución salina</p> <p>Cierre por planos con Polysorb y Surgipro</p> <p>Curación con Fixomull-Gasa-Fixomull</p> <p>Se termina procedimiento sin detectar complicaciones inmediatas</p> <p>Dejo cabestrillo por bloqueo</p> <p>Plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traslado a recuperación - Alta luego de recuperación - Cita de control - Fórmula médica - Instrucciones y signos de alarma HALLAZGOS OPERATORIOS: <p>Fractura de clavícula en tercio distal de la diáfisis con fragmento intermedio, callo óseo abundante pero aún foco móvil y acortamiento.</p>		
Plan a seguir			
Justificación	JUSTIFICACIÓN: fractura de clavícula en tercio distal de la diáfisis con fragmento intermedio, callo óseo abundante pero aún foco móvil y acortamiento.		
Medico	Milena Paola Roca Díaz Registro: 63471-12 Nroidentificacion: 1128264471	Firma	 cc 1128264471 RH 63-471-12
Especialidad	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		

Análisis Laboratorio	
fecha	Abr 10 2023 3:22PM
Examen	
Usuario	



INFORME QUIRURGICO			
Paciente	CAROLINA- MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
AtencionID	2394156	Ingreso	2226989
Diagnostico	M842 CONSOLIDACION RETARDADA DE FRACTURA	Cama	No tiene cama asignada
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	27 años
Fecha Cirugia	02/01/2022	Fecha Cirugia	02/01/2022

ESPECIALISTAS			
Quirofono	QUIROFANO 6 GENERAL		
Hora Ingreso Quirofono	14:00	Hora Salida Quirofono	16:05
Hora Inicio Cirugia	14:20	Hora Fin Cirugia	15:50
Hora Inicio Anestesia	14:05	Hora Fin Anestesia	16:00
Cirujano	MILENA PAOLA ROCA DIAZ	Anestesiologo	FABIO LEON MUNOZ ZAPATA
Instrumentador	JENNY LISETH CORREA CASTRO	Jefesala	LAURA ECHEVERRI CASTANO
Auxiliar	MELISA MEJIA GALVIS	Auxircu	ANDRES FELIPE CARDONA VELEZ
Ayudante1	JHON SEBASTIAN CORREA ZAPATA	Ayudante2	

PROCEDIMIENTOS			
PROCEDIMIENTO	VIA	CODIGO	REALIZADO
OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA	UNICA VIA	13170	SI

DIAGNOSTICOS	
DIAGNOSTICO	TIPO DIAGNOSTICO
CONSOLIDACION RETARDADA DE FRACTURA	POSTQUIRURGICO
FRACTURA DE LA CLAVICULA	POSTQUIRURGICO
CONSOLIDACION RETARDADA DE FRACTURA	PREQUIRURGICO
FRACTURA DE LA CLAVICULA	PREQUIRURGICO

INFORME			
Asa	2-Electivo		
Justificacion Procedimiento			
Implanto Material Medico	RP Ortopedia: - Una placa de clavícula distal de 6 orificios de 3.5 mm - Cuatro tornillos corticales de 3.5 mm - Tres tornillos bloqueados de 2.7 mm		
Utilizo Dispositivos Medicos			
Intensificador de Imagen	NO	Utilizacion de Trocar	NO
Pinza LigaClic	NO	Rx Portatil	NO
Grapadora	NO	Otros	
Descripcion de la Intervencion	Usando los elementos de protección personal y siguiendo el protocolo Covid19 institucional Previo consentimiento informado, verificación y marcación de lateralidad (hombro izq), visualización de imágenes Antibiótico profiláctico Lista de chequeo Anestesia general y con bloqueo Asepsia, antisepsia, campos estériles Abordaje dorsal a la clavícula Disección por planos hasta el foco Desperiostización de la clavícula Desbridamiento del callo en el foco de fractura Reducción abierta de los fragmentos mayores fracturarios Fijación con una placa de clavícula distal con tres tornillos bicorticales proximales, uno cortical distal y tres bloqueados distales Realizo flexión y abducción completas de 180° con estabilidad del constructo Lavado con solución salina Cierre por planos con Polysorb y Surgipro Curación con Fixomull-Gasa-Fixomull Se termina procedimiento sin detectar complicaciones inmediatas Dejo cabestrillo por bloqueo Plan: - Traslado a recuperación - Alta luego de recuperación - Cita de control - Fórmula médica - Instrucciones y signos de alarma		

Otros Hallazgos	Fractura de clavícula en tercio distal de la diáfisis con fragmento intermedio, callo óseo abundante pero aún foco móvil y acortamiento.		
Tipo de Herida			
Limpia	SI	Limpia Contaminada	NO
Sucia	NO	Contaminada	NO
Complicaciones			
Tipo Anestesia	General		

INSUMOS	
Nombre	Cantidad
AGUA DESTILADA PARA INYECCION X 10 ML SOLUCION	1
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 X 1-1/2	1
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 24 X 1	1
AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA G:22 X 2-0-70 X 50MM	1
BUPIVACAINA + EPINEFRINA 0.5% X 10 ML SOLUCIO INYE	2
CAMPO QUIRURGICO 100 X 150 ESTERIL	2
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	1
CATETER PERIFERICO INTRAVENOSO 18 FR	1
CATETER PERIFERICO INTRAVENOSO 18 FR	1
CEFAZOLINA 1 GR POLVO INYECTABLE LIOFILIZADO AMPOLLA	2
CIRCUITO PARA ANESTESIA ADULTO SIN LATEX	1
CLORHEXIDINA SOLUCION 2% + BASE ALCOHOL BOLSA X 120 ML	2
CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA X 100 ML SOLUCION	1
CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA X 250 ML SOLUCION	1
CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA X 50 ML	1
CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA X 50 ML	1
CONECTOR ATI	1
CUCHILLA BISTURI # 10	1
CUCHILLA BISTURI # 15	1
DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 4 MG/1ML SOLUCION INYEC	2
DICLOFENACO SODICO 75 MG 3 ML AMPOLLA	1
DIPIRONA 1G/2 ML SOLUCION INYECTABLE	2
ELECTRODO DE MONITOREO CON CINTA DE ESPUMA	5
FILTRO HUMIDIFICADOR VENTILADOR Y ANESTESIA NARIZ DE CAMELLO UNIDAD	1
GASA ESTERIL 45 X 90 16 PLIEGUES RX PAQ X 10 UDS REF 0273 SHERLEG PAQUETE	1
GASA ESTERIL CURACION 10 X 10 CM 4 X 4 16 PLIEGUES	1
GUANTE LATEX CIRUJANO # 6.5 PAR	3
GUANTE LATEX CIRUJANO # 7.5 PAR	1
GUANTE LATEX CIRUJANO # 8 PAR	2
GUANTE LATEX CIRUJANO No 7 PAR	5
JERINGA 5ML PRELLENADA CON SOLUCION SALINA AL 09%	1
JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 10 CM 3 P L/ L 21 X 1-1/2 UNIDAD	1
JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 10 CM 3 P L/ L 21 X 1-1/2 UNIDAD	2
JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 10 CM 3 P L/ L 21 X 1-1/2 UNIDAD	3
JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 3 CC 3P L/L 21 X 1-1/2 UNIDAD	2
JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 3 CC 3P L/L 21 X 1-1/2 UNIDAD	2
JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 5 CC 3 P L/L EMB CAUCHO 21 X 1-1/2 UNIDAD	2
JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 5 CC 3 P L/L EMB CAUCHO 21 X 1-1/2 UNIDAD	1
LAPIZ ELECTROQUIRURGICO	1
LIDOCAINA 2% SIMPLE X 10ML AMPOLLA SOLUCION	1
LIDOCAINA 2% SIMPLE X 10ML AMPOLLA SOLUCION	2
MACROGOTERO QUIRURGICO CON Y MRC005P	1
MANGUERA SUCCION ESTERIL 1/4 X 3 CON 6 MTS UNIDAD	1
MASCARA ANESTESIA DESECHABLE No.5 BORDE INFLADO UNIDAD	1
PLACA DE CLAVICULA LATERAL X 6 ORIFICIOS IZQUIERDA TITANIO REF F14AB-PA01247 RP ORTOPEIDIA UNIDAD	1
POLIGLACTINA 910 3/0 AGUJA AHUSADA 22MM 1/2 CIRCULO	1
POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 24MM 3/8	1
PROPOFOL INYECTABLE 1% EMULSION X 20 ML	1
REMIFENTANILO 1MG/ML X 2ML POLVO LIOFILIZADO	1
SET DE EXTENSION DE DOS PUERTOS	1
SET JERINGA 50ML PARA PERFUSORA	1
SONDA NELATON SILICONIZADA No. 18 UNIDAD	1
TOALLA PARA ASEPSIA ALCOHOL Y CLOREXIDINA AL 2% CH	1
TOALLA PARA ASEPSIA ALCOHOL Y CLOREXIDINA AL 2% CH	5
TORNILLO BLOQUEADO 2.7X14 REF F14CB-PA00100 ANATOMICO TITANIO RP ORTOPEIDIA UNIDAD	2
TORNILLO BLOQUEADO 2.7X18MM REF F14CB-PA00102 ANATOMICO TITANIO RP ORTOPEIDIA UNIDAD	1
TORNILLO CORTICAL 3.5 X 14MM -TITANIO REF F14DB-PA00073 RP ORTOPEIDIA UNIDAD	3
TORNILLO CORTICAL EN TITANIO DE 3.5 X 12 REF F14DB-PA00072 RP ORTOPEIDIA UNIDAD	1
TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	1
VENDA DE GASA SUPERTEX 3 X 5	1
VENDA DE GASA SUPERTEX 5 X 5	1

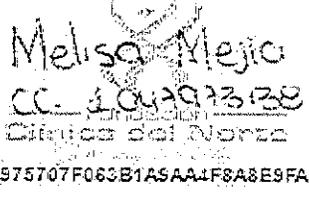
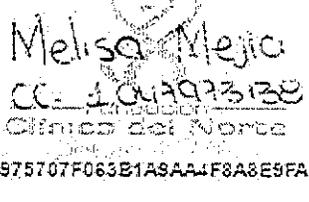
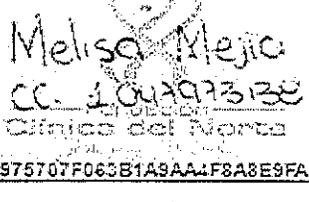
CC - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN

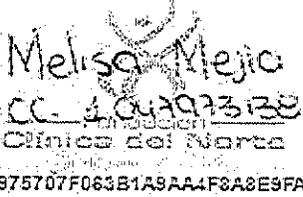
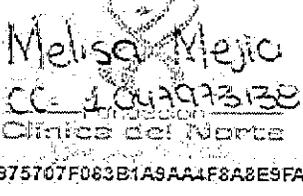
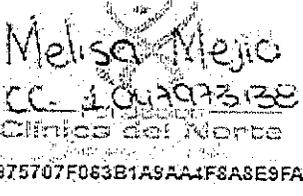
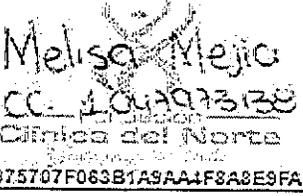
Funcionarios que Intervienen en el Procedimiento		
Cedula	Nombre	Firma
1128264471	Milena Paola Roca Diaz Reg: 63471-12 Espe: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Paola Roca D cc 1128264471 RM 63-471-12



INFORME OBSERVACIONES CIRUGIA			
Paciente	CAROLINA- MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
AtencionID	2394156	Ingreso	2226989
Diagnostico	M842 CONSOLIDACION RETARDADA DE FRACTURA	Cama	No tiene cama asignada
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	27 años
Fecha Cirugia	02/01/2022	Fecha Cirugia	02/01/2022

OBSERVACIONES				
Fecha	Hora	Observaciones	Usuario	Firma
02/01/2022	17:00	Paciente a quien el anestesiólogo, autoriza el alta, paciente que se encuentra consciente, orientado, tranquilo inicio vía oral con líquidos claros y tolera, se lleva en camilla al área de preparación y se permite que el familiar ingrese, se indica cambio de ropa, tiene buena motisensibilidad en sus 4 extremidades, se dan instrucciones sobre cuidados, signos de alarma (sangrado hemorrágico, fiebre, salida de material purulento por herida, cianosis de extremidad, dificultad respiratoria), se entrega formato de heridas quirúrgica e instructivo de bloqueo de nervio periférico en extremidades, se retira acceso venoso el cual sale completo y sin complicaciones, continua con herida quirúrgica en región clavicular izquierda cubierta con apósitos limpios y secos, sale en silla de ruedas en compañía de camillero y familiar leandro. Se entrega documentación y ayudas diagnosticas traídas por el paciente se informa a familiar y a auxiliar de traslado que la paciente tiene RX de control.	María Angelica Ramirez Osorio Registro: Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA	
02/01/2022	16:08	Ingresa paciente a sala de recuperación, en camilla con barandas de seguridad elevadas, con rotulación de cabecera como protocolo institucional en compañía de auxiliar de enfermería y anestesiólogo, procedente del quirófano # 6, postoperatorio de REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA, bajo efectos de anestesia general, paciente poco somnoliento, responde al llamado, tranquilo, sin síndrome de dificultad respiratoria, con expansión torácica simétrica, bilateral a la respiración, se le instala oxígeno por cánula nasal a 3 litros por minuto, cuello móvil sin adenopatías, con acceso venoso permeable en antebrazo derecho con yelco #18 permeable por la cual está pasando cloruro de sodio 0,9% 500ml de sostenimiento de vena no tiene manilla de identificación abdomen no evaluado, herida quirúrgica en clavícula izquierda suturada y cubierta con apósitos fixomull + gasa + fixomull limpios y secos, con motisensibilidad conservada en sus 4 extremidades, con buen llenado capilar, pulsos periféricos presentes, recibo consentimiento de anestesia y de cirugía firmados, se instala monitor de signos vitales, se instala manta térmica vigilando nivel de temperatura se mantiene en observación, se brinda información a su familiar Leandro arturo esposo	María Angelica Ramirez Osorio Registro: Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA	

02/01/2022	16:05	TRASLADO RECUPERACIÓN: Se traslada paciente a sala de recuperación de cirugía en camilla con barandas elevadas y con rotulación de cabecera, en compañía de anestesiólogo y auxiliar de enfermería, post quirúrgico de REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA bajo anestesia general + bloqueo interescalenico izquierdo, paciente somnolienta por efectos residuales de anestesia, respirando espontáneamente, sin síndrome de dificultad respiratoria, con oxígeno por cánula nasal a 3 litros por minuto, con acceso venoso en antebrazo derecho con yeico #18 permeable por la cual está pasando cloruro de sodio 0.9% 500ml de sostenimiento de vena, no tiene manilla de identificación, herida quirúrgica en clavícula izquierda suturada y cubierta con apósitos fixomull + gasa + fixomull limpios y secos, abdomen no evaluado, eliminación espontánea y genitales aparentemente sanos, miembros inferiores con motisensibilidad, sin edema, buen llenado capilar, pulsos pedios presentes, entrego consentimiento de cirugía y anestesia, entrego cabestrillo de la paciente.	Melisa Mejia Galvis Registro: Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA	 <p>Melisa Mejia CC. 1049973138 Clínica del Norte 0975707F063B1A9AA4F8A8E9FA</p>
02/01/2022	16:00	TERMINA ANESTESIA GENERAL: El Dr. Fabio Muñoz anestesiólogo cierra gases anestésicos, apaga infusión de remifentanyl, oxigena paciente, aspira secreciones y procede a extubar, paciente queda ventilando espontáneamente sin sdr, se le instala oxígeno por cánula nasal a 3ltx', con ayuda del equipo quirúrgico se pasa para camilla, se retira monitor se signos vitales y se traslada a sala de recuperación de cirugía.	Melisa Mejia Galvis Registro: Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA	 <p>Melisa Mejia CC. 1049973138 Clínica del Norte 0975707F063B1A9AA4F8A8E9FA</p>
02/01/2022	15:50	TERMINA CIRUGIA: Termina procedimiento quirúrgico por la Dra. Milena Roca, (ver informe quirúrgico), con temperatura de quirófano 19°C, suturan las heridas quirúrgicas por planos hasta llegar a piel, la instrumentadora Jenny Correa, realiza curación deja heridas quirúrgicas cubiertas con apósito de fixomull + gasa + fixomull limpio y seco, rotulación por instrumentación FI: 02/01/2022, FC: 04/01/2022, se retiran campos quirúrgicos, placa de electrobustury dejando piel íntegra y manta térmica, se pasa para la camilla con ayuda del equipo quirúrgico para su traslado a recuperación.	Melisa Mejia Galvis Registro: Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA	 <p>Melisa Mejia CC. 1049973138 Clínica del Norte 0975707F063B1A9AA4F8A8E9FA</p>
02/01/2022	15:45	CONTEO FINAL: Se realiza conteo con instrumentador Gasas: 5 balde y 5 en mesa, total 10 gasas, conteo completo.	Melisa Mejia Galvis Registro: Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA	 <p>Melisa Mejia CC. 1049973138 Clínica del Norte 0975707F063B1A9AA4F8A8E9FA</p>
02/01/2022	14:20	INICIO CIRUGIA: Previa verificación de indicadores de esterilización, lista de chequeo y vestir área quirúrgica con campos estériles inicia procedimiento con equipo humano así: ANESTESIOLOGO: Dr. Fabio Muñoz, CIRUJANO: Dr. Milena Roca, AYUDANTE: Dr. Jon Sebastián Correa, INSTRUMENTA: Jenni Correa, ASESORA CASA COMERCIAL: Juan Carlos RP, AUXILIAR DE SALA: Melisa Mejia, AUXILIAR CIRCULANTE: Andrés Cardona, JEFE DE ENFERMERIA: Laura Echeverri, Paciente en mesa quirúrgica en posición supino bajo efectos de anestesia general + bloqueo interescalenico izquierdo con signos vitales estables. Temperatura del quirófano 19°C, Temperatura del paciente 36°C, Se inicia con baldes baldes vacíos y conteo inicial de 10 gasas en mesa quirúrgica.	Melisa Mejia Galvis Registro: Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA	 <p>Melisa Mejia CC. 1049973138 Clínica del Norte 0975707F063B1A9AA4F8A8E9FA</p>

02/01/2022	14:10	<p>ANTISEPSIA: Con previo lavado de manos quirúrgico, normas de asepsia y bioseguridad, la jefe de enfermería Yesica Perez utiliza guantes estériles procede a realizar antisepsia en región clavícula izquierda, incluyendo mano y falanges con clorhexidina al 2% a base de alcohol 70% técnica guante piel de forma circular del centro a la periferia, se repite aplicación 3 veces y deja secar entre cada aplicación, se cambia guantes, aplica última capa dejando impregnado, se pega placa de electrobistury en muslo derecho.</p>	<p>Melisa Mejía Galvis Registro: Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA</p>	 <p>CC- 1047973138 Clínica del Norte 0975707F063B1A9AA4F8A8E9FA</p>
02/01/2022	14:05	<p>INDUCCION ANESTESIA GENERAL: Se da inicio a inducción de anestesia general, el Dr. Fabio Muñoz preoxigena paciente, abre gases anestésicos y por orden se administran medicamentos intravenosos así: remifentanil 2mg (ver registro en documento de medicamentos), Lidocaína al 2% simple 60 mg, propofol 100mg, dexametasona 8mg, Luego el Dr. Fabio Muñoz con ayuda del laringoscopio procede a colocar tubo endotraqueal # 6.5, se insufla neumotaponador con endotest quedando con 25cm/h2o de presión, fija a piel con micropore y deja conectado a máquina de anestesia con signos vitales estables, realiza protección oftálmica con gentamicina unguento y cierra ojos cubriendo con apósitos oculares y micropore, sin complicaciones.</p>	<p>Melisa Mejía Galvis Registro: Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA</p>	 <p>CC- 1047973138 Clínica del Norte 0975707F063B1A9AA4F8A8E9FA</p>
02/01/2022	14:00	<p>INGRESO A QUIROFANO: Ingresa paciente a quirófano # 6 procedente de la sala de preparación en camilla, en compañía de auxiliar de enfermería programado para REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA, paciente consciente, alerta, orientada, afebril al tacto, mucosas húmedas, tórax simétrico con adecuada expansión, no sdr, con acceso venoso en antebrazo derecho con yelco# 18 permeable por el cual trae pasando cloruro de sodio al 0.9% 500ml como sostenimiento de vena, no tiene manilla de identificación, extremidad superior izquierda elevada a cabestrillo, extremidades superiores sin edema adecuada motisensibilidad, abdomen no evaluado, eliminación espontanea, extremidades inferiores con buena motisensibilidad sin edema y adecuado llenado capilar, trae extremidad de cirugía debidamente marcada, tiene consentimientos informados de cirugía y anestesia firmados, se pasa con ayuda del personal a la camilla quirúrgica, se instala monitor de signos vitales, manta térmica vigilando nivel de temperatura.</p>	<p>Melisa Mejía Galvis Registro: Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA</p>	 <p>CC- 1047973138 Clínica del Norte 0975707F063B1A9AA4F8A8E9FA</p>
02/01/2022	13:59	<p>ASEO DE QUIROFANO: Previo al ingreso del paciente se realiza limpieza y desinfección de equipos biomedicos y superficies del quirófano con desengrasante y oxivir (peróxido de hidrogeno), ademas todo el grupo cuenta con elementos de protección personal, como mascararas N95, gafas, viseras y guantes.</p>	<p>Melisa Mejía Galvis Registro: Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA</p>	 <p>CC- 1047973138 Clínica del Norte 0975707F063B1A9AA4F8A8E9FA</p>

02/01/2022	11:35	<p>BLOQUEO DE NERVIOS PERIFÉRICOS. Anestesiólogo: Dr. Fabio Muñoz. Auxiliar de Enfermería: Paola Patiño. Se instala oxígeno por cánula nasal a 3 litros por minuto y por orden verbal se administra sedación con propofol + lidocaina.</p> <p>Previo lavado de manos, normas de asepsia y bioseguridad, se realizó asepsia con Clorhexidina 2% Base Alcohólica 70%.</p> <p>Bloqueo Realizado: Interescaleno. Lado: Izquierdo. Bloqueo Guiado por: ecógrafo cubierto con tegaderm. Sitio de Punción: limpio, sin heridas, calor ni eritema. Infiltración de Sitio de Punción: Con 3 cc de Lidocaina al 2% sin epinefrina. Tipo de Aguja: 50 mm Stimuplex. Maniobras para Detectar Toxicidad por Anestésicos Locales: -aplicación de dosis de 3 cc y espera breve luego de cada dosis. -se aspiró antes de administrar cada dosis del fármaco. Resistencia Durante la Aplicación del Anestésico: normal. Dosis y Tipo de Anestésico Local: Bupivacaina 0.5% isobárica con adrenalina 15 cc. Lidocaina 2% isobárica sin adrenalina 15 cc. Complicaciones: no hubo, signos vitales estables.</p>	Paula Marcela Cardenas Franco Registro: 08-1387-13 Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA	
02/01/2022	11:00	<p>INGRESO A PREPARACION: Paciente refiere no haber presentado síntomas como: fiebre por más de 3 días, gripa, tos, dificultad respiratoria, cefalea, dolor de garganta en los últimos 14 días, además no ha tenido contacto con personas extranjeras, se realiza lavado de manos con clorhexidina 2% jabón, se entrega y coloca mascarilla quirúrgica y bolsa de papel para guardar debidamente marcada.</p> <p>Ingresar paciente a preparación de cirugía procedente de la casa en compañía de su familiar caminando por sus propios medios programada para REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA, paciente despierta, consciente, orientada, tranquila, sin síndrome de dificultad respiratoria, se indica al cambio de ropa, se coloca bata, gorro y polainas, se ubica en camilla con barandas elevadas, con rotulación de cabecera, extremidad superior izquierda elevada a cabestrillo, extremidades superiores sin edema adecuada motisensibilidad, abdomen no evaluado, eliminación espontánea, buena motisensibilidad en sus extremidades inferiores, buen llenado capilar, con previas normas de bioseguridad y asepsia con toallas de clorhexidina 2% a base de alcohol 70%, la auxiliar de enfermería Paola Patiño canaliza acceso venoso en antebrazo derecho al primer intento con yelco # 18 queda fijo con micropore, se instala cloruro de sodio al 0.9% 500 ml para sostenimiento de vena quedando permeable, se cubre con sabana y cobija. Tiene consentimiento de cirugía y anestesia firmados, firma consentimiento para procedimientos de enfermería. Al interrogatorio refiere.</p> <p>PROTESIS DENTAL: no tiene, AYUNO CUMPLE: sí, PATOLOGIAS: Asma, última crisis hace 2 meses, QUIRÚRGICOS: ACETAMINOFEN, ALERGICO: niega, TOXICOLÓGICOS: Niega, MEDICAMENTOS ACTUALES: Niega, PESO: 60 Kg, TALLA: 156 Cm, IMC: 24.65, Profilaxis antibiótica: siguiendo protocolo institucional se prepara cefazolina 2gr para profilaxis, reconstituido en 10cc de agua destilada y diluido en 100cc de cloruro de sodio al 0.9%, Se deja en camilla con cabecera debidamente marcada.</p>	Paula Marcela Cardenas Franco Registro: 08-1387-13 Especialidad: AUXILIAR ENFERMERIA	



INFORME DE INSTRUMENTACION DE CIRUGIA			
Paciente	CAROLINA- MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
AtencionID	2394156	Ingreso	2226989
Diagnostico	M842 CONSOLIDACION RETARDADA DE FRACTURA	Cama	No tiene cama asignada
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	27 años
Fecha Cirugia	02/01/2022	Fecha Cirugia	02/01/2022

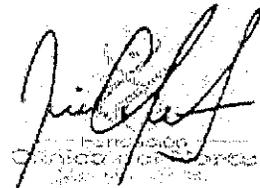
LISTA DE INSTRUMENTACION	
Cirujano	MILENA PAOLA ROCA DIAZ
Anestesiologo	FABIO LEON MUNOZ ZAPATA
Instrumentador	JENNY LISETH CORREA CASTRO
JefeSala	LAURA ECHEVERRI CASTANO
AuxCx	ANDRES FELIPE CARDONA VELEZ
Ayudante	JHON SEBASTIAN CORREA ZAPATA
Fecha	2/01/2022 4:19:42 p. m.
Conteo	Si

Observación	<p>-Indicadores de esterilidad de la ropa y los equipos en óptimas condiciones para su uso:</p> <p>-Paquete de ropa ortopedia: Fecha esterilización: 01-01-2022. Fecha de vencimiento: 14-01-2022. Ciclo del autoclave: 1750. Cámara: 03.</p> <p>-Equipo de ortopedia #1: Fecha esterilización: 01-01-2022. Fecha de vencimiento: 14-01-2022. Ciclo del autoclave: 1751. Cámara: 03.</p> <p>-Clavícula RP Ortopedia: Fecha esterilización: 29-12-2021. Fecha de vencimiento: 12-01-2022. Ciclo del autoclave: 37686. Cámara: 01.</p> <p>-Se acomoda paciente en posición decúbito supino, semisentado.</p> <p>-Asepsia del área quirúrgica según el protocolo realizado por jefe de enfermería Yesica Pérez.</p> <p>-Asepsia se realiza con antiséptico Clorhexidina alcohol según el protocolo.</p> <p>- Paciente que se le realiza osteosíntesis de clavícula izquierda.</p> <p>-Observaciones: se viste paciente con campos estériles, se realiza conteo inicial de gasas, se realiza incisión en piel de clavícula izquierda, se disecan tejidos, se realiza reducción de fractura más osteosíntesis de clavícula izquierda utilizando placa y tornillos de la casa comercial RP Ortopedia, se lava con solución salina, se revisa hemostasia, se sutura por planos la incisión, previo conteo de gasas, se realiza curación.</p> <p>-Materiales especiales: no aplica.</p> <p>-Uso de medicamentos: 250cc de solución salina.</p>
-------------	--

<p>Observación</p>	<p>-Material de osteosíntesis: sí. -Casa comercial: RP Ortopedia. -Asesor: Juan Zapata. -Gasto: PLACA CLAVICULA LATERAL x 6 orificios (1) TORNILLO BLOQUEADO 2.7 x 14 mm (2) TORNILLO BLOQUEADO 2.7 x 18 mm (1) TORNILLO CORTICAL 3.5 x 12 mm (1) TORNILLO CORTICAL 3.5 x 14 mm (3)</p> <p>-Conteo: Si. -Inicial: 10 gasas. -Final: 5 gasas en mesa y 5 gasas en balde. -Responsable: Jenny Correa y Melisa Mejía.</p> <p>-Curación: se deja curación en herida quirúrgica con fixomull, gasa seca esteril y fixomull, se limpia la piel de la paciente con solución salina para retirar el jabón quirúrgico.</p> <p>-Muestra de laboratorio: no. -Patología: no. -Cultivo: no.</p> <p>-Instrumental completo y en buen estado que se entrega al personal de central de esterilización.</p> <p>-Material corto-punzante completo y descartado en guardián.</p>
<p>Estado</p>	<p>Completo</p>
<p>Usuario</p>	<p>Jenny Liseth Correa Castro</p>
<p>Firma</p>	<p> CC-1216720121 37228B1AF73EFC41143E2</p>



INFORME AYUDAS DIAGNOSTICAS			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	NroIdentificacion	1216720121
IdAtencion	2394156	NroIngreso	2226989
FechaAtencion	17/12/2021 12:05:02 p. m.	Telefono	3112971444-3213668572
Diagnostico	M842 - CONSOLIDACION RETARDADA DE FRACTURA	Ubicacion	CX
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	25 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	
FechaCita	02 Ene 2022 16:40
FechaSolicitud	02 Ene 2022 16:04
FechaPublicacion	04 Ene 2022 23:15
Informe	<p>DATOS CLINICOS TRAUMA</p> <p>TÉCNICA Estudio realizado en equipo de radiología convencional digital.</p> <p>HALLAZGOS En el control practicado se observa material de osteosíntesis (placa y tornillos metálicos), para fijación de fractura en el tercio medio de la clavícula izquierda, en adecuado eje de alineación.</p> <p>Edema de tejidos blandos supraclaviculares.</p> <p>Superficie y relación articular acromio-clavicular y glenohumeral están preservadas.</p>
Conclusiones	Fractura reducida en adecuado eje de alineación en el tercio medio de la clavícula izquierda.
Especialista	CC 13862290 Javier Dario Cifuentes Sandoval Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS Reg.
Especialidad	RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS
Firma	 3F3A6476E31AEB77AD259B

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

INFORME EPICRISIS

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	25 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444-3213668572	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Cirugía	Contrato ERP	1854-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022
Nro de Atención	2394156	Nro de Ingreso	2226760

Servicio Ingreso	CIRUGIA Bloque 1 CIRUGIA CX	Servicio Egreso	CIRUGIA Bloque 1 CIRUGIA CX
Diagnóstico Egreso		Estancia	0
Fecha Ingreso	02/01/2022 11:28:20	Fecha Egreso	02/01/2022 22:24:00

DATOS DE INGRESO	
Fecha Ingreso	Dic 17 2021
Motivo de Consulta	Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de tránsito Paciente Cirugía
Revisión por Sistemas	
Enfermedad Actual	
Diagnostico Ingreso	S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA
Dx2	
Dx3	
Dx4	
Nombre Médico	Especialidad
Identificación	Registro
Firma	

Resumen de la Atención
Procedimientos Fecha: 02/01/2022 Procedimiento: OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA Vía: 1 Justificación: Fractura de clavícula en tercio distal de la diáfisis con fragmento intermedio, callo óseo abundante pero aún foco móvil y acortamiento. Código actividad: Cups: 785100 Cirujano: 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Fecha: 02/01/2022 Procedimiento: OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA Vía: 1 Justificación: Fractura de clavícula en tercio distal de la diáfisis con fragmento intermedio, callo óseo abundante pero aún foco móvil y acortamiento. Código actividad: Cups: 785100 Cirujano: 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

PROCEDIMIENTO Y Cx	Fecha	Funcionario

TRATAMIENTO	TOTAL DOSIS SOLICITADAS
TRAMADOL CLORHIDRATO 25MG + DICLOFENACO SODICO 25MG TABLETAS	1 TAB

Otros tratamientos

Medicamentos NO POS	Funcionario

CONDUCTA (Ordenes Medicas Generadas al Ingreso)	Funcionario

DATOS DE EGRESO			
Dx Principal	M842-CONSOLIDACION RETARDADA DE FRACTURA	Dx Relacionado	-
Dx Relacionado 2	-	Dx Relacionado 3	-

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN

PLAN DE MANEJO DE EGRESO	
Medicamentos (Formula con que sale)	Funcionario
TRAMADOL CLORHIDRATO 25MG + DICLOFENACO SODICO 25MG TABLETAS - 1 TAB cada 8 Hora(s) VÍA ORAL Cantidad: 30	CC 1128264471 Milena Paola Roca Díaz Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
Ayudas Diagnosticas	Sustentación
Exámenes y Procedimientos	Funcionario
Interconsultas	Funcionario
890480 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	Milena Paola Roca Díaz
Demanda Inducida	Ruta de atención integral juventud
Otros	- Instrucciones: dejar el cabestrillo sólo hasta mañana, luego quitárselo y no usarlo más, mover mucho el brazo y usarlo para todo lo que más pueda, sin mojar ni quitarse los apósitos. - Venir por urgencias si: fiebre, secreción de mal olor, sangrado abundante que no para, dolor intenso que no mejora con la medicación o está asfixiada.
Paciente sale incapacitado	NO
Paciente sale muerto	NO
INFORMACION PROFESIONAL	
Medico Finaliza	Milena Paola Roca Diaz
Cedula	CC 1128264471 Registro 63471-12
Especialidad 1	ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
Especialidad 2	
Firma	Paola Roca D cc 1128264471 RH 63-471-12

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN



Fundación Clínica del Norte
Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

INFORME DE TRIAJE

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	25 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444-3213668572	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Urgencias Generales	Contrato ERP	1854 - COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022
Nro de Atención	2401633	Nro de Ingreso	
Fecha	12/01/2022 1:46:32 p. m.		
Motivo de Consulta	"TENGO DUDAS PARA EL RETIRO DE LOS PUNTOS"		
Causa Externa	Accidente de tránsito	Prioridad	TRIAJE V
Impresión Diagnóstica	HERIDA DEL HOMBRO Y DEL BRAZO	Enviado a	REDIRECCIÓN A MENOR NIVEL DE COMPLEJIDAD
Nivel de dolor (1 a 10)	2	Estado de hidratación	Hidratado(a)
Glasgow	ALERTA 15 /15	Temperatura	36 °C
Frecuencia cardiaca	70 ppm	Frecuencia respiratoria	16 cpm
Dextrometer	mg/dl	SaO2	95 %
Presión arterial (Sistólica/Diastólica)	140 / 85		
Observaciones	PACIENTE EN POP DE OS DE CLAVÍCULA, TIENE PROGRAMADO RETIRO DE PUNTOS DE LA HERIDA EL PRÓXIMO LUNES, VIENE A URGENCIAS PORQUE TENIA DUDAS SOBRE COMO ES EL PROCESO PARA SOLICITAR EL RETIRO DE ESTOS. SE INDICA QUE DEBE ACUDIR AL PRIMER PISO PARA EL RETIRO DE PUNTOS EL DÍA LUNES. NO REQUIERE INGRESO A URGENCIAS EN EL MOMENTO.		
Funcionario:	Jhon Sebastian Correa Zapata	Identificación:	1039624483
Registro:	1039624483	Especialidad:	MEDICINA GENERAL
Firma:			

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

NOTAS DE EVOLUCION

DATOS DEL PACIENTE

Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	25 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1854 - COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022
Nro de Atención	2400437	Nro de Ingreso	2231214

Fecha	20/01/2022-07:17		
Nivel educativo	Basica Secundaria		
Pertenencia Etnica	Otras etnias		
Grupo poblacional	Población general		
Credo religioso	Católica		
Autoriza participación de estudiantes	No Aplica		
Dx Principal	S420	DX Relacionado 2	
Dx Relacionado 3		DX Relacionado 4	

Evaluación

Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de Tránsito ;Paciente de 25 años, accidente de tránsito el 29/11/21 con fractura de clavícula izquierda a la que el 02/01/22 se le realiza OS. Rx del 02/01/22 con adecuada reducción del trazo, MOS en adecuada posición, comenta dolor controlado. Retiro de cabestrillo al día siguiente del cabestrillo.

Buenas condiciones generales, alerta

MSI con apósitos secos los cuales se retira, se observa herida suturada sin signos de infección, hombros con arcos de movimiento completos, abd 180°, RE 45°. con hipoestesia en zona de la incisión.

Paciente de 25 años, POP de OS de clavícula el 02/01/22 con muy buena evolución, con arcos de movimiento completos, se ordena retiro de puntos de sutura, se recuerda no cargar objetos pesados por 6 semanas más. cita en 2 meses con rx de control.

Conducta a seguir

Paciente de 25 años, POP de OS de clavícula el 02/01/22 con muy buena evolución, con arcos de movimiento completos, se ordena retiro de puntos de sutura, se recuerda no cargar objetos pesados por 6 semanas más. cita en 2 meses con rx de control.

Tipo Hospitalización	Ambulatorio
Funcionario	CC 1037606651 Daniela Orrego Bustamante Reg. - Especialidad. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Firma	 L. 337606651 C. 1037606651 3F5B27618393180FC565FDB3EF7B

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

INFORME AYUDAS DIAGNOSTICAS

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	25 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444-3213668572	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1854-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022
Nro de Atención	2417086	Nro de Ingreso	2250204

RADIOGRAFIA DE HOMBRO			
FechaCita	24 Mar 2022 07:30	Fecha Publicacion	24 Mar 2022 21:40
Fecha Solicitud	24 Mar 2022 07:24		
Informe	HALLAZGOS La densidad ósea es normal. Cambios postquirúrgicos por osteosíntesis de fractura en el tercio medio de la clavícula. Hay signos de consolidación. No hay evidencia de lesiones traumáticas recientes o procesos expansivos. Las superficies y espacios articulares están preservados. Los planos grasos están conservados. Tejidos blandos de apariencia normal.		
PYP	NO		
Conclusiones	Control de osteosíntesis de fractura de clavícula izquierda.		
Tiempo de exposición a fluoroscopia (Minutos - Horas)	Minuto(s)	Anestesiólogo	
Funcionario	CC 79159687 Bernardo Ibanez de Rosa Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS Reg.		
Firma			

SEÑOR USUARIO RECUERDE QUE ES IMPORTANTE QUE SU MEDICO REVISE ESTE RESULTADO.



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

NOTAS DE EVOLUCION

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	25 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444-3213668572	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1854-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022
Nro de Atención	2416926	Nro de Ingreso	2250214

Fecha	24/03/2022-08:05		
Nivel educativo	Basica Secundaria		
Pertenencia Etnica	Otras etnias		
Grupo poblacional	Población general		
Credo religioso	Católica		
Autoriza participación de estudiantes	No Aplica		
Dx Principal	S420	Dx Relacionado 2	
Dx Relacionado 3		Dx Relacionado 4	

Evaluación

Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de Tránsito ;Paciente de 25 años, POP de OS de clavícula el 02/01/22 con muy buena evolución, rx del 24/03/22 con MOS en adecuada posición, se observa callo oseoso en foco de fractura, comenta dolor controlado

Buenas condiciones generales

Hombro izquierdo con cicatriz quirúrgica sana, sin signos de infección arcos de movimiento completos abd 180°, RE 50°.RI hasta T10

Paciente de 25 años, POP de OS de clavícula el 02/01/22 con muy buena evolución, arcos de movimiento completos, se permite peso hasta 10 kg, cita de control en 3 meses con rx de control.

Conducta a seguir

Paciente de 25 años, POP de OS de clavícula el 02/01/22 con muy buena evolución, arcos de movimiento completos, se permite peso hasta 10 kg, cita de control en 3 meses con rx de control.

Tipo Hospitalización	Ambulatorio
Funcionario	CC 1037806651 Daniela Orrego Bustamante Reg. - Especialidad. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Firma	 1037806651 CC 1037806651 3F5B27618393160FC565FDB3EF7B

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN



Fundación Clínica del Norte
Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

INFORME AYUDAS DIAGNOSTICAS

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	26 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444-3213668572	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1854-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022
Nro de Atención	2460748	Nro de Ingreso	2287831

RADIOGRAFIA DE HOMBRO			
FechaCita	22 Jul 2022 11:00	Fecha Publicacion	22 Jul 2022 17:05
Fecha Solicitud	22 Jul 2022 10:46		
Informe	Se respeta la densidad ósea. No hay lesiones líticas o blásticas. Fractura transversa, completa no consolidada de la diáfisis de la clavícula en tratamiento con placa y tornillos en adecuada posición, con leve engrosamiento por edema de los tejidos blandos locales. No hay cambios por reacción perióstica. Relaciones articulares respetadas.		
PYP	NO		
Conclusiones			
Tiempo de exposición a fluoroscopia (Minutos - Horas)	Minuto(s)	Anestesiólogo	
Funcionario	CC 15349532 Julio Cesar Henao Castrillon Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS Reg. 5-1061-96		
Firma			

SEÑOR USUARIO RECUERDE QUE ES IMPORTANTE QUE SU MÉDICO REVISE ESTE RESULTADO.



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

NOTAS DE EVOLUCION

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	26 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444-3213668572	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1854-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022
Nro de Atención	2460712	Nro de Ingreso	2287958
Fecha	22/07/2022-15:03		
Nivel educativo	Basica Secundaria		
Pertenencia Etnica	Otras etnias		
Grupo poblacional	Población general		
Credo religioso	Católica		
Autoriza participación de estudiantes	No Aplica		
Dx Principal	S420	Dx Relacionado 2	
Dx Relacionado 3		Dx Relacionado 4	
Evaluación			
<p>Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de Tránsito ;Paciente de 25 años, POP de OS de clavícula el 02/01/22, rx del 22/07/22 con MOS en adecuada posición, fractura consolidada. Con dolor a la elevación del brazo, comenta hipoestesia en cara lateral del brazo desde el día de la intervención.</p> <p>MSI con cicatriz sana, se palpa mos pero sin molestia, abducción 180°, RE 45°, RI hasta T10. Pruebas para manguito rotador positivas. Hipoestesia en cara lateral del brazo.</p>			
Conducta a seguir			
<p>Paciente de 25 años, POP de OS de clavícula el 02/01/22, con consolidación del foco. Con pruebas para manguito rotador positivas se inicia terapia física. Llama la atención hipoestesia en cara lateral del brazo que la paciente relata desde el POP temprano, no esta en relación con abordaje quirúrgico pero sin en relación con bloqueo regional, se ordena EMG para caracterizar hallazgos. Cita en 2 meses.</p>			
Tipo Hospitalización	Ambulatorio		
Funcionario	CC 1037606651 Daniela Orrego Bustamante Reg. - Especialidad. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
Firma	<p>3F5B27618393160FC565FDB3EFTB</p>		

Paciente : CC - Cedula de Ciudadania - 1216720121 - CAROLINA MORALES HOLGUIN



Fundación Clínica del Norte
Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

NOTAS DE EVOLUCION

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	CAROLINA MORALES HOLGUIN	Identificación	1216720121
Fecha Nacimiento	27/03/1996	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	26 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3112971444-3213668572	Teléfono Celular	3213668572
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1854-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022
Nro de Atención	2502229	Nro de Ingreso	2321810

Fecha	11/11/2022-13:55		
Nivel educativo	Basica Secundaria		
Pertenencia Etnica	Otras etnias		
Grupo poblacional	Población general		
Credo religioso	Católica		
Autoriza participación de estudiantes	No Aplica		
Dx Principal	S420	DX Relacionado 2	
Dx Relacionado 3		DX Relacionado 4	

Evaluación

Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de Transito ;Paciente de 25 años, POP de OS de clavícula el 02/01/22, con consolidación del foco. Con hipoestesia en cara lateral del brazo por lo que se ordeno EMG, ya con mejoría de la hipoestesia en la cara lateral. Ya sin dolor en el hombro. Comenta molestias con el MOS.

MSI cicatriz sana, con molestias a la palpación del material, arcos de movimiento del hombro completos abd 180°, RE 45°, RI hasta L7

Conducta a seguir

Paciente de 25 años, POP de OS de clavícula el 02/01/22, con consolidación del foco. Ahora con molestias en el MOS, se ordena rx de control, cita en 3 meses para definir retiro del material.

Tipo Hospitalización	Ambulatorio
Funcionario	CC 1037606651 Daniela Orrego Bustamante Reg. - Especialidad. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Firma	 CC 1037606651 DANIELA ORREGO BUSTAMANTE 3F5B27618393160FC565FDB3EFTB



**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 19/06/2024	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	N° Dictamen: 1216720121 - 231
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Persona natural	Nombre solicitante: Carolina Morales Holguin	Identificación: CC 1216720121
Teléfono: 3217304038 - 3112971444	Ciudad: San matías - Antioquia	Dirección:
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Juan Mauricio Rojas G	Identificación: 79625220	Dirección: Torre medica 1 el tesoro consultorio 1632
Teléfono: 3008722111	Correo electrónico: maurojas36@gmail.com	Ciudad: Medellín - Antioquia

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Carolina Morales Holguin	Identificación: CC - 1216720121	Dirección:
Ciudad: San matías - Antioquia	Teléfonos: 3217304038 - 3112971444	Fecha nacimiento: 27/03/1996
Lugar: Medellín - Antioquia	Edad: 28 año(s) 2 mes(es)	Genero: Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Unión Libre	Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico:	Tipo usuario SGSS:	EPS:
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Entidad calificadora: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Carolina Morales Holguin

Dictamen: 1216720121 - 231

Página 1 de 9

Paciente femenina de 28 años de edad , ocupación Pintora, sufre accidente de tránsito el 29 de noviembre de 2021 en calidad de pasajera de bus, ocasiona Fractura de clavícula izquierda con manejo quirúrgico, infiltraciones y Terapia de Rehabilitación.

Resumen de información clínica:

29112021 Paciente femenina de 28 años de edad , ocupación Pintora, sufre accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus que presenta colisión frontal con automóvil, ocasiona Trauma frontoparietal occipital izquierdo, Trauma Cervical, Trauma Cerrado de tórax, Trauma en Hombro y tobillo izquierdo. Rx muestra Fractura de 5° y 6° arco costal no desplazadas, fractura de clavícula, Luxación Mano Izquierda, luxación de Tobillo izquierdo. Reducción Cerrada de luxación de Tobillo izquierdo. Inmovilización sitios de trauma. Valoración Ortopedia y Neurocirugía

29112021 Rx de Columna Cervical: Aparentemente no se evidencian fracturas y se conservan espacios intervertebrales ,no es posible descartar lesión cervical.

29112021 Rx de tórax: Fractura de 5° y 6° arco costal no desplazadas, no se evidencia compromiso de parénquima pulmonar ni pleura.

29112021 Rx de Hombro Izquierdo: Se evidencia fractura de clavícula en tercio distal desplazada y angulada, con inminente ruptura de la piel.

29112021 Rx de Mano Izquierdo: Luxación del hueso semilunar del carpo

29112021 Rx de Tobillo izquierdo: Aparente luxación de Tobillo

30112021 Valoración Ortopedia. Paciente con fractura de clavícula, con manejo conservador. Rx control.

01122021 Valoración Ortopedia. Rx de tobillo izquierdo: sin lesiones, Rx de mano izquierda: sin lesiones , Rx hombro izquierdo: fx de clavícula tercio medio poco desplazada, sin luxaciones . Paciente con fx de clavícula izquierda de manejo conservador, se acomoda cabestrillo. Recomendaciones. Alta

01122021 Valoración Medicina General. TAC de cara no se evidencia fracturas ,ni luxaciones evidentes, TAC de cráneo no se evidencia fracturas ni luxaciones evidentes. Dolor modulado. Alta

01122021 Tac de Senos Paranasales o Cara. Hallazgos: Ausencia de neumatización del seno frontal izquierdo. Disminución de la neumatización del seno esfenoidal. El resto de los senos paranasales muestran adecuada neumatización. No hay engrosamientos mucosos o niveles hidroaéreos. No hay evidencia de pólipos, mucocelos o quistes de retención. Celdillas mastoideas neumatizadas sin ocupación. Tabique nasal central sin espolón óseo. Complejos de drenaje osteomeatal permeables de manera bilateral. Informe: Tejidos blandos intranasales normales. Columna aérea naso y orofaríngea sin alteraciones. Silla turca de amplitud normal. En los tejidos blandos no hay masas o colecciones visibles por este método. Estructuras óseas de la base de cráneo de apariencia normal. Conclusiones: Agenesia de seno frontal. Hipoplasia del seno esfenoidal. Resto sin evidencia de patología estructural demostrable al momento y por este método de estudio. Correlacionar con clínica y completar protocolo de estudio a criterio del médico tratante.

01122021 Tac de Cráneo simple. Hallazgos: Línea media central. Ventrículos laterales y surcos corticales sin alteraciones. No hay colecciones intra o extraaxiales. No hay lesiones expansivas intracraneanas. No hay calcificaciones de valor patológico. Adecuada diferenciación entre la sustancia gris y blanca. No hay hipodensidades que sugieran la presencia de isquemia o infarto. No hay evidencia de hemorragia subaracnoidea. No hay líneas de fractura o lesiones líticas o blásticas. Conclusiones: Sin evidencia de patología estructural demostrable al momento y por este método de estudio. Correlacionar con clínica y completar protocolo de estudio a criterio del médico tratante.

16122021 Control Ortopedia. Paciente con fractura de clavícula izquierda en manejo conservador, ahora con dolor intenso, aumento de la deformidad, decido remitir a urgencias , Rx control y definir si se continúa manejo conservador o se programa osteosíntesis.

16122022 Rx de Clavícula Izquierda. Hallazgos: tejidos blandos de aspecto habitual. Solución de continuidad desplazada con pequeños fragmentos óseos libres del tercio medio de la diáfisis de la clavícula. Espacios articulares alineados. Conclusiones: Fractura de la clavícula izquierda.

16122021 Control Ortopedia. Paciente con fx clavícula izquierda, ahora nuevos Rx clavícula control con evidencia de fractura de clavícula izquierda, ahora con mayor acortamiento y fragmento verticalizado en comparación con Rx previo, por lo que se decide manejo quirúrgico. Recomendaciones. Se programa cirugía ambulatoria,

Mediador calificador: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Carolina Morales Holguin

Dictamen:1216720121 - 231

Página 2 de 9

02012022 Cirugía Ortopedia. Reducción abierta de fractura con fijación interna dispositivos de fijación u Osteosíntesis de clavícula izquierda. Recomendaciones. Rx control.

02012022 Rx de Clavícula Izquierda. Hallazgos: En el control practicado se observa material de osteosíntesis (placa y tornillos metálicos), para fijación de fractura en el tercio medio de la clavícula izquierda, en adecuado eje de alineación. Edema de tejidos blandos supraclaviculares. Superficie y relación articular acromioclavicular y glenohumeral están preservadas. Conclusiones: Fractura reducida en adecuado eje de alineación en el tercio medio de la clavícula izquierda.

20012022 Control Ortopedia. Rx control pop con adecuada reducción del trazo, MOS en adecuada posición, comenta dolor controlado. Retiro de cabestrillo al día siguiente. Al ef:

MSI con apósitos secos los cuales se retira, se observa herida suturada sin signos de infección, hombros con arcos de movimiento completos, abd180°, RE 45°. con hipoestesia en zona de la incisión. Buena evolución, con arcos de movimiento completos. Recomendaciones: no cargar objetos pesados por 6 semanas más. Rx control.

24032022 Rx de hombro izquierdo. Hallazgos: La densidad ósea es normal. Cambios postquirúrgicos por osteosíntesis de fractura en el tercio medio de la clavícula. Hay signos de consolidación. No hay evidencia de lesiones traumáticas recientes o procesos expansivos. Las superficies y espacios articulares están preservados. Los planos grasos están conservados. Tejidos blandos de apariencia normal. Conclusiones: Control de osteosíntesis de fractura de clavícula izquierda.

24032022 Control Ortopedia. Rx control con MOS en adecuada posición, se observa callo óseo en foco de fractura. Al ef: hombro izquierdo con cicatriz quirúrgica sana, sin signos de infección arcos de movimiento completos abd 180°, RE 50°.RI hasta T10. Paciente con muy buena evolución, arcos de movimiento completos, se permite peso hasta 10 kg. Rx control.

22072022 Rx de hombro izquierdo. Hallazgos: Se respeta la densidad ósea. No hay lesiones líticas o blásticas. Fractura transversa, completa no consolidada de la diáfisis de la clavícula en tratamiento con placa y tornillos en adecuada posición, con leve engrosamiento por edema de los tejidos blandos locales. No hay cambios por reacción perióstica. Relaciones articulares respetadas.

22072022 Control Ortopedia. Rx control en adecuada posición, fractura consolidada. Al ef: MSI con cicatriz sana, se palpa mos, pero sin molestia, abducción 180°, RE 45°, RI hasta T10. Pruebas para manguito rotador positivas. Hipoestesia en cara lateral del brazo. Paciente con consolidación del foco. Con pruebas para manguito rotador positivas. Llama la atención hipoestesia en cara lateral del brazo que la paciente relata desde el POP temprano, no está en relación con abordaje Quirúrgico, pero sin en relación con bloqueo regional. Cita control EMG para caracterizar hallazgos. Terapia Física

11112022 Control Ortopedia. Rx control con consolidación del foco. Con hipoestesia en cara lateral del brazo por lo que se ordeno EMG, ya con mejoría de la hipoestesia en la cara lateral. Sin dolor en el hombro. Molestias con el MOS. Al ef. MSI cicatriz sana, con molestias a la palpación del material, arcos de movimiento del hombro completos abd 180°, RE 45-, RI hasta L7. Rx de control definir retiro del material.

05052023 Cirugía de Ortopedia. Retiro de placa de clavícula izquierda. Rx control

23052023 Rx de clavícula: consolidada remodelada sin placa

03102023 Control Ortopedia. Refiere dolor al trapear. Al ef: Arcos de movimiento hombro izquierdo completos, Empty ene test y bear hug positivos. Rx control clavícula izquierda, Ecografía hombro izquierdo.

17102023 Control Ortopedia. Inyección o infiltración de sustancia terapéutica dentro de bursa sod (infiltración intra articular bolsa sinovial· ligamentosa· neuroma o de punto muscular doloroso.

21112023 Control Ortopedia. Se realiza infiltración cortico anestésica hombro izquierdo Refiere mejora con infiltración, aún no ha realizado terapia física. Cita control.

13022024 Control Ortopedia. Evolución adecuada, persisten síntomas leves. Rx control.

09052024 Control Ortopedia. Paciente sin mejoría a pesar de infiltración y de ejercicios caseros. Al ef: Osteomuscu1ar: Empty can test positivo, bear hug positivo. Cita control RNM hombro izquierdo.

PROCEDIMIENTOS QX

REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS DE CLAVICULA IZQUIERDA

RETIRO DE PLACA DE CLAVÍCULA IZQUIERDA

RX DE COLUMNA CERVICAL
RX DE TÓRAX
RX DE HOMBRO IZQUIERDO
RX DE MANO IZQUIERDO
RX DE TOBILLO IZQUIERDO
TAC DE SENOS PARANASALES O CARA.
TAC DE CRÁNEO SIMPLE

S420 FRACTURA DE CLAVÍCULA IZQUIERDA
S99 TRAUMATISMO DE LA CABEZA NO ESPECIFICADO
M542 CERVICALGIA
S134 ESGUINCES Y TORCEDURAS COLUMNA CERVICAL
S223 FRACTURA DE COSTILLA
S930 LUXACION DE LA ARTICULACIÓN DEL TOBILLO IZQUIERDO
S001 CONTUSIÓN DE LOS PÁRPADOS Y DE LA REGION PERIOCLAR
M842 CONSOLIDACIÓN RETARDADA DE FRACTURA

Pruebas específicas

Fecha: 29/03/2021 Nombre de la prueba: RX DE COLUMNA CERVICAL
Resumen:

Fecha: 29/03/2021 Nombre de la prueba: RX DE TÓRAX
Resumen:

Fecha: 29/03/2021 Nombre de la prueba: RX DE HOMBRO
Resumen:
izquierdo

Fecha: 29/03/2021 Nombre de la prueba: RX DE MANO
Resumen:
izquierda

Fecha: 29/03/2021 Nombre de la prueba: RX DE TOBILLO
Resumen:
izquierdo

Fecha: 01/12/2021 Nombre de la prueba: TAC DE SENOS PARANASALES O CARA.
Resumen:

Fecha: 01/12/2021 Nombre de la prueba: TAC DE CRANEO SIMPLE
Resumen:

Tratamientos medicos y quirurgicos

Unidad calificadora: Juan Mauricio Rojas G

Unificado: Carolina Morales Holguin

Dictamen:1216720121 - 231

Página 4 de 9

Fecha: 02/01/2022

Intervención o tratamiento: REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS DE CLAVICULA

Resumen:

izquierdo

Fecha: 05/05/2023

Intervención o tratamiento: RETIRO DE PLACA DE CLAVÍCULA

Resumen:

izquierda

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: No se realizó

Terapias caseras

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: Especialidad: Medicina Laboral

Paciente femenina de 28 años de edad, ocupación Pintora, sufre accidente de tránsito el 29 de noviembre de 2021 en calidad de pasajera de bus, ocasiona Fractura de clavícula izquierda con manejo quirúrgico, infiltraciones y Terapia de Rehabilitación. En la valoración virtual refiere Hombro izquierdo: dolor permanente especialmente al ponerse el brasier. Entumecimiento de la mano izquierda y pérdida de fuerza. Pie izquierdo: Se inflama cuando camina bastante y cojea. Fractura de costillas: Requiere faja para aliviar el dolor especialmente cuando camina. Traqueo. Cara: picazón en la nariz donde cayeron las esquirlas. Sufre cefalea constante. Terapias caseras. Pendiente cita Rnm del brazo. Restricciones en la vida diaria: limitación para caminar largos trayectos o terrenos irregulares, permanecer de pie largo tiempo. No realiza ejercicio, no trota. Pérdida agarre y temblor ocasional mano izquierda. Limitaciones para ponerse la faja. Limitaciones para los quehaceres del hogar. Restricciones Rol Laboral: Pinta Porcelanas y dibuja en cartón caja, presenta limitación en el agarre y temblor mano izquierda y permanecer de pie largo tiempo. a la evaluación medica presenta en hombro izquierdo abducción de 160 grados, flexión de 170 grados, rotaciones conservadas extensión de 40 grados, dolor a la movilización y disminución de fuerza, en tobillo izquierdo dolor a la movilización y leve edema con arcos de movilidad conservados marcha en tañones limitada.

Fundamentos de derecho:

El presente decreto tiene por objeto expedir el "Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", el cual se constituye en el instrumento técnico para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 modificado por los artículos 142 del Decreto Ley 019 de 2012 y 18 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 776 de 2012.

Principios de ponderación: Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo. (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico.

Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual

	Ponderación
Título Primero. Valoración de las deficiencias	50%
Título Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales.	50%

Esta ponderación obedece, al modelo de evaluación usado en el Método Basile, propuesto por Juan Félix Basile en 1985 y llamado "Baremo de incapacidades laborales, Baremo de incapacidades indemnizables y Normativa para determinar porcentaje de incapacidad".

Entidad calificadora: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Carolina Morales Holguin

Dictamen:1216720121 - 231

A efectos de una apropiada ponderación, en este Manual se acogió la "Fórmula de Balthazar" o "Fórmula de combinación de valores", la cual aparece en la Primera Parte: Valoración de las deficiencias. Se utiliza para determinar la deficiencia global en aquellas personas valoradas que presentan más de un daño en varios órganos o sistemas. Para su aplicación se tienen en cuenta todas las secuelas de la deficiencia y los porcentajes de calificación de ésta.

Una primera deficiencia repercute sobre las capacidades funcionales de una persona y da lugar a una "capacidad residual específica"; en la medida en que aparezcan nuevas deficiencias, éstas afectarán progresivamente esa capacidad residual en un porcentaje adicional. Si se suman estos porcentajes, podría llegar el momento en que se supere el cien por ciento (100%) de pérdida, lo cual no tendría sentido lógico. Para solucionar este inconveniente en el Manual se aplica la fórmula de Balthazar.

En los capítulos de deficiencia se implementan herramientas de ponderación mediante sumas aritméticas y valor mayor, las cuales se especifican en detalle en cada capítulo.

No debe presumirse que en las calificaciones de origen común, la pérdida de capacidad laboral es de cero por ciento (0%), se debe realizar la respectiva evaluación de pérdida de porcentaje de capacidad laboral, así no tenga derecho a prestaciones económicas por pérdida de capacidad laboral menor al 50%.

Metodología para la determinación del grado en una clase de deficiencia

Se realizará cuando la persona objeto de la calificación alcance la Mejoría Médica Máxima (MMM) o cuando termine el proceso de rehabilitación integral y en todo caso antes de superar los quinientos cuarenta (540) días de haber ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad. El establecimiento del grado en las deficiencias se llevará a cabo con el siguiente método:

El primer paso será identificar, de acuerdo con la patología, diagnóstico o secuela, la(s) deficiencia(s) que se van a calificar y, por lo tanto, el o los capítulos procedentes. Posteriormente se selecciona la tabla apropiada y en ella, el criterio que se determinó como factor principal, el cual define la clase (de 0 a 4).

Para determinar la clase del factor principal se deberá asignar un valor predeterminado que será siempre el grado medio de cada clase o el valor único (valor entero). Si la clase tiene cinco grados (A B C D E) será "C"; si tiene tres grados (A B C) será "B" (Tabla 5).

En la Tabla 5 se identifican los factores moduladores, esto es., todos aquellos que no son factor principal, los cuales se deben calificar asignándoles un rango de deficiencia global porcentual a cada uno. Pueden existir hasta tres (3) factores moduladores que, para efectos de la fórmula de ajusté total, se denominarán FM1, FM2 y FM3.

Los factores moduladores son los responsables de cambiar el grado en el rango de la clase predeterminada por el factor principal, haciendo que ésta se desplace hacia un grado mayor (a la derecha del valor predeterminado, es decir mayor valor), o hacia un grado menor (a la izquierda del valor predeterminado, es decir menor valor). En caso de no existir valor modulador, se tomará el valor asignado en la clase de riesgo seleccionado.

La manera de darle operatividad a este método es mediante la fórmula de Ajuste total de deficiencia que se explica a continuación:

$$\text{Ajuste total de deficiencia} = (\text{CFM1} - \text{CFP}) + (\text{CFM2} - \text{CFP}) + (\text{CFM3} - \text{CFP})$$

Donde,

CFP: clase asignada por el factor principal.

CFM1: clase asignada por el primer factor modulador.

CFM2: clase asignada por el segundo factor modulador.

CFM3: clase asignada por el tercer factor modulador.

Ejemplo: Si la clase asignada al factor principal es tres (3), el CFP es 3. Si se determina que el primer factor modulador CFM1, es clase dos (2), el valor de CFM1, es 2. Si se determina que el segundo factor modulador CFM2 es clase tres (3), el valor de CFM2 es 3. Si se determina que el tercer factor modulador CFM3 es clase tres (3), el valor de CFM3 es 3. Estos valores se reemplazan en las variables de la fórmula, así:

$$\begin{aligned} \text{Ajuste de deficiencia} &= (\text{CFM1} - \text{CFP}) + (\text{CFM2} - \text{CFP}) + (\text{CFM3} - \text{CFP}) \\ &= (2 - 3) + (3 - 3) + (3 - 3) \\ &= (-1) + (0) + (0) \\ &= -1 \end{aligned}$$

El resultado obtenido, en la fórmula es el ajuste total de la deficiencia, de manera que los valores que se pueden obtener son: -2 o -1 o 0, 1 o 2, que significan los lugares a derecha o izquierda en que se desplaza el grado predeterminado, como se muestra a continuación:

Grado	A	B	C	D	E
Grado de ajuste desde "C"	-2	-1	0	1	2

Entonces, si a "C" se le asigna un valor de trece por ciento (13%), y el ajuste final es -1, el literal correspondiente al porcentaje de deficiencia es "B", que equivale a doce por ciento (12%):

Clase 3
11 a 15%
11 12 13 14 15 A B C D E
Predeterminado Clase 3

La fórmula de "Ajuste total de deficiencia", se aplica con el número real de factores moduladores existentes en la tabla que se está utilizando, es decir, si tiene dos factores moduladores, tomará solamente CFM1 y CFM2. Si tiene un factor modulador, se tendrá en cuenta solo CFM1; para estos casos se eliminan de la fórmula el resto de factores moduladores.

Cuando el factor principal corresponde a la clase cero (0) no se tendrán en cuenta los factores moduladores y el valor de deficiencia es cero (0). Si los resultados de la fórmula son valores positivos o negativos que superan el número de lugares a desplazar hacia la derecha o la izquierda, se dejará el máximo valor (derecha) o el mínimo (izquierda) dentro de la misma clase. No obstante lo anterior, se deben aplicar las instrucciones dadas al pie de tabla.

Si se presentan varias deficiencias, se aplica la fórmula de combinación de valores de Balthazar que a continuación se describe:

$$\text{Deficiencia Combinada} = A + \frac{(100 - A) \times B}{100}$$

Donde, A y B corresponden a las diferentes deficiencias, siendo A la de mayor valor y B la de menor valor. En caso de existir más de dos valores para combinar, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Ordenar todos los valores de deficiencia de mayor a menor.

El valor más alto será A y el siguiente valor B.

Calcular la combinación de valores según la fórmula.

El resultado será el nuevo A que se combinará con el siguiente valor de la lista, que será el nuevo B.

Estos pasos se repetirán tantas veces como valores a combinar surjan.

Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula de valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero coma cinco (0,5). De manera tal que si el valor, final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero coma cinco (0,5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%).

Si solamente tiene un valor de deficiencia, se multiplica por cero coma cinco (0,5).

OTROS FUNDAMENTOS DE DERECHO que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación

Decreto 2463 de 2001, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.

Decreto 1352 de 2013 reglamenta organización y funcionamiento de las juntas.

Decreto 1507 de 2014 del 12 de Agosto de 2014, Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional

Análisis y conclusiones:

Revisado el historial clínico del paciente se procedió a la calificación. Se analizaron todos los diagnósticos que tenían el debido soporte y que fueran baremables de acuerdo a la norma. La calificación se realizó bajo los lineamientos del Decreto 1507 del 12 de Agosto de 2014 que define el procedimiento único para la determinación del porcentaje de pérdida de capacidad laboral, procedimiento que pasó a exponer brevemente. Establecidos los diagnósticos se procedió a valorarlos en los diferentes capítulos y tablas (que se citan en el informe) de acuerdo a criterios clínicos del examen físico, evaluaciones por especialistas y resultados de pruebas objetivas. donde se valoran las limitaciones del paciente teniendo en cuenta la volición, habituación y capacidad de ejecución de acuerdo a los componentes biológico, psíquico y social de la persona con respecto a su ambiente. Presenta secuelas accidente de tránsito anatómica y funcional con restricción ocupacional leve.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S223	Fractura de costilla		29/11/2021	Accidente común
S420	Fractura de la clavícula	izquierda	29/11/2021	Accidente común
S930	Luxación de la articulación del tobillo	izquierdo	29/11/2021	Accidente común
S099	Traumatismo de la cabeza, no especificado		29/11/2021	Accidente común
S001	Contusión de los párpados y de la región periocular		01/12/2021	Accidente común
M842	Consolidación retardada de fractura		02/01/2022	Accidente común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
dolor residual y disminución de fuerza en hombro izquierdo	12	12.13	NA	NA	NA	NA	4,00%		4,00%
dolor residual y disminución de fuerza en tobillo izquierdo	12	12.16	NA	NA	NA	NA	2,00%		2,00%
Valor combinado									5,92%

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembro superior izquierdo	14	14.5	NA	NA	NA	NA	5,00%		5,00%
Valor combinado									5,00%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	5,92%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	5,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar **10,62%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 **5,31%**

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Entidad calificador: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Carolina Morales Holguin

Dictamen:1216720121 - 231

Página 8 de 9

Juan Mauricio Rojas García , identificado con la cédula Nro. 79265220 de Bogotá, con número de registro LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL Res.6563 de 2007-10889 de 2017, conforme a lo preceptuado por el artículo 226 del código general del proceso, me permito dar información básica que hace parte integral del **DICTAMEN DE DETERMINACION DE ORIGEN Y/O PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL** realizada al paciente , para valorar la pérdida de capacidad laboral de la referida; el medico ponente puede ser encontrado en:

DIRECCION DE UBICACIÓN: Torre Medica Consultorio 1632, El Tesoro Centro Comercial, Medellín
TELÉFONO: 3105734128 - 3008722111

Soy Medico calificador particular con más de 20 años de experiencia, entre ellas como miembro de JUNTAS DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, con especialización en **Medicina Deportiva, Medicina Laboral y salud Ocupacional**. Diplomado en actualización de **Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, Universidad del Rosario, 2017.**

PARTE DEMANDANTE: Carolina Morales Holguín identificación: CC 1216720121

PARTE DEMANDADA: Compañías Aseguradoras y otros

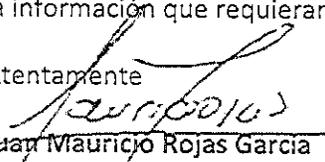
En el proceso actual el dictamen que se realizó era para determinar la merma de capacidad laboral. No me encuentro inmerso en ninguna de las causales que trae el artículo 50 del Código general del proceso.

El dictamen del paciente: Carolina Morales Holguín CC 1216720121 fue realizado por su solicitud y conforme a peritazgos que he realizado anteriormente sobre merma de capacidad laboral, para lo cual se aplicará el manual único para la calificación de la invalidez (**MUC I**), vigente al momento de valorar el daño Corporal, que para el momento actual corresponde al decreto 1507 de 2014 y no he acudido para su elaboración en métodos diferentes.

El dictamen se realizó con base en la historia clínica aportada por el paciente y la cual reposa en poder de dicha persona. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción como profesional.

Adjunto diplomas que acreditan mi idoneidad en la materia del dictamen. En caso de requerirse mi presencia para ampliar o contestar las preguntas que a bien tuviera el despacho o los apoderados de las partes no duden en contactarme con anterioridad a dicho requerimiento para poder brindar la información que requieran.

Atentamente


Juan Mauricio Rojas Garcia

TARJETA PROFESIONAL: 11874/00

LICENCIA S.O: Resolución 6563 de 2007-1089 de 2017

JUAN MAURICIO ROJAS

Médico especialista en Medicina Laboral

Rm 6563/07

Torre Medica 1 consultorio 1632 El Tesoro Centro Comercial , Medellín

Cuenta de cobro No.: 814

Ciudad y Fecha Medellín, 19 de junio de 2024

Carolina Morales Holguín

CC 1216720121

Debe a

JUAN MAURICIO ROJAS

CC 79625220

La suma de quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000) por concepto de honorarios profesionales generados por dictamen pericial de Carolina Morales Holguín CC 1216720121

Se firma en Medellín a los 19 del mes de junio de 2024.


JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

CC 79625220 de Bta



Carolina Morales

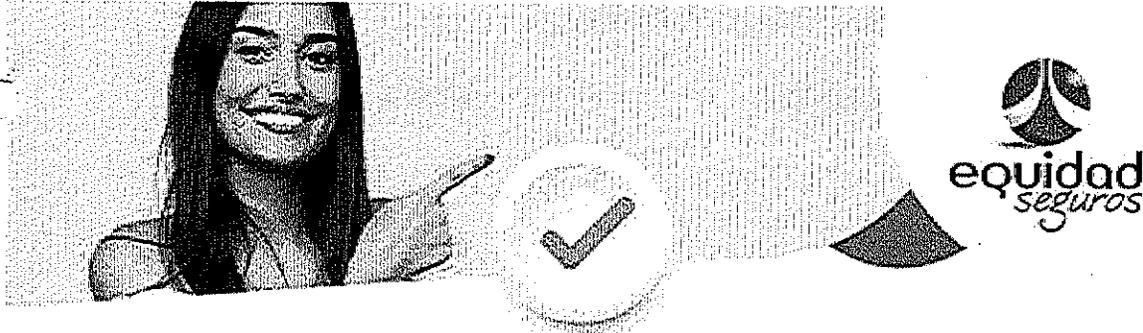


Asistente legal <asistentelegal@garciayasociados.co>

Se recibió su aviso de reclamación - Caso:205539 -

onequidad@laequidadseguros.coop <onequidad@laequidadseguros.coop>
Para: ASISTENTELEGAL@garciayasociados.co

11 de julio de 2024, 5:25 p.m.

**¡Hemos recibido tu solicitud!**

¡Hola! A partir de este momento trabajaremos sin descanso para atenderte.
A continuación, relacionamos la información del aviso de siniestro que nos has reportado:

- **Tipo de reclamación:** Responsabilidad Civil Autos
- **Motivo de la reclamación:** Afectado Que Reclama Por Lesiones
- **Número de caso:** 205539
- **Número de reclamación:**
- **Asegurado:**

Mientras realizamos un análisis de tu situación, vamos a orientarte y asesorarte.
Te brindaremos una respuesta en el menor tiempo posible.

Es importante completar los documentos necesarios, ingresa a nuestra página web
y cárgalos en el formulario de anexos

<https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro>

Formulario documentos anexos

Si olvidó o tiene pendiente anexar algún documento relacionado con su caso ingrese aquí

[Radica aquí](#)

11/7/24, 17:27

Correo de Garcia y Asociados Abogados - Se recibió su aviso de reclamación - Caso:205539 -

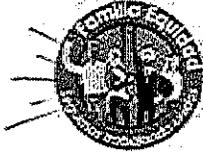
Si aún presentas inquietudes, no te preocupes,
te invitamos a comunicarte con nosotros:

📞 Desde tu celular: #324

📍 En Bogotá: 746 0392

📞 Resto del país: 018000919538

Cordialmente,



*Este correo es generado automáticamente,
agradecemos por favor no responderlo.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

www.laequidadseguros.coop



Bogotá D.C., 08 de agosto de 2024

Señor

DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ

asistentelegal@garciayasociados.co

Referencia: RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Siniestro: 10242445 – Caso 205539

Póliza: AA078976 - RCE SERVICIO PUBL

Tomador: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS

Asegurado: ALEXANDER BETANCUR LOPEZ

Respetado Señor, cordial saludo:

En atención a la reclamación presentada por Usted, en la que refiere actuar en calidad de apoderado especial de la señora **CAROLINA MORALES HOLGUIN**, mediante la cual solicita el reconocimiento y pago de la cifra equivalente a (\$89.221.597) como indemnización de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales de aquella y otros, con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 29 de noviembre de 2021, en el que se vio involucrado el vehículo asegurado de placa STI842, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Una vez estudiado su escrito de reclamación y los documentos que lo acompañan no encontramos debidamente acreditados los presupuestos jurídicos para dar lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía. Lo anterior guarda sustento legal en los artículos 1041, 1077 y 1127 del Código de Comercio.

Conforme a lo antes mencionado se consagra que la Compañía indemnizará a la víctima, la cual se constituye en beneficiaria de la indemnización, los perjuicios que le hayan sido causados por el asegurado cuando: éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley, se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida – daño.

Por lo descrito le indicamos que de conformidad con la legislación comercial vigente y en especial con las disposiciones del derecho colombiano sobre responsabilidad civil el reclamante debe acreditar la cuantía del reclamo.

De lo anterior, es necesario señalar que del análisis realizado a los documentos aportados con su reclamo no encontramos acreditada la cuantía de lo pretendido y que, aunque existen fallos de la Corte Suprema de Justicia en donde se pueden evidenciar criterios para la tasación de los perjuicios, frente al contrato de seguro los mismos se reconocen cuando hay lugar a ello obedeciendo al criterio estrictamente indemnizatorio de que trata el artículo 1088 del Código de Comercio y con sujeción al límite asegurado.

Página 1 de 2

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538

324

SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

www.laequidadseguros.coop

Síguenos en:





Por lo tanto, en el evento de considerar haber formalizado reclamación ante **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** con la documentación aportada, le agradecemos tomar esta comunicación como una **OBJECCIÓN** formal e integral de su solicitud, por lo anteriormente expuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, reiteramos nuestra total disposición para atender cualquier aclaración al respecto; por tanto, uno de nuestros abogados se pondrá en contacto con Usted, con miras a lograr un acuerdo que permita culminar el caso de manera favorable para todas las partes. Adicionalmente, lo invitamos a acceder a nuestro portal web: www.laequidadseguros.coop en la sección **Siniestros - ¿Qué hacer en caso de siniestro?** botón **Documentos anexos**, relacionado el número de **caso 205539** y número de **siniestro 10242445**, en el cual Usted podrá radicar sus solicitudes de manera virtual y con gusto la resolveremos.

Tenga en cuenta que esta respuesta se envía a la dirección electrónica informada en el formulario de reclamación web, a través de nuestra plataforma de gestión de siniestros, misma que genera respuestas automáticas de notificación, la cual puede identificar bajo el destinatario onequidad@laequidadseguros.coop. Recuerde no responder, ni enviar documentos a este correo ya que es una dirección no habilitada para recibir información.

Cordialmente,

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Elaboró: LCORTES – Analista de indemnizaciones

Aprobó: Coordinador de indemnizaciones Autos y RC

+    CO  

Consultado por CONSTANZA ANGELANGEL - DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

[Nueva Consulta](#)

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/r4cy6pqbx9l8/5ApKsXaP3iXj45L8ttpCUv/ad62c1fbc63acace5e72bb4ebfa1d6b6/Manual_de_Producto_Reconocer_)

Información básica

ALEXANDER BETANCUR LOPEZ - C.C 1037547063

Género:	M	Rango de edad:	29-35
Fecha de expedición:	30-NOV-11	Lugar de expedición:	DON MATIAS
Código CIU:		Actividad económica:	Ver historial CIU
		Estado de documento:	Vigente

Direcciones

Orden	Dirección	Estrato	Tipo	Zona	Ciudad	Barrio	Localidad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Información adicional
1	FI ALTO DE MATASA		RES-CRR	Urbana	DONMATIAS			ANTIOQUIA	31/12/2015	31/01/2020	12	1	SUS	
2	KR 29 27 24 AP 201		RES-CRR	Urbana	DONMATIAS			ANTIOQUIA	30/06/2019	28/02/2021	12	1	SUS	
3	KR 31 31 116		RES-CRR	Urbana	SANTA ROSA DE OSOS			ANTIOQUIA	31/12/2020	31/05/2024	8	1	SUS	
4	KR 29 28 27		RES	Urbana	DONMATIAS			ANTIOQUIA	31/07/2018	31/07/2018	2	1	SUS	

Vector de direcciones

Tipo	ago 22	sep 22	oct 22	nov 22	dic 22	ene 23	feb 23	mar 23	abr 23	may 23	jun 23	jul 23	ago 23	sep 23	oct 23	nov 23	dic 23	ene 24	feb 24	mar 24	abr 24	may 24	jun 24	jul 24	
RES-CRR																									
RES-CRR																									
RES-CRR																									
RES																									

Teléfonos celulares

Orden	Celular	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	3104055998	31/05/2018	30/04/2024	6	2	SUS	

Correos electrónicos

Orden	Correo	Tipo servicio de correo	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	alexanderbetancur45@gmail.com	G	31/05/2018	30/06/2024	6	2	SUS	
2	lady_0107991@hotmail.com	G	31/07/2020	31/07/2020	2	1	SUS	

[Nueva Consulta](#)

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/ie8j0yuubdbn/6o9KPJkkyKIS60kq0Q2Yq2/3220c596645aa1a7accbe39443a52c44/Manual_de_Interpretaci_n_Recono)

- [Manuales y formatos](#) ([\(raw/website/pages/web/w...\)](#))
- [Anexos del contrato](#) ([\(raw/website/pages/web/w...\)](#))
- [Mapa del sitio](#) ([\(//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/mapadelsitio\)](#))
- [Indicadores](#) ([\(//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/indicadores\)](#))
- [Centro de ayuda](#) ([\(//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/centroayuda\)](#))
- [Datacrédito para empresas](#) ([\(//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/datacreditoempresas\)](#))
- [Contáctenos](#) ([\(//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/contactenos\)](#))

16/8/24, 7:35

Reconocer Línea

Política tratamiento de
datos

Condiciones de uso
(/raw/website/pages/web/welcome/condiciones)

©2016 Experian Information Solutions, Inc. Experian Marketing Services All rights reserved

Recibo No.: 0026982367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaVjhNhknkbhaRdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN
Sigla: No reportó
Nit: 811013863-8
Domicilio principal: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-002202-24
Fecha inscripción: 19 de Septiembre de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 28 30 B 54
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@coounisan.com.co
Teléfono comercial 1: 8609000
Teléfono comercial 2: 8609999
Teléfono comercial 3: 8607545
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 28 30 B 54
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@coounisan.com.co
Teléfono para notificación 1: 8609000
Teléfono para notificación 2: 8609999
Teléfono para notificación 3: 8607545

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA

Recibo No.: 0026982367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaVjhNhknkbhaRdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ROSA DE OSOS, COOUNISAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.1 de la Asamblea General del 11 de junio de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 1997, en el libro lo., bajo el No.3136, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS,
sigla : COOUNISAN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.025 del 16 de febrero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023, con el No. 117 del libro III, la entidad entre otras reformas cambio su razón social de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS sigla: COOUNISAN a: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERTRANSPORTE

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Cooperativa es procurar el bienestar y progreso de sus asociados, facilitándose el adecuado desarrollo de las actividades del transporte a través de la prestación de los servicios, que se detallan en los siguientes literales:

A. SECCIÓN DE TRANSPORTE.

Recibo No.: 0026982367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaVjhNhknkbhaRdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

C. SECCIÓN DE PREVISIÓN.

A. SECCIÓN DE TRANSPORTE. Esta sección tendrá por objetivos:

1. Facilitar a los asociados la prestación del servicio de transporte en vehículos automotores de carga y pasajeros dentro del radio de acción, rutas y frecuencias asignadas a la Cooperativa, conforme a la prescripción gubernamental en materia de transporte.

2. Mejorar los ingresos de los asociados.

3. Establecer las condiciones de admisión de vehículos automotores de acuerdo con las regulaciones gubernamentales y en concordancia con las demás disposiciones de estos estatutos.

4. Mantener contactos con las autoridades de transporte y tramitar ante ellas todos los asuntos relacionados con la actividad y operación de los vehículos y de aquellos otros aspectos que incidan en el funcionamiento de la entidad, tal como la consecución de estacionamientos y su conservación; las definiciones cuando ocurra conflictos con otras Empresas y la solución de los problemas que se presenten de la actividad en general.

5. Mantener permanentemente disciplina interna y externa, el cumplimiento de las disposiciones y reglamentaciones establecidas o que se establecieron, fijación de medidas correctivas y las sanciones que deben aplicarse en caso de incumplimiento o desobediencia de las normas vigentes.

B. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO. Esta sección tendrá por objetivos:

1. Suministrar a los asociados en forma cooperativa, a precios no mayores a los corrientes en el mercado: Combustibles, repuestos, útiles y accesorios y todo lo relacionado con vehículos automotores, sea adquiriendo los productos en el país o importándolos.

2. Prestar a sus asociados servicios de reparación de vehículos, tendientes a facilitar y mejorar la organización del transporte.

Recibo No.: 0026982367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaVjhNhknkbhaRdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Para prestar dicho servicio, la Cooperativa podrá establecer bombas de gasolina, almacén de repuestos, talleres de reparación, o contratar dichos servicios con terceros.

4. Establecer servicios extraordinarios cuando las circunstancias lo ameriten y lo permitan, con el fin de prestar el auxilio a vehículos que sufran desperfectos mecánicos o accidentes.

5. Adquirir vehículos importados o de producción nacional para sus asociados o para la Cooperativa, para incrementar su parque automotor o para reponer el que posee cumpliendo los requisitos exigidos por la ley.

6. La consecución de repuestos importados por parte de la Cooperativa, si fuere necesario para su parque automotor.

7. Efectuar las ventas directas a sus asociados cumpliendo con los debidos requisitos.

C. SECCIÓN DE PREVISIÓN. Esta sección tendrá por objetivos:

1. Establecer fondos sociales que permitan otorgar auxilios por defunción, parto, enfermedad, enseñanza, o accidentes fuera de trabajo.

2. A través de centros educativos y culturales fomentar la educación cooperativa.

3. Organizar las diferentes actividades recreativas y culturales.

4. Contratar los servicios de seguros colectivos o individuales para los asociados.

5. Fomentar la creación de microempresas, buscando el beneficio de los asociados.

PARÁGRAFO: La cooperativa, de sus recursos propios destinara las partidas necesarias, que permitan el normal desarrollo de las secciones.

El consejo de administración determinará las condiciones económicas de la sociedad y las necesidades más urgentes de los asociados y decidirá cual o cuales secciones entran en funcionamiento. Dentro de estas secciones, se tendrán muy en cuenta la reglamentación y funcionamiento del fondo de solidaridad.

Recibo No.: 0026982367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaVjhNhknkbhaRdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN
LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones del Consejo de Administración está

Autorizar previamente los gastos de carácter extraordinarios que superen quince salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia (15 SMMLV) que ocurriere al curso de cada ejercicio. Además se autorizan los siguientes topes de gastos: Hasta Tres (3) SMMLV el Gerente, de Tres punto uno (3.1) a catorce punto noventa y nueve (14.99) SMMLV Comité de compras y quince (15) SMMLV en adelante Consejo de Administración.

Autorizar en cada caso al Gerente para celebrar contratos y operaciones que tengan que ver con el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, cuya cuantía exceda el valor de Quince salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia (15 SMMLV)

PATRIMONIO

\$8.400.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente será el representante legal de la Cooperativa y órgano de comunicación con los asociados y con terceros, ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección del Consejo de Administración, responderá ante éste y ante la Asamblea General. Vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y ejecutará los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

El Gerente será elegido por el Consejo de Administración y podrá ser removido libremente por el mismo, de acuerdo al régimen laboral colombiano.

Para entrar a ejercer el cargo de Gerente se requiere:

1. Nombramiento hecho por el Consejo de Administración.
2. Aceptación del Cargo.

Recibo No.: 0026982367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaVjhNhknkbhaRdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Presentación de la póliza de manejo requerida para el desempeño de sus funciones.

4. Reconocimientos e inscripción por parte de la Cámara de Comercio.

5. Posesión ante el Consejo de Administración.

Para la designación del Gerente, el Consejo de Administración considerará las siguientes circunstancias:

A. Condiciones de honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de fondos y bienes de otras entidades.

B. Condiciones de aptitud e idoneidad en los aspectos relacionados con el objeto social de la Cooperativa.

C. Capacitación en Cooperativismo e idoneidad en el cargo que va a desempeñar

La Junta de Vigilancia supervisará el cumplimiento de lo establecido en los literales anteriores. El Gerente no asumirá su cargo mientras no haya recibido la Cooperativa debidamente inventariada en acta suscrita por el Consejo de Administración.

PARAGRAFO: El Gerente puede o no ser asociado de la Cooperativa.

SUBGERENTE: Reemplazar el gerente en sus ausencias temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente:

1. Nombrar los empleados y subalternos de la Cooperativa, con excepción del Subgerente, de acuerdo con la nómina que fije el Consejo de Administración.

2. Sancionar o suspender en sus funciones a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, informando inmediatamente al Consejo de Administración.

3. Organizar y dirigir, conforme a las instrucciones del Consejo de

Recibo No.: 0026982367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaVjhNhknkbhaRdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración la prestación de los servicios de la Cooperativa a través de sus diferentes secciones.

4. Elaborar el reglamento de trabajo que regulará las relaciones entre la Cooperativa y sus empleados, de acuerdo con las leyes laborales vigentes y someterlo a aprobación del Consejo de Administración.

5. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados, en la admisión retiro de los vehículos y en todas las demás relacionadas con estos estatutos.

6. Presentar para la aprobación del Consejo de Administración, los contratos y las operaciones en que tenga interés la Cooperativa y firmar los cheques en asocio con el presidente del consejo de administración.

7. Vigilar permanentemente el estado de caja y cuidar que se mantengan con máxima seguridad los bienes y valores de la Cooperativa.

8. Organizar y dirigir la contabilidad, de acuerdo al Plan Único de Cuentas aprobado por ley.

9. Enviar a las entidades competentes, y demás entidades los informes y documentos que dichas entidades exijan.

10. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda al tope fijado por el Consejo de Administración.

11. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes y el balance correspondiente a cada ejercicio.

12. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos.

13. Rendir informes y cuentas aprobadas de su gestión al Consejo de administración y la Asamblea y firmar los documentos correspondientes. Los informes que da al Consejo serán por escrito y por lo menos una vez al mes.

14. Desempeñar las demás funciones como representante legal de la Cooperativa en los distintos estamentos, pudiendo en algunos casos delegar su representación.

Recibo No.: 0026982367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaVjhNhknkbhaRdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Expedir la diferente paz y salvos relacionados con el funcionamiento del parque automotor de la empresa.

16. Ejercer control sobre el desempeño de los vehículos y conductores al servicio de los asociados y de la cooperativa.

ARAGRAFO 1. El Gerente será el conducto regular entre los empleados y el Consejo de Administración, tanto en el orden ascendente como descendente y este procedimiento deberá usarse de modo permanente para conservar el principio de autoridad.

PARAGRAFO 2. Si fuere necesario el nombramiento del subgerente, deberá cumplir los siguientes

1. Ser nombrado por el Consejo de Administración. 2. Aceptación del cargo 3. Condiciones de idoneidad y aptitud en los aspectos relacionados con la Cooperativa. 4. Condiciones de honorabilidad y corrección en el manejo de bienes Cooperativos. El sugerente puede o no ser asociado de las Cooperativa. Teniendo en cuenta que el sugerente depende administrativamente del Gerente, se le asignan las siguientes funciones: 1. Reemplazar el gerente en sus ausencias temporales. 2. Manejo del personal de empleados de la cooperativa 3. Sancionar o suspender en sus funciones a los empleados de la cooperativa por faltas comprobadas, informando de inmediato a la gerencia. 4. Realizar arqueos periódicos a los diferentes fondos y caja general de la cooperativa. 5. Ejercer controles en el departamento de contabilidad, para el buen desenvolvimiento de la misma. 6. Participar en el proceso operativo de ingresos y retiro de asociados en la cooperativa. 7. Ejercer controles en el proceso operativo del ingreso y retiro de vehículos en la cooperativa. 8. Salvaguardar en todo momento los bienes de la cooperativa. 9. Organizar y dirigir todos los aspectos financieros, contables internos de la empresa. 10. Revisar la nómina de empleados de la Cooperativa. 11. Ejercer control sobre el desempeño de los conductores al servicio de los asociados y de la Cooperativa. 12. Todas aquellas funciones que le competen y le delegue el gerente, en el ejercicio de su profesión.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 393 del 25 de marzo de 2021, del Consejo de Administración,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/08/2024 - 8:35:06 AM



Recibo No.: 0026982367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaVjhNhknkbhaRdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 210 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS	C.C. 8.153.857

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. 025 del 16 de febrero de 2023, de la Asamblea General, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023, con el No. 118 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ADOLFO ESTEBAN ROJO HINCAPIE	C.C. 8.156.872
JOHN ALBERTO MESA LOPERA	C.C. 8.152.160
YURLEY PEREZ RODRIGUEZ	C.C. 8.157.431
JAVIER ALEXANDER ORREGO	C.C. 71.826.056
JUAN FERNANDO PEREZ ARANGO	C.C. 3.506.919
FERNANDO DE JESUS SERNA MEDINA	C.C. 8.153.775
NORA MILENA ALZATE PAVAS	C.C. 43.861.986

SUPLENTES

JUAN DIEGO LOPERA PEREZ	C.C. 3.469.725
DEICY YESENIA RODRIGUEZ CARDONA	C.C. 1.044.503.426
AURELIO DE JESUS MARTINEZ	C.C. 8.156.661

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 024 del 10 de marzo de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2022, con el No. 164 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0026982367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaVjhNhknkbhaRdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 6820

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$423,195,845.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0026982367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaVjhNhknkbhaRdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860.028.415-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9A # 99-07, Torre 3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 6019172127
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: [HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/](https://www.laequidadseguros.coop/)

Dirección para notificación judicial: Carrera 9A # 99-07, Torre 3
Piso

Municipio: Bogotá D.C.

14

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 6019172127
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 110013103043201300503 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 998 del 2 de marzo de 2016, inscrito el 31 de marzo de 2016 bajo el No. 00152952 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Medellín, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil, radicado 05001 31 03 002 2015 01138 00 de: María Carmenza Trujillo Mejía y otros, contra: Gustavo Adolfo Gañan Cataño y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual radicado No. 503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 4100131030032017009800 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANSMAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual no-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Neder

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1347 del 09 de noviembre de 2018, inscrito el 29 de noviembre de 2018 bajo el No. 00172425 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2018-00306-00 de: Gabriel Alfonso Soto Torres contra: Yovani Yimi Romero Hernández, LEASING BANCOLOMBIA S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1773 del 10 de diciembre de 2018, inscrito el 26 de diciembre de 2018 bajo el No. 00172737 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00110-00 de: Yina Isabel Fernández Perdomo actuando de manera directa y en representación de la menor Francisca Isabel Martínez Fernández y Francisco Martínez Ruiz, contra: Hermides Quintero Garzón, Flor Emilce Piñeros Romero; VIAJEROS SA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-60 de: Jose Luis Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 1100140030442019057600 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el 13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-00 de: Eder Luis Petro Rojas contra: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2676 del 10 de septiembre de 2019 inscrito el 29 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180972 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00068-00 de: Diana Yuncelly Martinez Bolaños, Contra: Jose Wilson Chacua Chalaca y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 3029 del 09 de septiembre de 2020, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de imposición de servidumbre No. 09-2020.00062-00 de: Ivan Joseph Rios Medina CC. 91.538.812 y Maria Isabel Medina Durán CC. 36.455.901,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contra: Rafael Ricardo Rivera Mendez CC. 1.063.487.951, ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, SBS SEGUROS COLOMBIA SA., LA EQUIDAD SEGUROS S.A. y Andres Fabian Perez Lopez CC.1.098.665.112, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Septiembre de 2020 bajo el No. 00185426 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0866 del 28 de octubre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. J01-88001-40-03-001-2020-00210-00 de: Carlos Mario Duque CC. 71.681.735, Contra: Orlando Ruiz Guevara CC. 91.234.425, Yisela Benitez Rivero CC. 63.340.983, SOCIEDAD DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES FLOTAX SAS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186370 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 972 del 10 de diciembre de 2020, el Juzgado 2 Civil Municipal en Descongestión de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 850014003002-2019-1141 de Jose Victor Leon Bohorquez, Contra: Herber Alfonso España Aguirre CC. 17.859.329, Jairo Ernesto Prieto Rincon CC. 9.532.761, COCATRANS LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186938 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 424 del 02 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de 2021 con el No. 00190983 del libro VIII, se comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 760013103005-2020-00159-00 de Consuelo Dorado y otros, Contra: Jose Leonardo Hoyos Meneses y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 451 del 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca (Antioquia), inscrito el 6 de Octubre de 2021 con el No. 00192038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal RCE No. 05 154 31 12 001 2021 00149 00 de Fader Antonio Ramos Aparicio CC. 98.655.664 y Ludys Mariela Romero Baldovino CC. 1.045.137.917, Contra: Jorge Aníbal Henao Henao,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TRASMILENIO M&J SAS y otros.

Mediante Oficio No. 379 del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 29 de Noviembre de 2021 con el No. 00193607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - R.C.E por muerte en accidente de tránsito No. 700013103002-2021-00018-00 de Eduan De Jesus Romero Jimenez CC. 9.286.140 y Martha Inés Marriaga De Halo CC.30.774.883 (Padres de la Fallecida), Fallecida: Cinthia Estefany Romero Marriaga, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA y Kennis Divis Perilla Gaviria CC. 92.539.628, Huber Jose Gonzalez Salcedo CC. 92.501.384, Llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Mediante Oficio No. 1911 del 7 de diciembre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 10 de Diciembre de 2021 con el No. 00193895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 23-001-31-03-004-2021-00241-00 de Robin Segundo Perna Sejin C.C. 12.566.879, Ana Milena Galvan Peinado C.C. 22.705.244, Daniela Maury Galvan C.C. 1.067.955.844 y Lisney Maury Galvan C.C. 1.067.945.602 Contra: Jhony Alexis Poveda Casas C.C. 80.112.167, Daniela Puerta Giraldo C.C. 1.001.940.807 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Mediante Oficio No. 0181-22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00175-00 de Andres Ramon Cavadia Padilla C.C. 30668719, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ SCA NIT 890400511-8, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-5, Jaime Paternina Guerra C.C. 6876374, Jaime Alfonso Martínez Montiel C.C. 10771823.

Mediante Oficio No. 266 del 9 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00197366 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 76-834-40-03-003-2022-00003-00 de Nilsa Victoria Ayala C.C. 38794781, Contra: Erika Lorena Cadavid Rodríguez C.C. 38794781 y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otros.

Mediante Oficio No. 0395 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (Responsabilidad Civil Extracontractual - Accidente de Tránsito) - Mayor Cuantía No. 2018-0331 de Luis Antonio Zúñiga CC. 4.655.016, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Elizabeth Juliana Zúñiga Segura, Leonar Alexander Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.797, Cristian Felipe Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.692, Camila Andrea Zúñiga Segura, CC. 1.006.820.023, Carmen Rosa Diaz de Segura CC. 24.248.834; Luis Anyelo Segura Diaz, CC. 96.194.770, Carmen Segura Diaz CC. 40.383.791, Gerardo Segura Diaz, C.C. 96.191.083, Maria Derly Segura Izquierdo C.C. 68.303.313, Jose Fernando Segura Diaz CC. 96.190.467, Nancy Segura Noguera, CC. 68.303.693 y Nancy Segura Diaz CC. 68.301.162 contra Carlos Prieto Arias CC. 226.377, Jhon Carlos Prieto Moya CC. 80.387.526, LA EQUIDAD SEGUROS OC., NIT. 860.028.415-5 y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., NIT. 890.700.189-6.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 31 de Octubre de 2022 con el No. 00200810 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2022-00075-00 de Jesus Javier Cervantes Martinez C.C. 85.447.629, Dubis Cecilia Castro Amado C.C. 57.293.252 y otros, contra TRANSPORTES APN S. EN C. NIT. 819.001.523-6, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. NIT. 860.028.415-5 y Heriberto Parra Solano C.C. 12.559.866.

Mediante Oficio No. 1995 del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 27 de Diciembre de 2022 con el No. 00202195 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001400301920220105100 de Blanca Inés Espitia Borda C.C. 52.358.144, contra Maritza Merchán Moreno C.C. 52.060.027, Carlos Arturo Aponte García C.C. 79.382.494, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. con siglas "LIDERTUR S.A.S." NIT. 800.126.471-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 3219 del 15 de noviembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Yopal (Casanare), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 850014003001-2022-00822-00 de Flor Elba Orduz Hurtado, C.C. 46.361.663 Verne Septim Rivera Bello C.C. 74.751.477, contra Ignacio Sepúlveda Quintero C.C. 79.265.334, María Elsa Cala De Cabrera C.C. 46.352.846, COTRALLANERO LTDA NIT. 800.073.264-2 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 051 del 24 de enero de 2023, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú (Córdoba), inscrito el 30 de Enero de 2023 con el No. 00202854 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-182-31-89-001-2023-00002-00 de Juan de Dios Ayala González C.C. 78.735.172, Contra: Lidis Naudith Ayala González C.C. 35.143.047, Roger Antonio Ayala González C.C. 1.073.821.707, Francisco José Ayala González C.C. 15.727.055 y Vilma Luz Ayala González C.C. 50.919.190

Mediante Oficio No. 168 del 09 de febrero de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 15 de Febrero de 2023 con el No. 00203279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00025-00 de Gustavo Quintero Velásquez C.C. 12.502.766, José Gregorio Quintero Velásquez C.C. 12.503.088 y Duván José Quintero Tete C.C. 1.193.420.795, contra EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 423 del 02 de mayo de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 5 de Mayo de 2023 con el No. 00206119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso No. 66170-31-03-001-2023-00004-00 de Jhon Wilmar Zuluaga Carvajal C.C. 9.790.650, Francy Helena Pérez Alarcón C.C. 1.004.734.275, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DOSQUEBRADAS (COTRADOS) NIT. 800.237.760-1., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5., Eliecer Pareja Jaramillo C.C. 18.603.815, Azael Capera Góngora C.C. 93.451.223. y Sandra Milena Guarín Montoya C.C. 42.016.689.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 348 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206215 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual - extracontractual No. 2023-00081-00 de Daira Lucumi Arce, Contra Nilson Mendoza Astudillo y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 634 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206693 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo - a continuación de proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-89-2019-00135-00 de Edith María Tafur Cuadro C.C. 36.510.299, Héctor José Tafur C.C. 18.923.464, Candida Rosa Tafur Criado C.C. 49.661.416, Wilfran José Parra Tafur C.C. 9.690.664, Ebelardo José Tafur Cuadros C.C. 19.972.912, Wilfredys Parra Tafur C.C. 1.007.839.594, Mara Saray Arrieta Parra C.C. 1.065.902.094, Rodrigo Arrieta Pacheco C.C. 77.132.202 José Del Carmen Parra Soto C.C. 12.510.421, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUACHICA COOTRAGUA NIT. 892.300.420-4 y Ciro Alfonso Sánchez Picón C.C. 5.084.095.

Mediante Oficio No. 00120 del 24 de mayo de 2023, el Juzgado 55 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Junio de 2023 con el No. 00206850 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 11001-3103-030-2023-00084-00 de Humberto Alexander Acero Vargas C.C. 79.853.130, Deisy Vargas Macías C.C. 51.573.548, Carlos Alberto Acero Vargas C.C. 80.009.094, Yaqueline Barrera Ayala C.C. 52.326.031, Angie Vanessa Acero Barrera C.C. 1.016.105.159, Jennifer Acero Barrera C.C. 1.000.515.527 y Cristián Alexander Acero Barrera C.C. 1.001.153.369, contra Iván Fernando Rueda C.C. 80.502.490, Jaime Augusto Galeano Camargo C.C. 11.517.685, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A. NIT. 811.005.276-0, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 283 del 10 de julio de 2023 proferido por el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 03 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito el 13 de Julio de 2023 bajo el No. 00207749 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 20001310300320220023200 de Zenith María Diaz Arroyo C.C. 32.722.673, Jorge Eliecer Borrás Celín C.C. 7.441.123 actuando en nombre propio y en representación de su menor hija Anahi Borrás Diaz, Mariam Paola Borrás Diaz C.C. 1.065.637.986 y Katherin Johana Borrás Diaz C.C. 1.065.660.382, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 361 del 20 de abril de 2023, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 28 de Julio de 2023 con el No. 00208094 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76-001-31-03-014-2022-00341-00 de Sharon Michelle López Losada actuando en nombre propio y de la menor Danna Sophia Ospina López, Cynthia Vanessa López Losada, Valentina López Losada, Pearl Jackeline Losada Cano y Laura Fernanda Amariles Losada, contra de EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A. NIT. 800.125.299-4., Jairzhino Cuero Arizala y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1950 del 09 de agosto de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 18 de Agosto de 2023 con el No. 00208726 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00473-00 de Sergio Luis Rivas Velásquez C.C. 15.645.600, Yarlenis Rivas Velásquez C.C. 1.047.366.832, Darlin Milena Bermúdez Ospino C.C. 50.917.145, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT 860.028.415-5, BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S NIT 8120057923, Héctor Orlando Molina Parra C.C. 79.666.860, y José Anibal Giraldo Serna C.C. 14.255.745.

Mediante Oficio No. 2023-2005 del 04 de octubre de 2023, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 54-001-31-53-003-2023-00290-00 de Pedro Nel Alviades Sequeda C.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.102.351.697, María Isabel Sequeda De Alviades C.C. 37.805.088 y Katia Diomeyla Peñaranda Pacheco C.C. 60.444.982, contra Daniel Ortega Jaimes C.C. 13.443.155, Lida Esperanza Sanchez Rincón C.C. 60.360.990, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO NIT. 890.504.369-5 y EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1587 del 18 de octubre de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 30 de Octubre de 2023 con el No. 00212452 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No.680813103001-20263-0134-00 de Edward Ferney Moreno Mejia CC. 91.135.126, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores Valery Luciana Moreno Traslaviña, Rafaela Moreno Rodriguez y Edward Stiven Moreno Santamaria, y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAGDALENA LTDA NIT. 890.270.738-3, representada legalmente por Victor Manuel Cardenas Guevara, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Nestor Raul Hernandez Ospina y Jorge Eliecer Roble Rojas CC. 91.292.391.

Mediante Oficio No. 892 del 18 de agosto de 2023, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 9 de Noviembre de 2023 con el No. 00212686 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00256-00 de Jelsika Muñoz Torrijos, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PALMIRA "COODETRANS PALMIRA" NIT. 891.300.059-4 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 684 del 08 de noviembre de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Loricá (Córdoba), inscrito el 16 de Noviembre de 2023 con el No. 00212787 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23.417.31.03.001.2023.00170.00 de Elis Isabel Cantero Llorente C.C. 30.671.395, contra Yeison Manuel Villegas Florez C.C. 1.067.936.306, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos C.C. 10.782.999, ARANSUA S.A.S. NIT. 900.337.364-8, TRANSPORTE Y TURISMO MO S.A.S. NIT. 901.390.123-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 3708 del 21 de noviembre de 2023, el Juzgado 04 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 24 de Noviembre de 2023 con el No. 00213026 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00254-00 de Luis Felipe Tafur Rodriguez C.C. 1.068.516.612, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Auto No. 090 del 31 de enero de 2024, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Febrero de 2024 con el No. 00214728 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00206-00, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 204 del 27 de febrero de 2024, el Juzgado 02 Promiscuo del Circuito de La Plata (Huila), inscrito el 8 de Marzo de 2024 con el No. 00217818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-396-31-89-002-2024-00001-00 de Daniel Maria Monje Cardozo y otros, contra COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA "CCOMOTOR" NIT. 891.100.279-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1057 del 18 de marzo de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 27 de Marzo de 2024 con el No. 00218780 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2024-00189-00 de Carlos Mario Pacheco Sanchez CC. 1.003.699.430 en nombre propio y en representación de la menor Nikoll Pacheco Pereira T.I. 1.068.821.079, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5, CENTRAL CARS S.A.S EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.254.134-3 y Hernando Marquez Tobias CC. 92.071.154.

Mediante Oficio No. 142 del 19 de abril de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Socorro (Santander), inscrito el 26 de Abril de 2024 con el No. 00221953 del libro VIII, ordenó la inscripción de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil No. 2024-00015-00 de Martha Cecilia Rivera Mantilla CC. 1.101.691.518, quien actúa en nombre propio y en nombre de sus menores hijos Samuel David Rivera Mantilla T.I. 1.222.253.548 y Julieth Andrea Moreno Rivera T.I. 1.102.489.983, Martha Lucia Mantilla Poveda CC. 37.945.559, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Dana Fernanda Veloza Mantilla 1.102.488.922, Jhon Jairo Herrera Cuevas CC. 91.109.632, Contra: Alejandro Jaimes Contreras, TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A BERLINASTUR S.A. NIT. 860.015.624-1, Juan Carlos Rubiano y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 0406 del 29 de abril de 2024, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 6 de Mayo de 2024 con el No. 00222049 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41001310300320240000500 de Mario Guzmán Arango C.C. 5.525.589 y otros, contra COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA. NIT. 891.100.279-1, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5 y otros.

Mediante Oficio No. 500 del 11 de marzo de 2024, el Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca (Santander), inscrito el 6 de Junio de 2024 con el No. 00222827 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-sumario de responsabilidad civil extracontractual No. 682764189005-2024-00036-00 de Jorge Pabón Sastoque CC. 86.062.320, Contra: Andrés Cáceres Hernández, Salomón Cáceres Hernández, EMPRESA DE TRANSPORTES BÚCAROS S.A. y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 2123 del 28 de mayo de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 11 de Junio de 2024 con el No. 00222879 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00718-00 de Eduardo Jose Atencia Gomez CC. 1.066.526.592, Nancy Paola Carvajal Peñata CC. 1.003.000.059 en nombre propio y en representación del menor Jeybrane Atencia Carvajal NUIP 1.068.442.985, Contra: MOVITAXI S.A.S NIT.812.006.231-8, Derlys Patricia Rodriguez Barraza CC. 50.919.716, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5 y Cesar Augusto

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Martinez Caballero CC. 78.704.17.

Mediante Oficio No. 107 del 30 de mayo de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo (Antioquia), inscrito el 11 de Junio de 2024 con el No. 00222889 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil No. 058373103001-2024-00025-00 de Anselma María Genez Delgado, Yuris Yohanna Pérez Hernández, Kitty Yojanna Pérez Hernández, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, COOINTUR, Diego Raúl Primera Santos.

Mediante Oficio No. 2024-0976 del 05 de junio de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), inscrito el 11 de junio de 2024 con el No. 00222892 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 523563103002-2024-00056-00 de Segundo Arcadio Jiménez C.C. No. 13.005.535, Silvia Estefanía Jiménez Taquez C.C. No. 1.085.936.132, Lorena Marcela Jiménez Táquez C.C. No. 1.085.927.119, Jose Jaime Jimenez Taquez C.C. No. 87.217.593, Nuri Silvani Jimenez Taquez C.C. No. 1.004.577.754, Hector Robinson Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.907.725, Miller Sebastian Jimenez Taquez C.C. No. 1.192.804.413, Eiber Roman Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.947.502, Jesus Anibal Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.941.895, Cordula Taquez C.C. No. 37.001.153 y Amparito del Carmen Tulcan Taquez C.C. No. 37.121.562, Contra: Jaime Oswaldo Fuertes Cadena C.C. No. 98.337.630, Eider Yovanny Pinchao Pinchao C.C. No. 1.085.937.195, COLECTIVOS CIUDAD DE IPIALES S.A N.I.T No. 891.200.375-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO N.I.T No. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 516 del 19 de junio de 2024 el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 27 de Junio de 2024 con el No. 00223576 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 1100131030-04-2024-00091-00 de David Santiago Poveda Rocha con C.C. 1.002.525.596 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5.

Mediante Auto del 10 de julio de 2024, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena) inscrito el 16 de Julio de 2024 con el No. 00224086 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2024-00124-00 de Roque Manuel Garcia Berdugo con C.C.85.477.811 contra Hugo Hernando Fue mayor Camargo con C.C. 1124052905, TRANSPORTES APN SAS con N.I.T. 819001523-6, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5 Y APN SERVICIOS ESPECIALES S.A.S. * DISUELTA Y LIQUIDADADA* con N.I.T. 900606669-3.

Mediante Oficio No. 142 del 19 de julio de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo (Antioquia) inscrito el 24 de Julio de 2024 con el No. 00224370 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil No. 058373103001-2024-00072-00 de Pánfido José Tordecilla Niño, Erlinda Acosta Gómez, Jeiler Antonio Tordecilla Acosta, Yiny Jhoana Tordecilla Acosta, Yina Marcela Tordecilla Acosta, Jader Manuel Tordecilla Acosta, Jair Alonso Tordecilla Acosta y Robinson Tordecilla Niño contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5 y COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DE URABÁ -COOINTUR.

Mediante Oficio No. 1856 del 18 de julio de 2024, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 25 de Julio de 2024 con el No. 00224403 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - accidente de tránsito No. 23001310300420240013100 de Samir Silgado Suarez con C.C. 73.194403, Deisy Milena Barrios Señá con C.C. 25.857.637, Valentina Silgado Barrios con C.C. 1.067.843.354 y Vanessa Silgado Barrios con C.C. 1.063.647.048 contra Jose Aníbal Giraldo Serna con C.C. 14.255.745, Hector Orlando Molina Parra con C.C. 79.666.860, BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A. con NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S. con NIT 812005792-3 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con NIT. 860028415-5.

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que s en a la el presente estatuto, mediante servicios de seguros generales que amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se registrarán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
 Recibo No. AB24243277
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El monto mínimo de aportes sociales será de: \$5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la equidad.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Camacho Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Solarte Carlos Julio Mora	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Peñaloza Omaira Del Socorro	C.C. No. 43027184
Sexto Renglon	Duque Alzate Juan Antonio Reales	C.C. No. 18935299
Septimo Renglon	Daza	
Octavo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Noveno Renglon	Miguel Alexander Saenz	C.C. No. 80226856
	Herrera	
	Hector De Jesus	C.C. No. 6558269
	Londoño Londoño	

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Santos	
Tercer Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Cuarto Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Quinto Renglon	Martha Isabel Velez	C.C. No. 60368716
	Leon	
	Luis Fernando Florez	C.C. No. 70054789
	Rubianes	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra	C.C. No. 28253430
	Vergara	
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera	C.C. No. 63390237
	Arenales	
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn	C.C. No. 19179986
	Naranjo	

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 00031312 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero	C.C. No. 37890484

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
 Recibo No. AB24243277
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Santos

Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

Por Acta No. 57 del 12 de abril de 2019, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No. 00031615 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
----------------	-------------------------------	-------------------

Por Acta No. 61 del 30 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el No. 00032124 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430
---------------	----------------------------	-------------------

Por Acta No. 58 del 26 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021 con el No. 00032131 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
 Recibo No. AB24243277
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 00031922 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 00032440 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jaime Mora Hurtado	C.C. No. 80003973 T.P. No. 126360-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 00032026 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Sanchez Niño	C.C. No. 79158859 T.P. No. 142082-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de febrero de 2020, inscrita el 17 de febrero de 2020 bajo el registro 00031801 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo a. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031817 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031820 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031857 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031862 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe el cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. D. Suscribir en nombre de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de la expedición.

o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031902 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031903 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031904 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031935 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031925 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031931 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa.

l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031949 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 14 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031964 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de presidente ejecutivo, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al representante legal de la firma LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con Nit. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio, nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional, e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar a otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032065 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032067 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2021, con el No. 00032089 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y Tarjeta Profesional número 159016, para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse. disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora Astrid Johanna Cruz queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901.249547-5, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que citado el poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, el los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, renovándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre del 2021 con el No.00032147 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S identifica con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen antes las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las miasmas de promuevan o prologan. El(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional (es) del derecho para que lleve (n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona (s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3040 del 29 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2022, con el No. 00032164 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2022, con el No. 00032170 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1303 del 01 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022, con el No. 00032240 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la j, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial de la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y de control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, medición, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de ese organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: que Maira Alejandra Pallares Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1299 del 1 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2022, con el No. 00032245 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionada el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.Iniciar promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 102 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032321 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.130.668.110, y Tarjeta Profesional Nro. 204176 del S.C de la J. para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sean llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este organismo cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.668.110, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0103 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo del 2023 con el No. 00032367 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 y Tarjeta Profesional Nro. 285163 del C.S de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo; en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos em el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en lo que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e, Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. f. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba, iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g, En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032371 del libro VIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032372 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032385 del libro XIII la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante Legal de la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente podrá nombrar y/o delegar otros (S) profesionales del derecho para que lleven (n) a cabo o cualquier de los propósitos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referidos en este poder General. En todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y Representación legal de la sociedad GALEGAL S.A.S., reservándose las facultades para revocar el nombre de tal(es) personales(s) o delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2023, con el No. 00032387 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S identificada con el NIT: 900.627.823-1 en calidad de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 309 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Julio de 2023, con el No. 00032446 del libro V, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S. A. S, identificada con eI Nit. 900 181 557-0, con amplias facultades como en Derecho se requiere pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su en carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 101 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cde Comercio el 2 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Noviembre de 2023, con el No. 00032487 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Diana Pedrozo Mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 y tarjeta profesional número 24.0753 de la C.S. de la J. para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe el cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representa a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en la siguiente numeral. Primero que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional Departamental y/o municipales, a el territorio colombiano b. Representar este organismo cooperativo ante los entes de inspección y vigilancia y control. c. Representará este organismo cooperativo en todas las clases de actuaciones judiciales administrativas, en los que se ha demandado directamente o sea llamado en garantía que se realice ante las autoridades judiciales en territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje amigable composición y ante el interés de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer, de derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones de diligencias, de tipo judicial o administrativo y, de los incidentes quién es la misma se promuevan o propongan, él (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absorber a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que autorice realice o que haga la parte que pidió la prueba f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra la decisión judicial o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales departamentales o municipales entidades descentralizadas del mismo orden. Segundo que la señora Diana pedraza mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese segmento público.

Por Escritura Pública No. 835 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Marzo de 2024, con el No. 00032531 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Fernanda Gómez Garzón identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.033.793.301, y Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral, Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 834 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2024, con el No. 00032532 del libro XIII, la persona

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder general, a la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, y Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional- e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, con Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1853 del 19 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 10 de Abril de 2024, con el No. 00032536 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Anggy Juneth Funez Burgos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.407.825 y Tarjeta Profesional Nro. 366845 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogada Dirección Legal de Seguros y Riesgos Laborales y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO:

- Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano.
- Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, Vigilancia y control.
- Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano.
- Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional.
- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 1444 del 1 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2024, con el No. 00032555 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Wilmer Reyes Rincón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.689.096, para que en su carácter de Gerente de la Agencia de San Gil y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para efectos jurisdiccionales, dentro del territorio que se circunscribe a la mencionada Agencia, en los términos dispuestos en el artículo 59 del Código General del proceso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o la norma que lo sustituya o complemente, y para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: 1.- Para notificarse de las providencias, requerimientos judiciales, administrativos, policivos o de un particular, en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. 2.- Para comparecer a la celebración de interrogatorios de parte, audiencias públicas de conciliación judiciales o extrajudiciales en derecho, previstas en el código general del proceso, penal, laboral, contencioso administrativo, decretos y leyes que la consagren, diligencias similares, cuando los organismos cooperativos referidos en el numeral primero sean citados, citantes, demandados, demandantes, llamados en garantía, litisconsortes o sea declarado pleito pendiente; con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de estas entidades. 3.- Para objetar las reclamaciones, sería y fundadamente, en todos aquellos casos en que no exista amparo o cobertura, conforme a lo pactado en los contratos y actividades propios del objeto social de las aseguradoras. 4.- Para presentar a nombre de las Aseguradoras los recursos correspondientes en la vía gubernativa e intervenir en interrogatorios de parte. 5.- Celebrar y ejecutar actos y contratos requeridos de manera individual o bajo figura de consorcio, unión temporal o coaseguro para la participación de los organismos-cooperativos en licitaciones públicas y privadas, selecciones abreviadas de menor cuantía, invitaciones de mínima cuantía, concursos de méritos, subastas, procesos de contratación directa, concursos, solicitud de cotización de seguros en el ámbito regional y/o nacional y demás modalidades de contratación publicas aplicables en las normas que complementen, sustituyan o deroguen, cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 6.- Presentación y suscripción de toda la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual concerniente a la elaboración de una oferta como: cartas de presentación, aceptación de las condiciones técnicas básicas, compromiso anticorrupción, indicadores financieros, certificados de experiencia, resumen económico, certificaciones de reaseguro, garantías de seriedad, formatos para pago de indemnizaciones y todas las demás que sean solicitadas dentro de un pliego de condiciones o términos de referencia, invitación, RFI, entre otros, para todos los procesos cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 7- Representar legalmente a los mencionados organismos cooperativos en todas las audiencias públicas inclusive la de adjudicación o de aclaración de pliegos ante AU cualquier entidad pública, sociedad de economía mixta o empresa privada en el cual no operará ningún límite de cuantía. 8.- Efectuar válidamente las manifestaciones que sea pertinentes para los procesos de contratación enunciados en los numerales anteriores. 9.- Formular observaciones a las entidades contratantes. 10-Solicitar aclaraciones de los documentos que hagan, parte de los procesos de selección de los contratistas. 11. Notificarse de todos los actos y actuaciones administrativas de trámite en los procesos de contratación, así como las resoluciones de adjudicación. 12 Firmar formatos de vinculación como-proveedores de entidades públicas" privadas para la prestación de servicios relacionados con el objeto social de las Aseguradoras. 13- Firmar los formatos y documentación necesaria para la renovación de la matrícula mercantil de la Agencia(s) adscrita(s) a su Distrito. Segundo: Que Wilmer Reyes Rincón queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2948	24- VI-1.970	10A.	18- VII-1995 NO.501.105
ACTA NO.5	7- III-1.975	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.107
ACTA NO.9	9- III-1.979	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.109
ACTA NO.14	18- III-1.984	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.111
ACTA NO.16	14- III-1.986	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.112
ACTA NO.18	18- III-1.988	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.114
ACTA NO.20	20- IV-1.990	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.116
ACTA NO.23	16- IV-1.993	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.118
2.292	15- IX-1.995	17 STAFE BTA	20- IX-1995 NO.509.260

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaria 17 de Bogotá D.C.	00687777 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 15 de junio	00735093 del 29 de junio de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	2000 del Libro IX
E. P. No. 0000865 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694184 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000991 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00740345 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00837769 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01002268 del 21 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002238 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01259165 del 1 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 805 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01482321 del 26 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2194 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00015205 del 6 de noviembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 1762 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00015230 del 3 de diciembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 701 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031039 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII
E. P. No. 1114 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031938 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII
E. P. No. 0015 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031986 del 21 de enero de 2021 del Libro XIII
E. P. No. 1011 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00032217 del 9 de junio de 2022 del Libro XIII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA
CALLE 100
Matrícula No.: 03092207
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 188 del 31 de enero de 2022 proferido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Febrero de 2022 con el No. 00195492 del Libro VIII, se decretó el embargo del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014003036-2022-00034-00 de PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA URABÁ S.A.S. contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 266 del 09 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206313 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo conexo al 2021 00427 verbal No. 05001310301020230016600 de Martha Inés Londoño Londoño C.C. 32.521.080, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210922 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 00078 del 06 de febrero de 2024, proferido por el Juzgado 05 Civil del Circuito Oral de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 00222001 del Libro VIII, se decretó el embargo de la agencia de la referencia, dentro del proceso verbal (responsabilidad civil contractual) No. 08001315300520240002200 de Maribel Del Carmen Meriño Meléndez C.C. 26.694.233, YASNEIBYS JUDITH MELENDEZ MERIÑO, C.C. 1.083.432.823, Nairuth Cecilia Meléndez Meriño C.C. 36.385.997 y Mirleidys Judith Meléndez Meriño C.C. 36.386.633, por medio de apoderado judicial Dr. Leonel Esteban Castro Herrera C.C. 1.140.847.020, contra Willmar Benítez Solano C.C. 9.149.757, Carlos Adolfo Barrios Arroyo C.C. 8.510.461, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ATLANTICO "COOTRANSORIENTE", NIT. 800.093.500-1, representada legalmente por Jorge Luis Meriño Mercado C.C. 8.570.620 y/o quien haga sus veces; y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Néstor Raúl Hernández Ospina C.C. 72.334.073.

Mediante Auto No. 170 V del 28 de mayo de 2024 proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (Antioquia), inscrito el 14 de Junio de 2024 con el No. 00223211 del Libro VIII, se decretó el embargo de la agencia de la referencia, dentro del proceso No. 05001 31 03 013 2018 00353 00 de Alejandro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35

Recibo No. AB24243277

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

López Romaña CC. 1.027.964.832 y Nandry Yulieth Lopez Romaña CC. 1.027.955.702 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, Carlos Mario Agudelo Agudelo CC. 71.971.491 y COTRANSUROCCIDENTE NIT. 800.147.567-8.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 697.731.109.626

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:30:35
Recibo No. AB24243277
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424327720F85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO